UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

EL CASO DEL COSOC DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.

Estudiantes: Acevedo Astudillo, Daniel Eduardo.

Ubiergo Villarroel, Francisco Rafael.

Profesor guía: Reyes Chacana, Héctor.

Trabajo de Titulación para optar al título de Trabajo Social

Santiago, 2022.

Agradecimientos

"La alegría está en la lucha, en el esfuerzo, en el sufrimiento que supone la lucha, y no en la victoria misma".

. -Mahatma Gandhi.

Daniel Acevedo:

La presente investigación, no podría haber sido realizada sin el apoyo de nuestros seres más preciados. Por esta razón quiero darles de todo corazón las gracias a mis padres, Bernardita Astudillo y Luis Acevedo, quienes estuvieron constantemente brindándome su apoyo en los momentos más difíciles y sin ellos no hubiese podido tener la perseverancia para poder culminar esta tesis. Así mismo, quisiera reconocer el apoyo incondicional de mi hermana Violeta Acevedo, quien me presto su conocimiento y experiencia en el desarrollo de este tipo de estudio.

Además, quisiera agradecer el apoyo incondicional de mis amigos (as) y compañeros (as) de carrera por darme muchos consejos pertinentes para no caer en la frustración y desesperación, en especial a mi mejor amigo Sebastián Torrealba y a mi compañera de carrera Javiera Zamorano, quienes me acompañaron en este extenso y gratificante proceso. Así mismo de mi compañero de estudio Francisco Ubiergo, quien me brindó su conocimiento y su tiempo para poder trabajar en esta investigación.

No quisiera dejar a un lado, el apoyo y la dedicación de mi profesor guía Héctor Reyes Chacana, quien nos brindó su conocimiento y las herramientas claves para poder consumar el siguiente estudio de investigación.

Por último, quiero darle las gracias a las personas que nos ayudaron en la recolección de información para poder lograr nuestros objetivos. En especial quisiera mencionar el aporte de los (as) consejeros (as) de la Ilustre Municipalidad de Independencia, así como también a la ONG Asociación Chilena de Voluntarios (ACHV), quienes fueron un pilar fundamental para nuestra tesis.

Francisco Ubiergo:

Quiero agradecer a mi compañero Daniel por la paciencia y a mi profesor guía por vocación de servicio. Además, quisiera agradecer a mi familia, por su entrega de cariño y amor durante este proceso tan importante para mí desarrollo profesional y personal. Por último, quisiera darles las gracias a todas aquellas personas que me brindaron apoyo en la recolección de información y en la redacción del presente estudio.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN....8

1 Capítulo I – Antecedentes....10

1.1 Participación Ciudadana - Una mirada actual por América latina. 10

1.2 Participación ciudadana en Chile: Antecedentes y marco normativo....11

1.3 Ley 20.500 y mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública (COSOC):....23

1.4 Consejos Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil, características y funciones: 24

1.5 El trabajo social y la participación ciudadana. 25

1.6 Planteamiento del problema 28

1.7 Pregunta de investigación....29

1.8 Objetivos:....29

Objetivo general: 29

Objetivos Específicos:.... 29

2 Capítulo II - Marco Teórico....30

2.1 Una aproximación histórica a la participación ciudadana 30

2.2 Una mirada clásica al concepto de participación....33

2.3 Participación ciudadana.....37

Participación y democracia. 37

Tipos y niveles de participación.... 38

Participación ciudadana en la gestión pública. 41

Principios éticos de la participación ciudadana en la gestión pública.... 47

Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.... 48

2.4 Gestión pública. 52

¿Qué es la gestión pública? 53

Algunas aproximaciones al concepto de Gestión: 53

Definición, función y finalidad de la gestión pública 54

3 Variables....56
3.1 Identificación de variables:....56
4 Hipótesis:....57
5 Capítulo III Diseño Metodológico....57
5.1 Metodología de la investigación.....57
Enfoque metodológico:....57
Tipo de estudio:....58
Unidad de análisis:....60
Universo o población:....60
Criterio de la selección de la muestra (argumentación de la muestra)....61
5.2 Instrumento de recolección de información:....62
Etapa Cuantitativa: Encuesta....62
Etapa Cualitativa: Entrevista semi estructurada.....64
5.3 Plan de análisis:....64
Análisis de datos Cuantitativo:....64
Análisis de datos Cualitativo:....67
5.4 Validez de la entrevista....68
6 Capítulo IV – Desarrollo y análisis de los resultados....69
6.1 Análisis, medición e interpretación de la información:....69
6.2 Variable: Participación ciudadana....70
Análisis de variable: Participación ciudadana....70
Ítem 0: Antecedentes personales, perfil del consejero.....70
Tabla 1....71
Tabla 2....72
Tabla 3....74
Tabla 4....76
Ítem 1: El consejero y su organización.....77

Tabla 5.....78
Tabla 6.....80
Tabla 7.....82
Ítem N°2: Funcionamiento y dinámica del COSOC. 83
Tabla 8.....84
Tabla 9.....86
Tabla 10.....88
Tabla 11.....90
Tabla 12.....91
Tabla 13.....93
Tabla 14.....95
Tabla 15.....97
Tabla 16.....98
Tabla 17.....100
Tabla 18.....102
Tabla 19.....103
Tabla 20.....105
Tabla 21.....106
Análisis de Variable efectividad 107
Tabla 22.....109
Tabla 23.....110
Tabla 24.....112
Tabla 25.....114
Tabla 26.....115
Tabla 27.....117
Tabla 28.....118
Tabla 29.....119
Tabla 30.....121
Tabla 31.....122
Tabla 32.....124

Tabla 33. 125
Análisis estadístico, variable gestión pública: 127
Tabla 34. 127
6.3 Análisis cualitativo. 129
Análisis y reducción de datos: 129
Tabla 35. Categorización de contenido (reducción de datos): 130
Análisis de categorías emergentes: 134
Conclusiones 139
Hallazgos: 144
Aportación al campo o disciplina: 145
Referencias 145
ANEXOS 152

INTRODUCCIÓN

Desde el Estado Chileno se han diseñado diversas políticas y herramientas de gestión con el objetivo de potenciar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas del país (PNUD, 2014). En ese marco, se destaca la promulgación de la ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública”, cuyos orígenes se remontan a un mensaje presidencial del año 2004 que presenta formalmente el proyecto de ley en la cámara de diputados durante el gobierno de Ricardo Lagos (Biblioteca del congreso Nacional de Chile, 2021) . Posteriormente, se inicia un proceso de siete años de discusión parlamentaria, donde se realizan diversas modificaciones al proyecto de ley original, lo que finalmente culmina con la aprobación de la normativa en el año 2011.

La ley 20.500 desarrolla dos grandes temáticas relacionadas con el derecho de asociación y el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública. En materia de asociatividad, se fijan los criterios para la constitución y registro de asociaciones y organizaciones de interés público, sus derechos y deberes a nivel nacional, las formas de financiamiento y los mecanismos de fiscalización. Esto en materia de participación, ha sido considerado un avance sustancial y significativo para el país, ya que reconoce oficialmente el derecho de la ciudadanía a la participación en la gestión pública del estado chileno.

Es así como nacen los concejos comunales de las organizaciones de la sociedad civil (desde entonces COSOC) constituyéndose como un mecanismo participativo de representación ciudadana, de carácter autónomo y consultivo, integrado por los representantes de las distintas organizaciones territoriales, funcionales, gremiales, sindicales y de interés público, presentes en una comuna, los cuales son elegidos democráticamente entre sus pares por un periodo de cuatro años y abarcan una cantidad comprendida entre el doble y el triple de los concejales en ejercicio de una determinada comuna.

De acuerdo con la ley 20.500, cada municipio debe contar obligatoriamente con un COSOC activo que sesione a lo menos cuatro veces al año bajo la presidencia del alcalde, y a su vez se debe establecer un reglamento que determine el funcionamiento de este organismo en la comuna. Así mismo la normativa faculta a los consejeros a pronunciarse sobre distintas temáticas, tales como las modificaciones del plano regulador de la comuna, los presupuestos de inversión comunal, el plan de desarrollo comunal, la cuenta pública municipal, entre otras. Estas atribuciones permiten que los COSOC apoyen los procesos de políticas públicas en todas sus fases y que regulen la gestión municipal a través del fortalecimiento del control ciudadano. No obstante, a pesar de los avances en la implementación de este instrumento participativo, diversos informes han revelado ciertas irregularidades en el cumplimiento de la normativa en los espacios locales. En efecto, el informe del concejo Nacional de participación Ciudadana del año 2017, determino que en el año 2015 aun existían 129 municipios que no contaban con un COSOC constituido, en la misma línea, de acuerdo con los antecedentes recopilados, se señala que durante el año 2017 el ejercicio de muchos concejos comunales en el país se encontraba vencido y que se mantuvo sin ser renovado pese a las instrucciones de entidades formales como la Contraloría General de la República.

Es así como la siguiente investigación pretende indagar en la dinámica y ejercicio de los COSOC como mecanismo de participación ciudadana, tomando como objeto de estudio el de la comuna de Independencia y poder así “Evaluar su efectividad como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública” desde un enfoque cuantitativo y cualitativo que nos permita describir y caracterizar su dinámica y funcionamiento.

1 Capítulo I – Antecedentes

1.1 Participación Ciudadana - Una mirada actual por América latina.

No cabe duda de que la participación ciudadana durante las últimas décadas ha estado en la palestra y ha sido tema de estudios en diversas investigaciones, la cual ha tomado mayor relevancia debido al contexto de crisis por el cual está pasando nuestro sistema de representatividad democrática, en donde muchos de los ciudadanos concluyen que se sienten cada vez menos representados por los gobiernos de turnos, viéndolos como algo ajeno.

En América Latina, las sociedades se han visto afectadas por aquellas falencias administrativas que han sobrellevado los estados en el último tiempo, por ejemplo, la incapacidad de extender los derechos humanos fundamentales e inalienables a toda la población, los que han de garantizar a los individuos una mayor cohesión social, participación ciudadana, sentimiento de pertenencia en cuanto al rol político-social y el apoyo estable de estos estados.

Según estudios realizados por *Corporación Latinobarómetro* (2018)

el apoyo a la democracia en la región sigue bajando de manera sistemática año a año, el indicador *Democracia* descendió 5 puntos respecto a 2017, ubicándose en el 48%, es decir 15 puntos menos que en 1997 la cual llegó a un 63% …Es importante mencionar que esta lejanía al régimen relacionado a la democracia, va de la mano con el alejamiento del individuo con la política, del no identificarse con alguna postura y la disminución del sufragio, identificando así un tipo de ciudadano, el cual abandona lo colectivo, para refugiarse en el individualismo (Latinobarómetro, 2018. Pág 14).

Esta inquietud por el debilitamiento del sistema democrático se ve reflejada en algunos datos de la última encuesta, como la caída del apoyo a la idea de que la democracia es el mejor sistema de gobierno, excepto por todo los otros. Por el contrario “el régimen autoritario es apoyado por el 27 % de los paraguayos, el 23 % de los chilenos y el 20% de los guatemaltecos”. En este escenario, ningún país de la región existe una mayoría satisfecha, y además hay porcentajes importantes que hablan de una democracia “con problemas”. (Latinobarómetro, 2018).

Es así como la democracia en América Latina se enfrenta a distintos problemas, según O'Donnell (citado en Delamaza, G. 2010; p.1) estas dificultades tienen que ver con la “escasa participación ciudadana, el debilitamiento de los mecanismos de representación tradicionales en términos de involucramiento, la complejidad y tecnificación del proceso de toma de decisiones, y el predominio de las concepciones elitistas y solo delegativas de la democracia” (en Delamaza, 2010; p.1). Todos ellos son factores que han impulsado la reflexión sobre cómo fortalecer la "dimensión participativa de la democracia", en la perspectiva de una "democracia de ciudadanos" según la expresión del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004).

1.2 Participación ciudadana en Chile: Antecedentes y marco normativo

Para situarnos en el estudio de la participación ciudadana y su función en Chile, se plantearán distintos antecedentes correspondientes a un historial reciente, debidamente a la tardía implementación de una política pública que ha validado en términos formales (más bien dicho jurídicos) el rol de la sociedad civil en materia de participación. No obstante, las primeras líneas de participación de la ciudadanía, cronológicamente hablando, parten con la aparición del estado-nación (el concepto de participación ciudadana como tal no era conocido en aquella época), en donde las personas (de la elite política) se vieron con la necesidad de participar en las decisiones del país, lo que llevó a la creación de la república, como una de las formas de gobiernos en donde esa elite era quien manejaba el poder en los temas de interés público, es decir en la “cosa pública”, según la discusión clásica del

estatista y militar Escipión y Lelio, sobre cuál es la mejor forma para gobernar en un territorio (Cicerón, 1848). Por otro lado, acompañado de este proceso de construcción de una república, la elite política y social fue partícipe en la creación de la constitución política, la cual representaba, de forma escrita, las normas y leyes primordiales que se rigen en un cierto país.

En la época en que se inició la República de Chile, las organizaciones sociales se representaban a través de la participación vecinal organizada. En ese contexto, estas organizaciones eran entendidas como los organismos más "representativos de las localidades, lo que fue variando con el tiempo hasta la formación de los municipios" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018, p.27), todo esto bajo una institucionalidad política elitista, ya que, como se mencionó anteriormente, la república fue forjada por un grupo de individuos "ilustrados", los cuales consideraban que la participación de los ciudadanos era válida solo cuando se trataba de varones con poder económico o social alto.

Ahora bien, en el transcurso de los años, el país estuvo involucrado en distintos procesos que fueron marcando a la población nacional, como las guerras civiles, guerras internacionales, la creación de industrias, entre otros sucesos auténticos. Es hasta principios del siglo XX en donde se comienzan a dar los primeros indicios de la participación de la población chilena (con menos dependencia de la elite política), esto porque comienzan a fortalecerse los movimientos sociales, como lo fueron aquellos perteneciente al sector obrero y el "proletariado". Una de las expresiones de participación ciudadana más significativas de la primera mitad del siglo XX en Chile, se presenta en la década de los veinte, en donde "se disolvieron los municipios de Santiago y Valparaíso, los cuales fueron reemplazados por las juntas de vecinos nombradas por la autoridad para la reorganización de los municipios, lo que luego en 1926 ocurre en las comunas de Providencia, Vilcún, entre otras "(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018, p. 30)

En lo analítico, estos movimientos sociales, han sido abordados por distintos autores que han vivenciado este periodo. De acuerdo con lo anterior, uno de estos investigadores logró identificar dos grandes *Momentos* en donde el pueblo se ha manifestado a través de la participación en los ámbitos sociales.

> En primera instancia, los ojos estuvieron puesto en lo que respecta a la aparición del desarrollo capitalista y sus efectos en la clases sociales, junto a la aparición de los asociaciones obreras, como movimientos sociales, cuyos objetivos estaban dirigidos a la participación política, además, comienzan a entrar en juego las instituciones ligadas al voluntariado enfocados en el fomento de la acción cívica y social de los ciudadanos, así como también en la organización de las comunidades en materia política (Garcés, 2004).

Si bien, este proceso se desarrolla particularmente durante la primera mitad del siglo XX y toma mayor fuerza entre los años cincuenta hasta los años setenta. En 1968, en el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva, comienza el proceso de articulación y regularización de los organismos relacionados con la participación de los ciudadanos en los temas de interés público y local , siendo promulgada la ley N°16.880 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, ley que se caracterizaba por haber conferido un espacio en la institucionalidad a las organizaciones sociales de índole territorial, reconocidas como juntas de vecinos, así como también al conjunto de organizaciones de naturaleza territorial y/o funcional, que se establecieron tanto a nivel comunal, provincial y nacional. Además, esta normativa, se encargó de establecer la

obtención de la personalidad jurídica de estas organizaciones, así como también les reconoció un conjunto de atribuciones para poder actuar y desarrollar sus iniciativas en el ámbito local, en concordancia con sus intereses (Propuesta Preliminar, 2018; p.1).

A pesar de estos avances, cuando se da comienzo al régimen dictatorial en Chile, se inicia un periodo de debilitamiento de la democracia por parte del estado, ya que en este periodo se identifica por exhibir un régimen autoritario, a su vez, durante el periodo militar, entre los años 1973 y 1978 se reconoce que existió una "amplia y vigilada represión política, provocando la desintegración e intervención de los movimientos de la sociedad civil, apareciendo nuevas organizaciones controladas por las autoridades del mundo político, las cuales se caracterizaron por mantener un enfoque caritativo o ideológico" (Estévez, 2003)

Pero, como propone Mario Garcés, "existe un segundo momento en donde la población chilena ha sido más influyente en los asuntos político y sociales. Es a mediados de los años ochenta y principios de los noventa, en donde comienza a tener más fuerza la clase popular" (2004; pág. 14). A grandes rasgos este periodo se identifica por ser aquel cambio radical político, en donde actúa casi el 90% del electorado, lo que "vuelven a colocar a Chile en la senda de una democracia participativa" (Ángell, 2006). Desde ese entonces, los aspectos sociales tuvieron un carácter direccionado en la conformación de consensos o acuerdos entre los partidos políticos de centro y derecha, en torno al modelo neoliberal que viene a regir desde aquellos años, hasta el día de hoy.

En 1988, posteriormente al referéndum que dio término al régimen militar en Chile, el gobierno levantó un régimen de excepción, el cual afectó directamente a las juntas de vecinos y otras organizaciones vecinales, dando remplazo a la ley N° 16.880 de 1968 (la cual se mantuvo suspendida en su funcionamiento democrático y autónomo durante el periodo militar, pero que aún seguía vigente), por una nueva ley, promulgada en diciembre de 1989, cuyo número de ley es 18.893, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y

Funcionales, “caracterizándose por privatizar y jibarizar la función social de las juntas vecinales, al concebirlas como entidades separadas o particulares, sujetas a la iniciativa singular de los vecinos que quieran asociarse, formando pluralidades de juntas de vecinos, competitivas entre sí” (Propuesta Preliminar, 2018, p.246), dandole un carácer privado a la participación ciudadana de los vecinos pertenecientes a una comunidad o localidad.

No obstante, el primer gobierno democrático posterior a la dictadura buscó legislativamente, la manera de volver a las raíces correspondiente a la función de las juntas de vecinos, como “centro unitario coordinador de la vida de barrios y poblaciones, cuando no rector y gestor de las iniciativas, nucleado de la solidaridad y el trabajo por el bien común de los territorios” (Propuesta Preliminar, 2018, p.247). Luego de esta lucha por la recuperación de la participación ciudadana real de las juntas de vecinos, se dio pie en 1994 a la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Supremo N° 58 del ministerio del interior en 1997. Esta ley no fue garante de modificaciones a los principios de carácter neoliberal propuestos en la ley N° 18.893, pero de todos modos fue el pionero de la nueva normativa (sobre asociaciones y participación ciudadana) vigente hasta el día de hoy. Dentro de las características principales de esta ley correspondiente a las organizaciones vecinales, se pueden mencionar, de acuerdo con la Propuesta Preliminar de la legislación correspondiente a las juntas de vecinos, que a estas:

> Le corresponde la organización unitaria y representativa del conjunto de los vecinos de un territorio, identificado por los mismos habitantes y, además la organización social jurídicamente validada para la participación comunitaria y la óptima interlocución con las diversas autoridades municipales (2018).

En el inicio de los años noventa, el concepto de la sociedad civil comienza a hacerse más llamativo, esto porque es un concepto susceptible al proceso de transición hacia la democracia. La definición de sociedad civil data a partir de la influencia de la corriente occidental europea, sus más antiguos exponentes buscaron tanto definir el concepto de la sociedad civil y la dicotomía entre el Estado – sociedad, de los autores importantes, se puede mencionar a Hobbes, Locke, Rousseau, Marx, Hegel, Gramsci y Alexis de Tocqueville. Ahora bien, de acuerdo con Irarrázaval, Sagredo y Streeter (2019)

> Tocqueville es el primero en dar separación al concepto de sociedad civil y estado, indicando que el segundo concepto se define como un sistema (de instituciones y mecanismos) que ejerce el poder político…Desde otro punto, la sociedad civil representa a un conjunto de relaciones entre las personas, en búsqueda del bien común, en tanto su participación está en lo que concierne a lo público (pág. 18)

Así mismo, "el concepto de sociedad civil, según la tradición Marxista, nos referimos a todo organismo e instituciones superestructura les, distintas del aparato estatal" (Gramsci, 1988).

Continuando con el marco cronológico del área de investigación, como se mencionó anteriormente, es a partir de 1990 cuando comienzan a darse los primeros frutos de la política de participación de la sociedad en los asuntos públicos en chile, en base al diseño de recuperación de la democracia en Chile. Las Organizaciones de la Sociedad Civil, de a poco comienzan a tener más importancia en las decisiones políticas del país, no obstante, la postura política contraria (ajeno a la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos) seguía dominando, ya que la constitución que regía en el país (vigente hasta el día de hoy), está pensada bajo el carácter presidencialista, en donde toda las funciones políticas, económicas y sociales correspondían al presidente de la república, así

como también, la democratización de las comunas estuvo limitada al sufragio para la elección de los alcaldes y concejales, lo que fue acotando la importancia de la sociedad civil en la intervención de los asuntos públicos. Además, fueron reemplazados los consejos de desarrollo comunal (CODECO), implementados en las comunas durante la dictadura, por los concejos económico-social comunal (CESCO), carentes de todo protagonismo en las decisiones políticas, manteniéndose la División de Organizaciones Sociales (DOS) como la institución encargada de la participación ciudadana, hasta la actualidad (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018, p.43).

Diez años después, a principios del siglo XXI, con los partidos de la concertación, que se mantenían firme en las elecciones parlamentarias y presidenciales, comienzan a darse más espacios para el debate sobre la participación ciudadana (seminarios, reuniones, discusiones, entre otras instancias de discusión), esto porque en ese contexto, se creía que "hasta tiempos recientes existía la inclinación a pensar que la participación de la ciudadanía, finalizaba con el acto eleccionario que cada cierto tiempo es convocada para elegirá sus autoridades públicas…" (Gobierno de Chile, Ministerio Secretaría General de Gobierno, 2007).

En noviembre del año 2001 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley (DFL) N° 18.575 sobre las bases generales de la administración del estado en donde se implementan las normativas en materia de participación ciudadana en la gestión pública, en el Título IV. Esta Normativa menciona e indica, en el artículo N° 69, que "el estado reconoce a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones", para su cumplimiento, según el artículo N° 70, "cada órgano de la administración del estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia" (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2001). Las modificaciones y nuevas incorporaciones de este DFL son implementadas en la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública, la cual

busca regular, reconocer e implementar los derechos que aún no estaban claros en las bases generales de la administración del estado.

Para el año 2003, en el primer periodo del presidente Ricardo Lagos Escobar, se inician las discusiones respecto a la formación de una política pública validadora de todo lo que tenga que ver con el rubro de la participación de la ciudadanía, lo que consecuentemente da comienzo a los primeros lineamientos de los instructivos presidenciales de Participación Ciudadana, en donde, ve a la participación ciudadana como un proceso de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil; así como también, empiezan las conversaciones sobre el proyecto Ley N° 20.500. Esto viene a cerciorar la necesidad de entrar en el proceso democrático moderno y global en torno al derecho universal sobre la participación de las personas en las decisiones políticas (La declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948). En ese instante, en Chile existía lo que se reconocen como las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como instancias participativas, como por ejemplo, las juntas de vecinos, partidos políticos y organizaciones funcionales (clubes de adulto mayor, asociaciones indígenas, agrupaciones de discapacidad, entre las distintas temáticas que se presentan en la realidad social), siendo Chile, según Sagredo et al.(2019) uno de los países con mayor presencia de OSC, presentando una tasa de 13 organizaciones por cada mil habitantes

Ya para el año 2006, en el primer mandato de la presidenta Michelle Bachelet Jeria, este tema se torna prioridad del gobierno, encargándose de analizar los puntos a cambiar de la ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias. De dicho análisis se proponen modificaciones que están expresadas en el siguiente párrafo:

Artículo 34. Incorporase las siguientes modificaciones en la ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 58, de 1997, del Ministerio del Interior:

- Será obligación de las municipalidades enviar al Servicio de Registro Civil e Identificación, semestralmente, y para efectos de mantener actualizado el Registro

Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, una copia con respaldo digital de los registros públicos señalados en los incisos primero y segundo de este artículo.

- Artículo 6º bis. - Las uniones comunales de juntas de vecinos y las uniones comunales de organizaciones comunitarias funcionales podrán agruparse en federaciones y confederaciones de carácter provincial, regional o nacional.

- No podrán ser parte del directorio de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales los alcaldes, los concejales y los funcionarios municipales que ejerzan cargos de jefatura administrativa en la respectiva municipalidad, mientras dure su mandato.

- El concejo deberá cuidar que dicho reglamento establezca condiciones uniformes, no discriminatorias y transparentes en el procedimiento de asignación, así como reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad.

- Será necesario a lo menos un tercio de las uniones comunales de juntas de vecinos o de organizaciones comunitarias funcionales de la provincia o de la región, para formar una federación.

- Cada unión comunal que concurra a la constitución de una federación, o que resuelva su retiro de ella, requerirá de la voluntad conforme de la mayoría de los integrantes del directorio de dicha unión comunal, dejando constancia de ello en el acta de la sesión especialmente convocada para tal efecto.

- La federación o confederación gozará de personalidad jurídica por el solo hecho de realizar el depósito de su acta constitutiva y estatutos en la secretaría municipal de la comuna donde reconozca su domicilio, de acuerdo con el reglamento, el que establecerá, además, los procedimientos para su constitución, regulación y funcionamiento, de conformidad con esta ley (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011)

Por otra parte, en mayo del mismo año (2006), se fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual actualiza la normativa original con respecto a (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2006):

- La función municipal: Rol municipal como administración local de una comuna.
- Organización municipal: Atribuciones y funciones del alcalde y el Concejo municipal
- Participación ciudadana: Instancias de participación ciudadana

Sobre el último punto mencionado anteriormente, esta normativa en su Título IV, indica que es obligación de cada municipio contar con modalidades que aborden la participación local de los ciudadanos, ampliando las oportunidades para el vínculo entre la población local con las autoridades municipales o locales. Para ello, el municipio debe estar al tanto y considerar las características propias del territorio, la conformación etaria, la concentración de asentamientos humanos, las actividades relevantes del quehacer comunal, entre otras peculiaridades que sean de interés público. A esto se agrega el siguiente texto:

> "…Con toda la ordenanza deberá contener una mención del tipo de las organizaciones que deben ser consultadas e informadas, como también las fechas o épocas en que habrán de efectuarse tales procesos. Así mismo, describirá los instrumentos y medios a través de los cuales se materializará la participación entre los que podrán considerarse la elaboración de presupuestos participativos, consultas u otro…" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2006).

Posteriormente se incorpora a este documento, los instructivos sobre los mecanismos de participación ciudadana comunal, los cuales serán mencionados posteriormente en el presente estudio.

A partir del proceso de formación política democrática demostrada hasta la fecha, comienza a formarse una idea de participación ciudadana más extendida, dando espacio a nuevas formas de participación, que siguen vigente en la sociedad actual, estas se clasifican según nivel (Educar Chile, 2019):

- A nivel político-público: Sufragio universal; la ocupación de cargos en lo público; y opinión en los medios de comunicación y redes sociales.
- A nivel civil o ciudadano: A través de las campañas de información y difusión de temáticas de asunto público en los medios de comunicación; participar en reuniones, consejos y cuentas públicas junto a las autoridades gubernamentales y locales; y en actividades de servicio social.
- A nivel de Organizaciones: Participación de las personas en organizaciones sociales (territoriales y/o funcionales), con el objeto de defender y promover las necesidades comunitarias y grupales.

Es así como, en términos globales, desde el estado chileno se han diseñado diversas políticas y herramientas de gestión con el objetivo de potenciar la participación de los ciudadanos en el desarrollo de las políticas públicas del país. En ese marco, se destaca la promulgación de la ley 20.500 “sobre asociaciones y participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas del país”, cuyos orígenes, como se mencionó en instancias anteriores se remontan a un mensaje presidencial del año 2004 que presentan formalmente el proyecto de ley en la cámara de diputados durante el gobierno de Ricardo Lagos. Posteriormente, se inicia un proceso de siete años de discusión parlamentaria, donde se realizan diversas modificaciones al proyecto de ley original, lo que finalmente culmina con la aprobación de la normativa en el año 2011.

Esta ley, desarrolla dos grandes temáticas relacionadas con el derecho de asociación y el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública. En materia de asociación, se fijan los criterios para la constitución y registro de asociaciones y organizaciones de interés público, sus derechos y deberes a nivel nacional, las formas de financiamiento, y los mecanismos de fiscalización. A su vez, la legislación regula por primera vez la figura del voluntariado, estableciendo las características particulares de este tipo de organización, las formas de inscripción y algunos deberes en relación con las personas voluntarias de su institución.

Pero cabe preguntarse, respecto a la Ley N° 20.500, en materia de participación, ¿ha sido considerado un avance sustancial y significativo para el país?

Si bien esta ley reconoce oficialmente el derecho de la ciudadanía a la participación en la gestión pública del estado chileno, no obstante, en esta materia, aún no se ha establecido completamente como un derecho constitucional, ya que, no hay una regulación concreta con respecto a la relación de los gobiernos (tanto locales, como regionales) con la sociedad civil, además carece de un recurso de protección de este tipo.

Puesto que, con la implementación de la Ley N° 20.500, se intentó rectificar aquellas problemáticas y errores presentes del pasado en materia de participación ciudadana en la gestión pública, como por ejemplo el "escaso conocimiento de la ciudadanía que repercutió en una baja implementación de los CESCO y una limitada representatividad de las organizaciones sociales de los municipios" (Rojas, 2016, pag. 72). No obstante, con la promulgación de esta nueva normativa, las problemáticas halladas, no fueron cesando, ya que, "si bien los COSOC a nivel nacional lograron estar constituidos en un 70% de las municipalidades del país, solo en un 55% opera regularmente" (Rojas, 2016, pag. 72).

Por lo anterior, se puede mencionar que aún existen trabas en la conformación de los COSOC a nivel nacional, como precedente de esta premisa, se encontró que entre mayor es el número de habitantes rurales presentes en la comuna, menor es la

composición de integrantes en la institución, así como también, existen falencias en cuanto los recusos municipales destinados a los COSOC(Rojas, 2016, pag. 73).

1.3 Ley 20.500 y mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública (COSOC):

Respecto a la participación ciudadana en la gestión pública, la ley 20.500, establece 4 mecanismos que deben velar por el derecho de todas las personas a asociarse libremente para conseguir los fines lícitos que se plantean, así como también, el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública. Uno de estos mecanismos implementados por esta ley, refiere a los Consejos Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante COSOC), los cuales constituyen un mecanismo participativo de representación ciudadana, los cuales se caracterizan por ser de carácter autónomo, consultivo y democrático, integrado por los representantes de las distintas organizaciones territoriales, funcionales, gremiales, sindicales y de interés público, compuestos bajo los criterios de Diversidad, Representatividad y Pluralidad (Ministerio de Secretaría General de Gobierno, 2014). Por otra parte, de acuerdo con el Reglamento tipo de los COSOC, estos organismos

> "…deben estar integrados por miembros representantes de organizaciones comunitarias de carácter territorial de dicha comuna; Miembros representantes de organizaciones comunitarias de carácter funcional; Miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna; Representantes de las asociaciones; y representantes de organizaciones sindicales, a todos estos integrantes se les reconoce como consejeros" (SUBDERE, pag. 2).

En tanto, quien preside el consejo es el alcalde y en ausencia de este, quien asumirá el cargo será el vicepresidente quien es elegido democráticamente entre sus pares (Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo).

1.4 Consejos Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil, características y funciones:

Los COSOC comunales son incorporados a la normativa que gira en torno al quehacer social como un proceso de colaboración entre las autoridades (estatales y/o locales) y la sociedad civil. Lo que permitió dar más espacios de colaboración y deliberación sobre los problemas sociales y su abordaje.

Estos COSOC, pueden ejercer ya sea en los organismos estatales (como ministerios), así como también en los organismos locales (municipalidades). Sobre este último, las características principales que implementa la ley N° 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, respecto a la facultad municipal que tienen los COSOC, son las siguientes:

- Cada municipio debe contar obligatoriamente con un COSOC activo que sesione a lo menos cuatro veces al año bajo la presidencia del alcalde
- El municipio debe establecer un reglamento que determine el funcionamiento de este organismo en la comuna. Así mismo, la normativa faculta a los consejeros a pronunciarse sobre distintas temáticas, tales como las modificaciones del plano regulador de la comuna, los presupuestos de inversión comunal, el plan de desarrollo comunal, la cuenta pública municipal, entre otras (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011).
- De igual forma, los integrantes de los COSOC tienen la responsabilidad de informar a sus respectivas organizaciones de base, acerca del funcionamiento de la Municipalidad a fin de recibir consultas y/o sugerencias en estas materias.

De esta manera, estas atribuciones permiten que los COSOC apoyen los procesos de políticas públicas en todas sus fases y que regulen la gestión municipal a través del fortalecimiento del control ciudadano. No obstante, a pesar de los avances en la implementación de este instrumento participativo, diversos informes han revelado ciertas irregularidades en el cumplimiento de la normativa en los espacios locales. En efecto, el informe del Consejo Nacional de Participación Ciudadana del año 2017, determino que para

septiembre del año 2015 aun existían 129 municipios que no contaban con un COSOC constituido, ni tampoco con los reglamentos pertinentes para su funcionamiento. Ante lo anterior, el hecho por el cual un municipio cuente con su consejo encargado de sesionar en los asuntos comunales, no da certeza de que la incidencia a las autoridades sea tomada en cuenta, ya que, son identificado como organizaciones de índole consultivo, lo que nos hace pensar que, debido a las diferencias existentes entre las distintas comunas del país, en cuanto a su composición administrativa y política, las posibilidades de que las ideas planteadas en la pronunciación de los integrantes de estos COSOC sean validadas para implementarlas en los proyectos y programas de las diferentes localidades, lo que se explica, en parte, "por los contextos heterogéneos entre las distintas comunas del país, las cuales dificultarían la implementación de la política pública" (Rojas, 2016, pag. 6).

Por estas razones, que los ciudadanos sean protagonistas, permite fortalecer la cooperación, así como también fomenta la corresponsabilidad ciudadana, en definitiva, el definir un interés común, puede suponer un ahorro en las funciones organizativas y de gestión del sector público, además de generar beneficios sociales y también contrarrestar ciertas tendencias hace necesaria una reflexión sobre las políticas de participación ciudadana en nuestra ciudad, con los objetivos de mantener una democracia más viva y de poder desarrollar una democracia participativa, complementaria de la representativa que ayude a avanzar en el ámbito social, económico, ambiental y cultural.

1.5 El trabajo social y la participación ciudadana.

A lo largo de la historia del trabajo social como profesión, se han construidos muchos estudios en torno a la relación entre el sujeto y la sociedad, enfocándose en los medios por el cual sucede esta analogía, lo que ha llevado a un análisis más agudo en torno a la participación de los individuos en lo social. Esto se da principalmente porque esta área es fundamental para la acción transformadora que el trabajador social se propone como fin.

De acuerdo con Cristina de Robertis, el trabajo social últimamente se ha innovado para ser una profesión que se pronuncia en las políticas sociales de un país o localidad, las cuales buscan dar respuestas a las distintas necesidades, así como también soluciones a los problemas sociales contemporáneos (Robertis, 2009, p. 203). Por su parte, la participación ciudadana es el puente para el involucramiento directo de los individuos con aquellas políticas públicas focalizadas en el mejoramiento de la calidad de vida.

En otras palabras, la participación es un proceso de gran relevancia para la profesión del trabajo social, ya que "permite a las personas reconocerse con derechos y deberes recíprocos, y por lo mismo se lo reconoce como capaz de ser un actor de cambio y no solo como un receptor de todos los beneficios" (Sanhueza y Delpiano, 1998, p.3). Por estas razones, se puede mencionar que, el quehacer profesional del o la trabajador (a) social en este campo, no solo cumple una función intervencionista, sino que también, facilitadora de herramientas e información para la formación ciudadana en pro del desarrollo social, cultural, político y económico de los individuos, con todas sus diferencias.

En la actualidad, las sociedades presentan un déficit en cuanto a la participación de los individuos en los asuntos de interés público, esto debido a la crisis de la democracia *representativa* presente en los últimos años, lo que ha provocado la falta de confianza de las personas hacia los representantes políticos (sin importar el sector al que pertenezcan). Esta crisis se justifica principalmente por la baja participación de los ciudadanos en los asuntos electorales, producto de los aspectos objetivos y subjetivos referentes a la "*volatilidad electoral*, como el comportamiento de los ciudadanos frente a las alternativas partidarias tradicionales y la *descerción electoral* cerciente (no inscripción, abtención, voto en blanco o nulo), relativo al comportamiento electoral de la ciudadanía" (Siences Po, 2008, p.2). Asi mismo, tratándose de este problema, según Mainwaring, Bejarano y Pizarro, "hoy en día la situación política en los países andínos, presentan una inestabilidad política, desconfianza en las instituciones políticas y descrédito de aquellos mecanísmos y actores

que están presente en el sector democrático" (Guevara, 2009, p. 186), lo que ha provocado el fortalecimiento *del tercer sector* de la democracia, cuyo concepto es entendido como

> "…un ámbito relacional que puede procurar nervio democrático y participativo. Un ámbito que puede recrear al ciudadano y ciudadana que todos llevamos dentro, una esfera que puede instituir el espacio público deliberativo que tanto ansiamos en la actualidad, una realidad que puede y debe convertirse en aunténtica «paideia cívica» y un lugar en el que se instaure una verdadera política inclusiva desde los pobres y excluidos (no sólo para los pobres y excluidos) (Rosado, 2010, p.107)"

Concorde con lo anterior, este es el sector que representa directamente a la sociedad civil que participa en los asuntos de la gestión pública y que se reconoce como *no-lucrativo y no-gubernamental* (Rosado et al, 2010, p.108) y representa a aquellos grupos sociales que "buscan resolver o aligerar los múltiples problemas de la cotidianeidad social, de manera autónoma, fuera de los poderes económicos y políticos de turno" (Trabajo Social a tu Servicio, 2014). De acuerdo con lo expresado anteriormente el fortalecimiento del tercer sector, para el (la) trabajador (a) social a significado una oportunidad para ejercer su rol profesional asesor, orientador y promotor de los cambios más optimos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, entregando herramientas, como la participación ciudadana, "para que como sociedad civil se agrupen y organicen en pro a sus intereses comunes" (Trabajo Social a tu Servicio, 2014).

Por lo anterior, se puede inferir que, la importancia del trabajo social para la participación ciudadana trasciende más alla de lo que es la busqueda de soluciones y transformación de realidades individuales, porque puede llegar a transformar la realidad

de una localidad o incluso un país, a través de: Reformas; Cambios constitucionales; Formación de leyes, entre otras acciones que respondan al bien común y estabilidad en lo económico, lo social, lo cultural y en la salud.

1.6 Planteamiento del problema

Como se ha mencionado, en el último tiempo, la crisis de la democratización del estado se ha acrecentado, en donde la participación directa de los ciudadanos en las políticas sociales se ha visto afectada. Esto se explica por la baja confianza de la población hacia los actores sociales (como líderes políticos, dirigentes sociales, organizaciones de la sociedad civil, etc), a causa de algunas prácticas antidemocráticas como el lobby político, la sectorialización (política) de las instituciones estatales y locales, la falta de líderes políticos con características de tipo democráticas, la corrupción, entre otras.

A pesar de este problema sistemático, las sociedades en el mundo, principalmente en Latinoamérica, a través de las organizaciones de la sociedad civil, los nuevos movimientos sociales, representantes políticos y aquellos funcionarios de los gobiernos comprometidos con la democratización del estado, “han buscado nuevas prácticas innovadoras respondiendo, reorganizando y redefiniendo las formas de interacción entre la sociedad civil y el órgano estatal” (Robin y Ford, 2013, p.17).

En tanto, en Chile, la participación ciudadana en la gestión pública se ha aplicado en los últimos años en base a las políticas gubernamentales, que se rigen a partir de la constitución política, desarrollada y ejecutada en dictadura. Estas políticas responden a un modelo por el cual las organizaciones sociales compiten entre sí en favor de sus propios intereses por sobre los intereses de la sociedad civil a nivel local y nacional, así como también se ha dado un distanciamiento entre las organizaciones sociales (ya sean territoriales, funcionales, gubernamentales, no gubernamentales, entre otras). Estas políticas de participación ciudadana en la gestión pública han afectado, en cierto modo, en cuanto a la capacidad de los actores pertenecientes a las distintas organizaciones sociales

en la administración y gestión de las problemáticas sociales surgidas en un contexto social determinado.

1.7 Pregunta de investigación

La problemática expuesta nos permitirá evidenciar y tensionar aspectos teóricos y empíricos del proceso descentralizador y de la ley 20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública, intentando responder la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué tan efectivo es el Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC), como mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, de la ilustre municipalidad de Independencia?

Para responder esta pregunta de investigación, nos plantearemos los siguientes objetivos:

1.8 Objetivos:

Objetivo general:

Evaluar la efectividad del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC) de la ilustre municipalidad de Independencia, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, entre el periodo 2018-2019.

Objetivos Específicos:

- Determinar los resultados del COSOC en la gestión de la ilustre municipalidad de Independencia.
- Describir el funcionamiento de los COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, a partir del caso de la ilustre municipalidad de Independencia entre el periodo 2018-2019.
- Describir el significado y sentido que le otorgan los miembros al COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia a dicho organismo.
- Caracterizar los COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública en el contexto de la ley N° 20.500.

2 Capítulo II - Marco Teórico

2.1 Una aproximación histórica a la participación ciudadana

Históricamente la participación ha sido unos de los ejes fundamentales en el avance y desarrollo de las comunidades, en donde a través del agrupamiento los miembros de estas han sido parte en la organización, planificación, ejecución de sus acciones, llevándolos a involucrarse de manera directa en el que hacer colectivo, logrando así una toma de conciencia sobre los problemas, obstáculos que los rodean , así como también, poder tomar decisiones y enfrentar de mejor manera las adversidades y acciones comunes que se les presentan. En palabras del doctor en ciencias sociales, Fernando Pliego Carrasco, define a la participación como "un factor fortalecedor de los espacios de convivencia humana…" (Carrasco, 2000). además, podemos decir que, "contribuye al desarrollo de cambios estructurales, que pueden ser a nivel económico, político o cultural de la sociedad, y que abarcan el despliegue de acciones de movilización social" (Carrasco, 2000). Si analizamos lo que nos dice el autor, no cabe duda de que la participación está profundamente ligada al ejercicio del que hacer colectivo de los sujetos, como una forma de involucrarse activamente en el contexto vital y sus problemáticas que son sentidos por un grupo en un determinado tiempo y espacio. Pero, para poder formarnos una idea sobre la intervención ciudadana en las políticas públicas, es esencial responder a las siguientes preguntas: ¿Qué es la Participación Ciudadana? ¿Cómo nace la participación ciudadana en la gestión pública? ¿Cuáles son sus principales lineamientos y bases históricas?

Es así como para poder adentrarnos al mundo de la participación ciudadana y más adelante poder bajar específicamente a la realidad nacional de Chile y el tema de nuestra investigación los "COSOC", como mecanismo de participación ciudadana, consideramos pertinente poder indagar en algunas de las preguntas introductorias y poder comprender detalladamente y de mejor forma elementos de la "Participación Ciudadana".

Para lo cual se realizará una breve aproximación histórico universal de nuestra herencia clásica (Grecia y Roma) que sin duda son raíces de nuestra civilización occidental, en cuanto a participación y política se trate, mencionando ciertos elementos que ayuden a entender desde una aproximación al marco histórico y nos permita situarnos óptimamente en cuanto a participación ciudadana. Es por esto que partiremos remontándonos a la antigua Grecia, especialmente Atenas, alrededor del 500 A.C, en donde las polis o ciudades- estados griegos, tenían sus "*Ekklesias*" o las *Boule*, las cuales eran unas formas de asambleas y consejos que tenían un carácter popular abiertas a todos los "ciudadanos varones" (solo eran considerados ciudadanos, aquellos hombres mayores de dieciocho años nacidos en Atenas, que tuvieran educación, además, eran excluidos de la ciudadanía: las mujeres, esclavos, niños y metecos que eran los extranjeros que se encargaban de algunos aspectos del comercio) , la elección del *strategos (General o comandante en jefe)* y otros oficiales y poseía la facultad de llamar a los magistrados a rendir cuentas ante ella al final del año de su mandato , trataban distintos temas y elementos de la realidad local, la asamblea tenía la última palabra en lo referente a la legislación ateniense, las declaraciones de guerra, las declaraciones de paz y la estrategia.

Por otra parte, en la antigua Roma, en el 509 a.c la participación política ciudadana se manifestaban y estructuraba según la riqueza y los derechos legales. Había hombres libres (ciudadanos, libertos y clientes) y esclavos. Patricios y plebeyos formaban el grupo de ciudadanos, aunque con diferentes derechos.

Los patricios eran los descendientes de los fundadores de Roma y se agrupaban en gentes, familias con un antepasado común. Formaban una clase privilegiada, gracias a la posesión de grandes latifundios, y política, ya que eran los únicos ciudadanos con derechos políticos, quienes por mucho tiempo fueron los "dueños del poder" (Kovaliov, 1948). Los plebeyos eran ciudadanos que se establecieron en Roma tras su fundación y únicamente poseían derechos civiles. Vivían de la artesanía y el comercio o pequeñas propiedades rurales en donde había también un pequeño número de clientes, libertos y

esclavos que realizaban todo tipo de trabajos. Los clientes eran libres, pero mantenían alguna relación de dependencia jurídica con el patrono del que recibían protección. Los esclavos pertenecían a un señor o al Estado y carecían de derechos. Habían llegado a esta situación por nacimiento, delitos o como prisioneros de guerra. De acuerdo con Kovaliov, los plebeyos:

> Ejercían un sistema de relaciones familiares y de propiedad individual de las tierras, esto permitió que se produjera la concentración de riquezas en pocas familias lo que llevo a que se convirtieran en una poderosa elite, lo que para Engels denominó como un poder amenazador para el antiguo *populus*…provocando una lucha de clases entre los patricios y plebeyos, cuyas discusiones se entramaron en torno a: la igualdad de derechos políticos, legislación sobre deudas y el derecho de acceso a la tierra demanial. (1948, p.83,84)

Principalmente la Antigua Roma se organizaba a partir de tres instituciones, rey, senado y asambleas, comicios, estos últimos, los Comicios romanos eran asambleas legislativas, protocolarias o electivas, del pueblo de la antigua Roma, las cuales , junto con el senado romano, eran los principales órganos de representación política del pueblo, en donde podían participar los hombres ciudadanos, los cuales ocupaban una posición social privilegiada en relación a leyes, estatus social, se reservaba a quienes eran descendientes directos de los míticos fundadores de Roma. Este grupo -los patricios-, mantenían celosamente sus derechos y privilegios, estando incluso prohibido el matrimonio con aquellos que no eran ciudadanos romanos completos (Historia Universal, 2019).

Al aproximarnos a las bases de nuestro sistema democrático y el breve recorrido histórico por algunos antecedentes de los orígenes de la participación ciudadana, podemos decir por cierto que eran bastante elitistas, por ejemplo, el Senado en la antigua Roma, lo

podían integrar sólo los miembros de la aristocracia local. La gente más "de estratos sociales, más bajos", tenían una muy baja o nula participación, al igual que en la antigua Grecia donde la participación solo era limitada al ser "Ciudadano" de aquella época y si es que la gente de estratos sociales más bajos llegaba a tener participación era solo en un aspecto muy mínimo y solo de carácter consultivo y no de manera incidente.

2.2 Una mirada clásica al concepto de participación.

En los siguientes apartados se abordarán los conceptos principales y centrales de la investigación. En primera instancia nos enfocaremos en la definición de participación como concepto histórico clásico, revisando algunos autores de la sociología e historiografía tradicional moderna, posteriormente, se abordará específicamente la participación ciudadana en la gestión pública, enfocándonos en la realidad y contexto de Chile. Esto nos permitirá ordenar lo referencial de nuestra investigación de manera clara en cuanto a participación ciudadana en el sustento y discusión teórica se trate.

Es importante mencionar que la acepción de participación como tal es un concepto polisémico, la cual no cuenta con una sola definición y que está vinculado a distintas categorías, como la psicológica, económica, sociológica y política. Abarcando así múltiples espacios y escalas. Este concepto, desde la sociología e historiografía clásica ha estado ligado más bien bajo una perspectiva política, la cual ha sido vista a partir de: "La acción y efecto de participar, esto es, tomar parte en algo como, por ejemplo, en procesos decisorios y en principio, en el proceso político" (Sánchez y Muriel, 2007), por lo cual la siguiente estructura teórica tomara en cuenta una visión de este tipo, dirigida a nuestra investigación y así poder acercarnos a nuestra pregunta de investigación.

Para partir tomaremos lo que nos dice el político e historiados francés, Alexis de Tocqueville, el cual plantea que la participación se entiende como "la manera de combatir el individualismo, ya que si los ciudadanos no participan no podrá haber un gobierno moderado" (Yohn, 2008, p.495). Lo que significa que la construcción de las sociedades se

define a partir de la implicancia de los ciudadanos preocupados por los asuntos públicos por sobre los individuales. Sobre lo anterior podemos acércanos a lo que nos dice Anthony Guiddens sobre la participación (social-política), la cual, “nace de la mano con un pensamiento liberal, donde es el individuo quien tiene la capacidad de conquistar su propio destino, tomar sus propias decisiones y controlar el riesgo que el hombre ha generado” (en Ruminado, 2008, p.35)

Claramente lo que nos dice el autor es que en la modernidad aparece el concepto de individuo como un ser complejo y diverso, el cual se va conformando como un organizador de conciencias subjetivas, en donde los individuos no solo son miembros o aparatos de la comunidad si no que se entrevén como parte de la comunidad. No obstante, el individuo “ni es un componente ni está incluido como parte de la sociedad funcional el individuo solo está incluido en ella como una persona jurídica persona portadora de derecho esto es bajo la forma de su participación en la sociedad” (Funes, 2019, p.13).

Según Carla Cordua, el filósofo alemán Georg Wilhelm Friedrich Hegel, menciona que la participación es una forma de representar la democracia, expresándolo en sus lecciones de los años 1808-1811 editadas bajo el título de propedéutica filosóficas: “De que clase sea un régimen político depende (entre otras cosas) de si todos los ciudadanos tienen, en cuanto ciudadanos, participación en el gobierno. Un régimen en que este es el caso es una democracia” (Cordua, 1996, p. 22).

En otras palabras, las ideas propuestas por el filósofo alemán Hegel, refiere a que la participación se define desde su teoría sobre la democracia, en donde todos los ciudadanos tienen el derecho a participar directamente en el gobierno por sobre la democracia, entendida a partir del solo hecho de emitir un sufragio, viendo la participación como un derecho universal de todas las personas a participar de manera directa en los asuntos públicos.

Siguiendo las palabras de Hegel, ya que van directamente relacionadas, en donde los propios ciudadanos adoptan las decisiones, sin abarcar necesariamente la totalidad de los procesos de decisión, en todo caso una proposición importante de ella es la que nos plantea Ana María Silva, sobre la Teoría *Participacionista* de la Democracia de Giovanni Sartori, quien entiende la participación como el

"tomar parte en persona. Lo que implica un tomar parte en forma voluntaria y activada por el propio sujeto. Así, la participación no sólo significa ser parte de" (simplemente estar involucrado en algún hecho), ni puede significar jamás el ser obligado a tomar parte por otra voluntad…" (Jiménes, 1997).

Claramente el concepto de participación, según estos autores, tiene un componente de colaboración e intervención en la esfera de lo social y público, en donde se conjugan lo individual con lo colectivo, generado un actuar voluntario, que es sentido y reconocido por la conciencia propia cada sujeto, frente a determinados contextos. A partir de esta idea, se puede explicar el concepto de la libertad de los antiguos, el cual se entiende como la participación de todos los individuos en lo que corresponde al espacio público, que responde a los asuntos inherentes al bien común, promoviendo la voluntad general, la cual cumple un rol fundamental en toda participación (Rodríguez, p.7). Sobre esto, se puede reconocer que esta "libertad" de la cual habla Jean-Jacques Rousseau en su obra *"el contrato social"* (1836):

…una vez libre los hijos de la obediencia que le deben al padre, y el padre de los cuidados que debe a los hijos, recobran todos igualmente su independencia. Si

continúan unidos, luego ya no lo es naturalmente, sino voluntariamente, y la familia misma no se mantiene sino por convención (en Lara, 1921, p.36)

La mención anterior, refiere a la forma en que el concepto de libertad se entiende como el logro que se obtiene cuando el individuo se unifica con el otro para desligarse de la obediencia que le deben a un gobernante, en cuanto a la toma de decisiones en la esfera de lo público. Lo que para la filósofa alemana Hannah Arendt, la libertad vista desde lo público significa "aquello que tiene su comienzo desde el hecho de nacer…y que consiste en desarrollar la capacidad de iniciar nuevas acciones en el espacio de todos" (Zapata, 2012. Pág: 3).

Los autores que hemos revisado hasta el momento, para poder definir la concepción correspondiente a la "participación", tienden a direccionarla como un concepto inherente a la democracia, siendo así, de acuerdo con Sánchez y Muriel et al (2007), "una práctica del ciudadano en el poder y con ello en el bienestar de las partes de un contrato social" (p.11). Lo que conlleva a una realización de la democracia y la viabilidad participativa, a través del énfasis de la participación individual o el empeño colectivo. Esto abarca distintos ámbitos sociales; como políticos; económicos; culturales; entre otros. El primer ámbito mencionado (el de la participación), corresponde al espacio en donde se adoptan las decisiones que comprometen el destino de la colectividad determinada. Tratándose del avance de los procesos que determinan lo público y en lo que se invocan los intereses de carácter general (Morales, 2017, p.130)

Es por esta razón, que se puede ampliar nuestra investigación, a partir del abordaje de la relación que existe entre participación y la democracia, siendo una de las materias adicionales dirigidas para dar respuestas a las interrogantes planteadas al principio de este apartado.

2.3 Participación ciudadana.

Participación y democracia.

A lo largo de la historia, la naturaleza de la libertad se ha mostrado como la forma por la cual los individuos pueden acceder al derecho de manifestarse o expresarse, obrar y, llevar un estilo de vida, sin ser coaccionados por motivos de antojos de otros. Este es un concepto cuyo raigambre no específicamente proviene de la antigüedad, ya que, según Benjamín Constant (1819), "el estado de la especie humana en la antigüedad no permitía introducir o establecer allí una constitución de esta naturaleza… en estas sociedades, su organización social, valga la redundancia, les conducía a desear una libertad completamente diferente de la que ese sistema nos asegura" (Constant, 2013, p. 2), esto porque antiguamente, la libertad en la toma de decisiones solo le correspondía a los sacerdotes, la nobleza y los militares, lo que no permitía el acceso a los derechos individuales. Como hemos mencionado en ocasiones anteriores, con la llegada de la modernidad, aparece el sujeto social, es decir la correlación entre el individuo con "lo otro a lo individual" (según cómo entiende Emile Durkheim el concepto de lo social). En esta etapa o periodo histórico, donde la democracia comienza a ser definida a partir de la libertad de los ciudadanos para responder a las necesidades en el ámbito individual y público.

Ahora bien, al concepto de democracia, se le da un carácter político, traducido como régimen. Como punto de partida de una política democrática es la constatación de que la ciudadanía tiene intereses diversos y, sin embargo, es quien ha de tomar las decisiones, lo que significa que las consecuencias idealmente positivas afectarían a todos (Cortina, 2017, p.15), además se entiende como el "gobierno del pueblo", ya que es este último el que ha de participar, idealmente, de manera directa, en la expresión de las necesidades.

Actualmente, la participación de los ciudadanos en las sociedades democráticas cuenta con una estructura definida, la cual busca responder a las distintas necesidades que surgen en cierto contexto. Por lo anterior la participación se ha de clasificar de acuerdo con las formas y nivelación.

Tipos y niveles de participación.

Es un hecho que, en una sociedad democrática, los individuos se sienten capaces de reconocer las complejidades presentes en ella, por lo que aprenden a abordarlas a través de distintas acciones, como la participación, la opinión, la intervención, el análisis o estudios, etc. Ahora bien, como se ha mencionado anteriormente, la definición de la temática principal de nuestra investigación se caracteriza por relacionarse con diferentes ámbitos, por lo tanto, se ha clasificado la participación según tipos y niveles.

Los tipos de participación se clasifican de acuerdo con dos ámbitos: El privado (reducido a un grupo) y el público. En referencia a esta clasificación, las principales características son: A la esfera de lo privado, le corresponde la participación social y comunitaria (Estrada, Malo y Gil, 2000, p.30). Por una parte tenemos que, la participación social, no puede ser reconocida de tipo pública y ciudadana como tal, ya que es algo que supone al sentido de pertenencia de un grupo, equipo o asociación, compuesto por integrantes con intereses en común, “pero no de todos los que componen o integran al Estado…solo puede ser considerada ciudadana si su presencia contempla el impacto en lo público” (Ramos M. Á., 2009), en otras palabras, la participación social se caracteriza por ser una expresión de la participación, por medio del agrupamiento de los individuos que forman parte de sociedad civil, se reconocen como organizaciones de la sociedad civil (OSC), de las que sus características principales se abocan a los objetivos que se plantean estos individuos según sus intereses, así mismo, “es un proceso social a través del cual los individuos, intervienen en la identificación de los asuntos de la sociedad, interpretados como problemas” (Ramos, 2001, p.90). La participación comunitaria, se representa como las acciones colectivas que ejecutan los individuos de una sociedad, para la obtención de

objetivos direccionados a las soluciones de sus necesidades reales y sentidas, expresadas bajo “elementos de rechazo y de protesta” (Marchioni, 2007, p.8).

En el sector público, los tipos de participación están relacionados principalmente por un factor común: la intervención de los asuntos públicos, en función de los asuntos e intereses sociales. Al ser una forma pública de participación, el Estado, desde su “cualidad de publicidad precisamente con su tarea de cuidar lo público, es decir, de proveer el bien común a todos sus miembros legales” (Habermas, 2012, p.2), cumplen una función fundamental, esto porque se hacen parte de estos procesos, dándole mayor prestigio o credibilidad para la sociedad civil. La participación puede ser de tipo: ciudadana y política. En cuanto a la primera, se define a grandes rasgos, como la intervención directa de los ciudadanos en el ámbito de lo público, a través de la opinión y gestión social. Por otra parte, la participación política, tradicionalmente, se le ha relacionado con instrumentos democráticos, como el sufragio o voto, la militancia en un partido político, plebiscitos, entre otras. En este caso, la acción ciudadana está inspirada en intereses compartidos por toda la sociedad de un país.

La participación en la toma de decisiones ya sea en el ámbito, tanto privado, como público, se conforma de distintos niveles o escalas, en donde los individuos se desenvuelven a través del diálogo y la acción. Según Estrada et al. (2000), estos niveles se categorizan de acuerdo con el proceso participativo, que escala del siguiente modo:

- **La información:** Que es el trabajo previo a la formación. Su función recae en la obtención de los elementos característicos de un tema que ha de ser abordado por los individuos que participarán en las decisiones sociales. Además, en toda actuación pública, “la obtención de la información es imprescindible para que pueda existir participación” (Mi sitio, 2020).

- **La consulta y el debate:** Es un proceso en que los participantes, generan opiniones sobre los aspectos de una problemática, entregando sugerencias y alternativas (como parte de las iniciativas) para la obtención de objetivos que respondan a la solución de los problemas identificados. En consecuencia, las opiniones entregadas en este proceso constituyen los elementos de juicio en la toma decisiones.

- **La iniciativa:** Es el punto en el cual los afectados, entregan alternativas y sugerencias destinadas a la resolución de un problema, o la transformación de una realidad.

- **La fiscalización (veeduría):** Significa la constante evaluación o vigilancia que ejercen los participantes o afectados, en relación con el cumplimiento de las decisiones tomadas.

- **La concertación:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en acuerdos, entre los organismos estatales y la sociedad civil. Para la Real Academia de la lengua española, la acepción que le corresponde a la palabra de concertar (identificándose como la acción y efecto de este concepto), refiere a llegar a un pacto sobre un asunto (RAE, 2019). Además, es aquí, en donde se acuerdan las soluciones.

- **Las decisiones:** Se adopta una idea basada en obtención de variadas alternativas, para poder abordar o actuar sobe ciertas ideas.

- **La gestión:** Es el último eslabón en los niveles de participación. Es aquí en donde se junta el conjunto de recursos destinados a la ejecución de acciones preparadas para dar respuesta a un problema

Participación ciudadana en la gestión pública.

Son diversos los autores y las entidades que aportan con definiciones sobre participación ciudadana, generando un concepto con una perspectiva ampliada, no obstante, esta gran amplitud, y la posibilidad de delimitación del asunto en cuestión y de la arista en que se abordará es clave. En este caso en particular, cuando abordemos la Participación Ciudadana, la estaremos comprendiendo dentro de los marcos de la Gestión Pública, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana. Para comenzar es importante revisar algunas definiciones previas del concepto de algunos organismos internacionales, que nos permiten situarnos desde una perspectiva macro.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 21 define lo siguiente;

"1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país" (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

Lo anterior ve a la participación como derecho relacionado directamente con el ámbito político y público, el cual desempeña una función crucial, tanto para la promoción de la gobernanza democrática, el Estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, así como también, para el progreso de los derechos humanos fundamentales.

La acción de participar en la vida pública -directa e indirectamente-, es importante para el empoderamiento individual y colectivo y, además, es uno de los principales elementos de las estrategias de derechos humanos.

Según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, suscrita por el gobierno de Chile en el año 2009 la define como (CLAD, 2009):

> "El proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de la comunidad y pueblos indígenas".

La Carta Iberoamericana de participación ciudadana en políticas públicas alude, por tanto, no sólo al rol del ciudadano en cuanto usuario de los bienes y servicios de la entidad pública sino también en cuanto participe de las decisiones y gestiones asociadas a la implementación de planes y programas, en donde los ciudadanos asuman su responsabilidad frente a los asuntos públicos.

Por otro lado, la Carta Democrática Interamericana, la cual es un instrumento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que reconoce el derecho de los pueblos de América a la democracia y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla, nos dice en su artículo 6;

> "La participación de la Ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia, promover y fomentar diversas formas de

participación fortalece la democracia" (Organización de los Estados Americanos, 2001, p.4)

Desde la perspectiva del usuario, el rol del ciudadano individual y/o colectivo, no se limita solo a recibir y usar los servicios, sino que además a controlar la gestión, plantear demandas y propuestas, ayudar a la toma de decisiones y, en general, colaborar en el perfeccionamiento de la gestión pública. En este sentido, los ciudadanos asumen responsabilidades frente al Estado.

Como bien se detalla en las definiciones otorgadas por organismos internacionales, la participación ciudadana en la gestión pública debe ser un derecho fundamental de la ciudadanía, el cual permite participar de forma directa o mediante representantes en los asuntos públicos, conformándose en sucesivos desarrollos normativos -estatales, regionales y locales- y en variadas manifestaciones que han proliferado, especialmente en el ámbito local, haciéndola parte de los derechos civiles y políticos garantizando nuestra capacidad para participar en la vida civil y política en condiciones de igualdad, en donde ni el estado, ni una empresa, ni un grupo o una persona puede privarnos de ellos, ya que nacemos libres e iguales en dignidad y derechos

Las declaraciones internacionales mencionadas, son un aporte en la construcción de la definición del concepto de participación ciudadana en la gestión pública, realizada por los organismos gubernamentales de Chile. Así como también, cumplen un rol importante en la configuración de las leyes en materia de fortalecimiento de la sociedad civil y participación ciudadana.

En el Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana del año 2014, entiende este concepto como un "proceso de cooperación por el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de los problemas del ámbito público y sus

soluciones, utilizando ciertas metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexividad y diálogos colectivo" (MINJUS, 2014)

Desde esta perspectiva, aparecen las primeras nociones con respecto al rol que cumplen en conjunto, los organismos del estado y la ciudadanía, es decir, al concepto de la participación, se lo define desde el carácter de corresponsabilidad entre los gobiernos locales, los órganos del estado, las ONG y la sociedad civil. En ese sentido, la incidencia de la ciudadanía en la gestión pública es relevante, ya que, el proceso de identificación y deliberación de los problemas públicos se hace más fiable, por el hecho de que los ciudadanos son quienes se ven afectados directamente por estas complicaciones.

Otras de las definiciones planteadas por los organismos gubernamentales, refiere a que la participación ciudadana en la gestión pública se entiende como: "El involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos relacionados a la toma de decisiones en el sistema público, las cuales, de algún modo tienen repercusiones en sus propias vidas" (MINJUS, 2019). En esta definición, figura la noción sobre los efectos o consecuencias que pueden aparecer en la toma de decisiones ejecutadas por la ciudadanía.

Finalmente, desde el marco normativo, este tipo de participación es definido a partir de la legitimidad que se le concede en la ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en donde "el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones…" (SUBDERE, 2019). Para estos efectos, cabe destacar que son los órganos administrativos del estado los que definen la formalidad del modo en que las personas y organizaciones participen en los asuntos públicos.

Desde una mirada basada en los autores contemporáneos, la acción de la ciudadanía de participar en la gestión pública se define a partir de distintos aspectos, uno de estos alude a la gestión pública desde la dimensión de la *modernización del estado*, la

cual ha de tener como objetivos centrales, el "hacer de manera más eficiente los servicios públicos y fortalecer la democracia a partir de una gestión pública más participativa" (según el comité de Modernización del año 2000). No obstante, estas ideas primigenias sobre la modernización del estado y la incorporación de la ciudadanía en la deliberación de los asuntos públicos, en Chile, estaban direccionadas a la comprensión de la eficiencia de los servicios públicos, determinada en la reforma gerencialista, la cual plantea que los procesos de participación ciudadana se forman desde las instituciones, por sobre la participación de la misma ciudadanía, pero esta situación tiene su transformación para el año 2002 (en Delamaza; 2010; p. 54-55). Como otra de las dimensiones, se puede mencionar aquella que refiere a las *políticas descentralizadoras*, por la cual, sus especificaciones indican sobre las funciones que cumplen los ciudadanos en las decisiones locales/municipales (Montecinos, 2006). Una tercera dimensión, trata de la *democracia representativa*, desde este sentido, la implicación en la gestión pública no debe limitarse y quedarse solo en la institucionalidad, ya que esto provoca una sobrevaloración de los organismos institucionales del estado, como sucede con la reforma gerencialista, la cual se basa en el modelo reconocido como la Nueva Gestión Pública (desde entonces NGP), la cual tiene sus orígenes en los años ochenta, como una "reforma al modelo dominante de la gestión pública que hasta ese entonces era la administración pública, en donde el proceso de toma de decisiones era apolítico y estaba regido por leyes y procedimientos" (Morales Casseti, 2014). Según Marjorie Morales, este esquema organizacional, busca principalmente equiparar el rol de la gestión pública entre el sector público como el privado (Morales Casseti et al, 2014), además de limitar el control social sobre el poder público. En este ámbito la participación ciudadana, funciona como un adversario de la sobrevaloración de los organismos institucionales estatales y locales, ya que se entiende como la superación del déficit de la ciudadanía. Además, se puede entender esta forma de participación, desde su grado de importancia en la dinámica de la gestión pública, entendiéndola desde su función *vinculante e incidente*, pues bien, como

expone Egon Montecinos, “para que la participación ciudadana en la gestión pública sea más incidente, debe existir un proceso que implica la construcción de poder social, con frenos y contra pesos, evitando la captura y cooptación de sus integrantes…” (El Mostrador, 2018)

Estas nociones de participación ciudadana en la gestión pública tienden a construir un discurso crítico hacia la función del estado y los organismos institucionales locales en la corresponsabilidad existente junto a la ciudadanía, para la toma de decisiones políticas y públicas. La razón principal de estas críticas descansa en la poca incorporación de la ciudadanía en las gestiones locales y no locales, a causa de la sobrevaloración institucional. Además, en estas definiciones, se suscriben las primeras ideas sobre el grado de involucramiento de la sociedad civil en la gestión pública, lo que introduce a los temas relacionados con la categorización, los principios orientadores y los mecanismos presentes en la participación ciudadana en la gestión pública.

El involucramiento de la sociedad civil en la creación, elaboración, implementación y evaluación de políticas sociales está clasificada a través de categorías, según el grado de incidencia que puede alcanzar a tener. Desde la perspectiva del Spectrum of Public Participations correspondiente a la IAPP (International Assosiation For Public Participation), estas categorías se clasificarían en cinco partes o etapas, las cuales se caracterizan por presentar un estilo de *top-Down* (desde arriba hacia abajo) y no como *bottom-up* (desde abajo hacia arriba), en relación con la dimensión estado-ciudadanía (Villagra, 2017, p.22).

Como punto cero, al igual que en la escala de la participación, mencionada anteriormente, se encuentra la identificación de información, en donde la retroalimentación entre el gobierno y la sociedad civil es escasa, ya que solo responde a los intereses del primero. Como primera etapa de esta escala se encuentra la Consulta, como la forma de expresión en donde la ciudadanía se acerca al tratamiento de sus

opiniones y necesidades; En segundo lugar, se identifica la Implicación, cuando la gestión pública, acepta estas demandas como propuestas de solución, la que aún no son incidentes en su totalidad, ya que no interfieren en las decisiones globales; La tercera etapa de esta escala, es conocida como la Colaboración, es aquí en donde comienza a aparecer el proceso de negociación entre el gobierno y la sociedad civil, ciertamente conducidas por las demandas sociales, pero dirigidas por la misma administración institucional; Como cuarto y último proceso, está la Delegación, en donde la sociedad civil tiene mayor autonomía en las decisiones en la gestión pública. Sobre esto, claramente podemos identificar la baja autonomía que tiene la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, alejándose de su cargo incidente en la gestión pública.

Principios éticos de la participación ciudadana en la gestión pública.

Desde el ámbito vinculante, de la participación ciudadana en la gestión pública, se plantean algunos principios, para definir su efectividad, como una democracia transparente en el trabajo social y político de la sociedad civil, los organismos institucionales del estado y las organizaciones no gubernamentales. Estos se describen desde la siguiente escala de valores:

a) Transparencia: Es uno de los requisitos éticos más importantes en la gestión pública, ya que, proporciona claridad en la información abordada, generando confianza en los ciudadanos/as. Además, desde este ámbito ético, lo que se ha de proporcionar es veracidad y publicidad sobre los asuntos de interés público.

b) La igualdad de oportunidades, principalmente a quienes participan en el proceso de la gestión pública, lo que implica promocionar el uso equitativo de los distintos elementos que componen estos procedimientos, como el uso equitativo de recursos de acceso a información y la capacidad de influir por lo/as distintos participantes.

c) La no exclusión, en pro de la no discriminación de grupos o comunidades, para el conocimiento de los distintos puntos de vistas que surgen a partir de un fenómeno

social. Para este principio, es importante la participación de los detractores e impulsores de las políticas sociales que buscan el tratamiento y/o la solución de un problema.

d) El respeto por la diversidad, por medio del reconocimiento y legitimidad de las distintas percepciones, opiniones, ideas e intereses sobre un tema o situación abordado.

e) La receptividad, en los resultados obtenidos a partir de la participación de los ciudadanos en la gestión pública, de acuerdo con los criterios y condiciones que se hayan establecido desde un principio, como en la convocatoria de este. En este principio es necesario que quede inicialmente claro el nivel de incidencia del proceso participativo, si este es informativo, consultivo o vinculante.

Estas bases éticas y estructurales, permite que la gestión pública sea más efectiva, ya que, no solo le da mayor legitimidad a este proceso, sino que también le entrega una mayor organización en su estructura.

Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.

La participación ciudadana en la gestión pública, al ser un ejercicio político estructurado, logra desarrollar distintas formas o sistemas expresados hacia la promoción de una gestión pública más democrática. A estos sistemas se le denomina mecanismos de Participación Local, que se describen según sus funciones (BCN, 2006):

La elección de los representantes, ejecutada por las personas de la comunidad local, por medio del sistema de representación política local por medio de la elección de sus representantes, políticamente son reconocidos como alcaldes y concejales. Las elecciones se constituyen cada cuatro años, con el objetivo de seleccionar a las autoridades que representaran a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Las audiencias públicas, como un mecanismo facilitador de la información, por medio de la audición. En estas, los ciudadanos que cumplen con los requisitos

establecidos pueden participar de las reuniones del Concejo Municipal para entregar información pertinente y complementariamente, dar sus opiniones.

La Consulta Comunal, es una expresión selectiva de participación directa, realizada por la iniciativa de las autoridades locales, para conocer de alguna manera la opinión de la ciudadanía que considere pertinente. Estas se caracterizan por tener un carácter no vinculante.

Plebiscitos comunales, como una forma de participación directa del Municipio. Esta se hace a partir de la iniciativa del alcalde con acuerdos del Concejo, a requerimiento de los dos tercios del Concejo Municipal, así como también a dos tercios de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), aprobada por los dos tercios del Concejo Municipal, o por la iniciativa de por lo menos 10% de los ciudadanos que han de sufragar en la última elección municipal.

Las oficinas de informaciones, reclamos y sugerencias. Su importancia se recalca en la facilitación de herramientas y espacios a los ciudadanos para pronunciarse directamente en los asuntos que les han de afectar, motivando de este modo, el control ciudadano para cada unidad del municipio.

Las organizaciones locales, en este mecanismo, son aquellas agrupaciones, que cumplen su función en la activación de la organización social en la comunidad local. Dentro de las organizaciones locales, podemos encontrar las que son de tipo Territoriales y Funcionales; las ONG; Organizaciones gremiales y sindicales; los partidos políticos locales y las agrupaciones informales. Cabe destacar que estas tienen el reconocimiento del estado, para desarrollarse en el ámbito local, sobre las organizaciones de este tipo, se pueden mencionar:

A) Organizaciones comunitarias Territoriales y funcionales: Se definen según territorio e intereses. Tienen un importante rol en cuanto a la promoción de la participación

de la ciudadanía, así como también ayudan al desarrollo de la comunidad local, en cuanto a la solución de las problemáticas surgidas en algún contexto. Las organizaciones territoriales son aquellas que representan los intereses barriales delimitadas en unidades vecinales. Por otra parte, las funcionales, son representativas de intereses temáticos.

B) Juntas de Vecinos: Son parte de las organizaciones territoriales. Estas presentan como objetivo principal el promocionar desarrollo comunitario, en pro de la defensa de los intereses barriales, además de velar por los derechos de los vecinos, colaborando con las autoridades locales y gubernamentales. Dentro de sus funciones, se pueden destacar: Defensa y promoción de los derechos esenciales, como derechos humanos y derechos fundamentales constitucionales de las personas; el manejo y administración socioeconómica de la comunidad, en colaboración con el municipio a los grupos desfavorecidos; el desarrollo urbanístico, en lo que respecta a vivienda, espacio público y mejoramiento del hábitat; mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos y las vecinas; y el mejoramiento en la calidad de los servicios entregados por el municipio.

C) Las organizaciones comunitarias Funcionales, reconocidas por la autoridad, a través de la personalidad jurídica, la cual debe estar orientada al principio “sin fines de lucro”. Su objetivo es representar y promover intereses temáticos específicos de la comunidad, pueden ser limitados a una comuna, como también, abiertos a agrupaciones de comunas.

D) Organizaciones informales o agrupaciones, en este caso, en cuanto a su formalidad, no les corresponde la personalidad jurídica. Se caracterizan por ser grupos o colectivos que se unen principalmente en respuesta de los intereses de un sector o comunidad en específico. Cabe destacar que la Ley 20500 si la reconoce como mecanismo de participación ciudadana local.

E) Los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), los cuales se caracterizan por cumplir las siguientes funciones:

- Se deben pronunciar (a más tardar el mes de mayo de cada año) con respecto a la cuenta pública del alcalde; de la cobertura y eficiencia de los servicios municipales; y sobre las materias de relevancia comunal que haya establecido el Concejo Municipal.

- Pueden interponer recursos de reclamación establecidas en la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695.

- A los COSOC, el alcalde de una comuna debe informarle sobre los presupuestos de inversión, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el plan regulador.

- Deberán informar todo lo acontecido en materia de propuesta de presupuesto, plan regulador y PLADECO, a sus organizaciones respectivas de modo que puedan recibir consultas

- Hacer la solicitud al Concejo Municipal en los temas de relevancia que se requiere sean consultadas por la comunidad.

- Y, por último, deben ser consultados sobre la denominación de los Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP)

Las características principales de los COSOC son las siguientes:

- Funcionan como representantes de las organizaciones de la comunidad, al interior de la estructura municipal.

- Se forman a partir de la incorporación de representantes comunales que son elegidos directa y democráticamente entre las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, las ONG, organizaciones de carácter indígena, organizaciones gremiales y sindicales o de actividades relevantes en el sentido del desarrollo comunitario social, cultural y económico.

- La cantidad de consejeros titulares, en ningún caso podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio de la respectiva comuna.

- Para incorporarse a este organismo municipal, son necesarios los siguientes requisitos: Tener 18 años, con excepción de los representantes de organizaciones señalados en la Ley Nº 19.418; Tener un año de afiliación, como mínimo, a una organización del estamento; Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y; No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva.

Los partidos políticos comunales, como último mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública identificado, representan a las organizaciones que pertenecen a los partidos políticos a nivel local. Estas agrupan a los individuos en torno a un interés ideológico-político.

A modo de reflexión de estas bases teóricas, podemos decir que muchas de estas definiciones coinciden en la idea de una participación ciudadana real se construye desde abajo hacia arriba, es decir, desde lo ciudadano a lo gubernamental, pero no resulta ser así, ya que como ha sido la tónica desde la modernidad hasta la actualidad, el estado como institución gubernamental se ha sobrevalorado en las funciones relacionadas a la gestión pública. En palabras de Nuria Cunill, la mayor parte de las definiciones de participación ciudadana refieren a que esta es "aquel tipo de práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y actores de la sociedad civil" (Cunill, 1991), por ende, es esta suposición nos da a conocer que la participación ciudadana debiera ser forjada a partir de esta interrelación, con la finalidad de responder a las necesidades de la ciudadanía, desde la percepción y el rol social de esta misma.

2.4 Gestión pública.

Existen diferentes definiciones sobre la gestión pública, pues no se ha presentado del todo unanimidad de criterio en cuanto a su acepción. A pesar de que es uno de los términos con mayor uso, no se ha llegado a una definición final, puesto que el exceso de su uso provoca que su definición originaria pierda sentido. No obstante, se han realizado algunas aproximaciones con respecto a su significado, las cuales responden a

interrogantes como ¿para qué sirve la gestión pública?, ¿cuál es la finalidad de la gestión pública?, ¿Qué metodología utiliza la gestión pública?, ¿en qué se diferencia con la administración pública?, entre otras.

Para abordar el concepto de gestión pública, se revisará la literatura que la definen, considerando aspectos como: La función que cumple en las sociedades, su finalidad, los métodos que utiliza y sus diferencias con la administración pública.

¿Qué es la gestión pública?

Antes de adentrarnos en la definición final de la gestión pública, se disgregará en dos partes, en primer lugar, se expondrá el concepto de "gestión", a partir de dos distinciones. Por otra parte, se definirá el significado de lo "público" de acuerdo con su naturaleza.

Algunas aproximaciones al concepto de Gestión:

La gestión se entiende como la forma por el cual se busca la solución a ciertos problemas aún no resueltos. El concepto gestión se puede clasificar de dos formas a partir del contexto, por un lado, se puede reconocer la gestión (con minúscula) como una práctica en si, por otro, la Gestión (con mayúscula) como un conjunto de disciplinas (Rubio, 1993, pág1), lo que en otras palabras significa que este concepto tiene una doble validación. Mientras la gestión, como una práctica, se define de distintas maneras:

> La Creación y mantenimiento de un medio laboral donde los individuos, trabajando en grupos, puedan realizar misiones y objetivos específicos; Conseguir que las cosas se hagan a través de las personas; y Coordinar y motivar a las personas de una organización para conseguir unos objetivos (Rubio, 1993, pág.3)

La gestión para las distintas disciplinas y/o profesiones, responde a las responsabilidades de cada experto o profesional de alguna materia, esto es por ejemplo:

Un médico es quien se encarga de la gestión con enfermos y enfermas, por su parte un profesional ingeniero gestiona proyectos, en tanto los directivos se encargan de gestionar a las organizaciones. Sobre el tema central, se puede mencionar que son los políticos y personas con altos cargos administrativos (del gobierno central y de los gobiernos locales) son los encargados de ejecutar y gestionar los témas de interés público.

Ahora bien, la Gestión como un conjunto de disciplinas, se plantea a partir de distintas teorías o enfoques que la definen desde las ciencias sociales y las ciencias excactas. Alguna de estas teorías son, de acuerdo al campo de la psicología: "empírico o de casos; de relaciones humanas por la Psicología; de comportamiento grupal por la Psicología social; de Teoría de la Decisión; de Investigación Operativa…" (Rubio, 1993, pág.4). La Gestión, no solo se clasifica de acuerdo al campo de la psicología, sino que también este concepto se utiliza en el campo de la sociología y el trabajo social. Por otra parte, existe la Gestión Científica y la Gestión Económica.

Como hemos visto, el concepto de gestión es usado en distintas áreas de lo social, económico, político y científico, por lo tanto, para adentrarse en cuanto a la rama de la teoría de la gestión pública, es necesario referirnos a la naturaleza de lo público y el rol que cumple la gestión en esta.

Definición, función y finalidad de la gestión pública

De acuerdo con la Comisión económica para américa latina y el caribe (CEPAL), indica que la gestión pública es una entidad encargada de administrar y distribuir de manera eficiente y correcta los recursos con los que cuenta el estado para responder a las necesidades de los ciudadanos en beneficio de la nación. En tanto es la responsable de desempeñar aquellas tareas que sean un apoyo para la administración del estado, colaborando en el proceso de elaboración, desarrollo, ejecución y administración de los proyectos sociales de los gobiernos o administraciones municipales para las políticas

públicas, además, participa en los procesos de ejecución de programas destinados a mejorar el sector público.

Su función: Esta se encarga de producir y desarrollar estrategias para llevar a cabo una acción conveniente y efectiva.

Por otra parte, es aquella que debe elaborar y aplicar políticas públicas correspondiente, a lo que tiene que implementar:

- Prácticas
- Métodos
- Procesos

Para su éxito, la gestión pública debe implementar y evaluar las políticas públicas con ayuda del estado, instituciones públicas y/o privadas y la sociedad civil (OSC)

Su finalidad: En las sociedades democráticas, la gestión pública debe tener la capacidad de dar respuestas a las problemáticas y necesidades sociales.

Además, esta busca llevar a cabo las tareas gubernamentales y municipales, para cumplir, por medio de las instituciones administrativas los compromisos de los gobiernos. Por último, busca fortalecer la capacidad administrativa de los gobiernos.

De acuerdo con María Laura Pagani:

"…la parte más dinámica de la administración pública, y definida como el conjunto de actividades, acciones, tareas y diligencias que se realizan para alcanzar los fines del interés público, tanto al interior de la operación de una organización pública, como en el exterior mediante la interrelación con otras organizaciones gubernamentales (Pagani, Payo & Galinelli, 2015, pág 17)".En síntesis, la participación ciudadana podría incidir tanto en los procesos como en los resultados de la gestión pública, es decir, en la

generación correcta de los mejores beneficios para la comunidad, implicando un proceso de construcción social de políticas públicas visto como un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política, generando así, una serie de beneficios a nivel local, como por ejemplo: El diseño de diagnósticos participativos a través del levantamiento de información de la misma comunidad y sus vecinos; El fortalecimiento de vínculos democráticos que entreguen mayor transparencia y mayor grado de legitimidad para los ciudadanos y ciudadanas; La apertura a una mayor participación y autonomía en la toma de decisiones locales; El fortalecimiento de la descentralización; y la articulación espacios de promoción, a través de acciones inclusivas y no discriminativas, que vayan de la mano con socio educar en la promoción de derechos en el ámbito de democratización y en el quehacer comunal entre la institución municipal y la comunidad local.

3 Variables

3.1 Identificación de variables:

Las variables de nuestra investigación se clasifican según tipo: independiente y dependientes. Por un lado, la variable Independiente (participación ciudadana), que, junto con efectividad y gestión pública como variables dependientes, nos permitirán poder evaluar al COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia.

Estas variables fueron identificadas a partir de los lineamientos teóricos, en donde participación ciudadana, se considera “como la causa en una relación entre variables, es decir, es la condición antecedente” (Roberto Hernándes Sampieri, 2014; pag. 130) de la efectividad y la gestión pública de dicho consejo, marcando así el lineamiento principal de nuestra investigación. Ahora bien, estos conceptos son definidos dentro del esquema de operacionalización de variables **(ver anexo 2)** el cual nos permite estructurar e identificar los puntos principales de la presente investigación.

4 Hipótesis:

En los últimos 30 años, desde el retorno a la democracia en Chile, se han implementado normativas cuyas temáticas centrales tratan sobre la participación ciudadana en la gestión pública y el derecho a asociarse. Estas leyes buscan acercar a la ciudadanía en cuanto a la gestión de políticas públicas y en la toma de decisiones que den respuestas a las necesidades de los individuos. La ley 20.500 es una de estas normativas que tienen como finalidad incorporar a los actores sociales en las decisiones políticas (locales y gubernamentales), es por esta razón, que se crean los mecanismos de participación ciudadana, para darle más articulación a esta área, siendo los COSOC uno de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública que intenta acercar a la ciudadanía en la administración y toma de decisiones referente a asuntos de interés público, ya que permiten espacios de diálogo entre los actores sociales y las autoridades, cumpliendo una función vinculante entre estos, pero no incidente, ya que las respuestas de las autoridades a sus peticiones no siempre son tomadas en cuenta, es por esto que nuestra hipótesis se plantea del siguiente modo: El COSOC de la ilustre municipalidad de independencia no es efectivo e incidente en cuanto a la gestión pública de la comuna.

5 Capítulo III Diseño Metodológico

5.1 Metodología de la investigación.

Enfoque metodológico:

Para evaluar la efectividad del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Ilustre Municipalidad de Independencia como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, se aplicó un enfoque metodológico mixto, ya que son aquellos métodos que “permiten la obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y, por ello, facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos” (Zulay, 2011, pág. 19), lo que nos admite abordar el problema de investigación e hipótesis, partiendo desde la descripción detallada de los conceptos en cuestión (participación ciudadana,

efectividad y gestión pública), hasta la comprensión de la percepción de los integrantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia respecto a la función de este organismo como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública-local.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista, los diseños mixtos "representan o están constituido por dos realidades, una objetiva y una subjetiva" (Roberto Hernándes Sampieri, 2014, pág. 536) lo que nos entrega mejores oportunidades de acercamiento a la problemática investigada. Por un lado, se utilizara una metodología Cuantitativa, la cual predominará en el estudio de investigación, siguiendo los lineamientos que la representa: Planteamiento de hipótesis, operacionalización de variables y análisis estadístico. Por otra parte, se incorporó la metodología cualitativa a través del relato, la narración de los sujetos involucrados (miembros del COSOC), que será el complemento para así fortalecer y comprender de mejor manera el fenómeno estudiado, logrando profundizar la investigación.

Tipo de estudio:

En el presente estudio secuencial explicativo, como primera fase se utilizó una metodología Cuantitativa (predominante), que buscó demostrar la hipótesis de investigación planteada en un principio, que enlaza las variables Participación, efectividad y gestión pública a través de un muestreo intencional o por conveniencia de 11 unidades de análisis (consejeros y consejeras) de la ilustre municipalidad de Independencia. Los resultados obtenidos de una encuesta aplicada a los (as) consejeros (as) fueron analizados estadísticamente, para luego ser complementados mediante una segunda fase cualitativa que se desarrollará a través de una entrevista de caso que aborda las distintas categorías de análisis respecto a la efectividad del COSOC como un mecanismo de participación ciudadana incidente en la gestión pública-local en la comuna de independencia.

Etapa Cuantitativa: En cuanto a la metodología de tipo cuantitativa, esta se aplicó, principalmente porque es de carácter secuencial y probatorio. Sobre lo anterior, cabe

mencionar que el proceso de este estudio fue acotado en función a la hipótesis y la obtención de los objetivos planteados. Ahora bien, en referencia al proceso, la investigación cuantitativa para Sampieri et al. (2014) se contempla de etapas que van construyendo los resultados de un estudio riguroso: 1) Se parte de una idea central, la cual se va delimitando en función del interés del o los investigadores. 2) Se plantean objetivos y preguntas de investigación. 3) Luego se plantea una hipótesis y se determinan las variables que serán definidas y después se realizará la Operacionalización de estas. 4) Se medirán las variables en un determinado contexto, a partir de técnicas de recolección de datos. 5) Se analizarán los resultados de la obtención de datos 6) Se establecerán una serie de conclusiones con respecto a la hipótesis (pág.4)

Etapa cualitativa: La segunda etapa, asumió una perspectiva fenomenológica, la cual nos favorece en la comprensión de la primera etapa cuantitativa, desde la percepción de los consejeros y consejeras respecto al COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

El método cualitativo que fue aplicado, se caracteriza por presentar una “base introspectiva, que recolecta información desde las experiencias y la esencia de lo que experimentan los (as) involucrados (as) de cierto fenómeno” (Zulay, 2011, pág. 24). La incorporación de este tipo de metodología se justifica en la obteción del objetivo específico: Describir el significado que los miembros del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia le otorgan a dicho organismo en relación con su incidencia en la gestión pública

Conforme a lo anterior, la siguiente aproximación cualitativa busca comprender el significado que le atribuyen los miembros del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia a dicho consejo. Es decir, como los actores (consejeros y consejeras) se conciben como agentes activos en la construcción y determinación del rol que representan. De acuerdo con Rodríguez, “los enfoques de investigación de tipo cualitativa, se encarga de estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido

de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que presentan las personas implicadas…" (Rodríguez Gomez G., 1996). Esto nos permitió complementar nuestra investigación, añadiéndole una mirada holística que nos permite adentrarnos en la subjetividad, conociendo las cualidades y significados que le atribuyen nuestros sujetos de investigación al fenómeno estudiado.

Unidad de análisis:

La base de toda técnica de investigación es obtenida a partir de las unidades de análisis, representada por quienes (entidad o características) se identificaron como el objeto de estudio. De acuerdo con Balcells (1994), la unidad de análisis representa al "fragmento del documento (entendido como un escrito cuyo fin es justificar o acreditar un hecho) o comunicación que se toma como elemento base para la investigación" (Ballces I. Junyent, 1994, pág. 267), por lo tanto, es el componente fundamental para poder ejecutar las técnicas de recolección de información, en otras palabras, la unidad de análisis representa a quienes se aplicarán las técnicas es la muestra objeto de estudio, los sujetos de investigación. Además, según Sampieri et al. (2014), se hace necesario definir el análisis que se investigará, ya que, para seleccionar una muestra, lo primero que hay que hacer es definir la unidad de análisis (individuos, organizaciones, periódicos, comunidades, situaciones, eventos, etc.). Una vez definida la unidad de análisis se delimita la población (Sampieri et al. 2014; p. 173). Por lo tanto, es importante, clarificar cual será nuestra población objetivo, para darle así efectividad a nuestro estudio.

Para efecto de nuestra investigación, la unidad de análisis son los/as individuos/as que participan en el COSOC de la comuna de Independencia.

Universo o población:

En esta ocasión, el universo o población de estudio fue definido a partir de los miembros del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, el cual consta de 11 integrantes (hombres y mujeres) de este organismo municipal, de los cuales representan a las distintas organizaciones (funcionales y/o territoriales, sindicatos, gremios, ONG,

entre otras) pertenecientes al territorio comunal. Es importante mencionar que estos individuos, son los informantes claves para poder adquirir datos fundamentales respecto a las temáticas abordadas en el presente estudio.

Criterio de la selección de la muestra (argumentación de la muestra).

Como se mencionó anteriormente, el tipo de estudio de la presente investigación es de origen mixto, por lo tanto, el criterio para la selección de la muestra se clasificó en dos partes independientes, pero complementarias:

En primer lugar, para poder evaluar el rol del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, se diseña un primer cuestionario **(ver anexo 3)** aplicable para los 11 consejeros y consejeras activos durante el periodo 2018-2019. A modo de justificación, se opta por una cantidad necesaria para la fase cuantitativa, ya que, los estudios cuantitativos "se basan en un número elevado de observaciones, por cuanto se muestran adecuadas para el uso de técnicas estadísticas de tipo explicativas" (Carazo, 2006, pag. 171) . Por esta razón se recopiló la información a partir de 11 integrantes selectos/as, para poder concretar un análisis estadístico, cuyo fin es lograr la obtención de la información necesaria y así poder acercarnos a lo esbozado en la pregunta de investigación. Así mismo, se diseñó un segundo instrumento de recolección de datos cuantitativos **(ver anexo 4),** el cual fue aplicado exclusivamente al vicepresidente del COSOC que le corresponde a la comuna de Independencia. Cabe destacar que la selección de preguntas se diseñó a partir de la revisión bibliográfica de las actas de las sesiones, las cuales se localizaron en la plataforma virtual municipal correspondiente a la Municipalidad. Ahora bien, el motivo por la cual se aplica esta segunda herramienta de recolección de datos cuantitativos solamente al representante sustituyente del presidente del COSOC, se argumenta en base al rol fundamental por el cual este se desempeña.

5.2 Instrumento de recolección de información:

Etapa Cuantitativa: Encuesta.

Los estudios cuantitativos, cuentan con sus propias variables de interés, las cuales son definidas en función de la conceptualización bibliográfica, la teoría y la información adquirida por las técnicas o instrumentos de medición, o recolección de datos. En el presente estudio de investigación, la técnica seleccionada para la recolección de datos percibe una coherencia con nuestra hipótesis, por lo que se aplicó un cuestionario. Esta medición se analizó a partir de un conjunto de preguntas acordes a las tres variables planteadas y desarrolladas, así como también a los cuatro objetivos presentados. Ahora bien, de acuerdo con Fernández Sampieri et al. (2014, p.217), "el contenido de las preguntas de un cuestionario es tan variado como los aspectos que mide. Básicamente se consideran dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas" (**ver anexo 3**)

En primer lugar, como antecedente, en el presente estudio de investigación, fue presentada la Operacionalización de las variables, las cuales nos permitieron definir nuestro instrumento de recolección de información cuantitativo, así como también, fueron de utilidad para llegar a las conclusiones pertinentes. En este apartado se presentaron las variables con sus aspectos centrales: Definición conceptual, definición operacional, dimensiones, indicadores y los ítems correspondientes que fueron incluidos al instrumento de recolección de información.

Luego de la aplicación del instrumento de recolección de información, se deben analizar descriptivamente los resultados de este, considerando el procedimiento primordial que siguen los estudios de investigación de carácter cuantitativo y mixto, cuyo objetivo principal es medir e interpretar los resultados del instrumento de recolección de información determinado. Es necesario mencionar que este procedimiento riguroso, busca representar la realidad de la muestra en un contexto determinado, para verificar o refutar la hipótesis de la investigación.

Específicamente, para poder efectuar este procedimiento, se desarrollan en distintos pasos o fases según Sampieri et al. (2014, p.272), que serán de utilidad para ordenar los datos en función de la hipótesis, y así poder medirlos, analizarlos e interpretarlos.

Para efecto de la presente investigación se aplicó este procedimiento, a partir de los datos arrojados por la muestra, cuyo resultado fue obtenido a partir de once consejeros del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia, quienes respondieron al cuestionario de aplicación para la recolección de información. Para lograr este análisis se aplicó el siguiente procedimiento: En primer lugar, se trabajará con el programa computacional (software) Excel, para realizar el análisis estadístico descriptivo y tabulación de los datos.

Posteriormente se ejecuta el programa Excel en función de la información arrojada por el cuestionario.

La tercera fase de este proceso trata de la exploración de los datos, a través del análisis descriptivo de estos, separándolos según las variables que representan. Para esto se analizarán los datos en función de la estadística descriptiva de la información. En esta fase, se realizará la distribución de las frecuencias según ítems y preguntas, para luego aplicar los respectivos análisis y comentarios de estas. Además, se aplicarán los gráficos pertinentes para cada resultado obtenido en el instrumento. Por otra parte, se revisarán los valores medios o centrales de la distribución de los datos, para medirlas según la variable, así como también se medirá la variabilidad de estas, indicando la dispersión de los datos.

Luego se hizo una revisión del instrumento de medición, para eso se revisó la confiabilidad del instrumento de acuerdo con las veces que respondieron los integrantes del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia.

Finalmente, se realizaron las observaciones generales de los resultados obtenidos en la muestra.

Etapa Cualitativa: Entrevista semi estructurada.

En esta etapa de la presente investigación, según el enfoque cualitativo, "la entrevista semi estructurada **(ver anexo 5)**, es particularmente conveniente para la creación de situaciones de conversación que facilite la expresión de percepciones y perspectivas por parte de los sujetos de investigación" (Mata Luis. 2020), cuyo fin es poder conocer la información desde estos. Lo cual, la entrevista semi estructurada, permite que el entrevistado (a) proporcione manifestaciones y comentarios que revelen con mayor grado de detalle lo que el sujeto quiere trasmitir, y así poder describir la percepción que le otorgan los miembros del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia a su dinámica en participación ciudadana en la gestión pública.

Con la entrevista semiestructurada se logró obtener y reforzar la información referente al tema de investigación. En términos descriptivos, el instrumento cualitativo, se compone de 4 preguntas abiertas referentes al rol del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

5.3 Plan de análisis:

Análisis de datos Cuantitativo:

El análisis de los datos cuantitativos se aplicó a partir del instrumento de recolección de información aplicable a los integrantes del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia, en donde se consideraron los siguientes aspectos:

1) Se diseñan las redefiniciones fundamentales: En esta primera etapa, se hace una reevaluación de nuestra técnica, con la finalidad de mantener concordancia con las variables identificadas, así como también se reevaluaron los siguientes aspectos: a) Quienes participaron de nuestro instrumento, que para efecto de nuestro estudio son los y las integrantes del COSOC de la municipalidad de Independencia; b) El lugar-espacio en

donde se ejecutará el instrumento; c) El propósito de nuestra investigación, dado por el objetivo principal y los específicos; y el tipo de datos que se quieren resolver, es decir, las respuestas direccionadas al objeto de estudio.

2) Revisión enfocada en la literatura: En esta parte, se realizó una revisión general de otros estudios anteriores, sobre la literatura, las técnicas y las formas de medición utilizados para medir las variables y así identificar cuáles son las herramientas que fueron de nuestra utilidad.

3) Se identifican las variables a medir, junto con sus indicadores: En este punto se medirán con precisión las variables desde sus componentes, dimensiones e indicadores respectivos.

4) Toma de decisiones claves: En esta fase se tomaron tres decisiones pertinentes de todo estudio de investigación cuantitativo: En primer lugar se revisa y utiliza un instrumento de medición elaborado con anterioridad, para luego adaptarlo a este estudio de investigación; En segundo lugar, se decide el tipo de instrumento (cuestionario, escala de observación, hoja de observación, etc) y su formato, el cual para este estudio fue un cuestionario con preguntas direccionadas, con el formato de recuadros para rellenar; Por último se determina el contexto de administración, siendo como una opción la municipalidad de la comuna de Independencia o el domicilio de los integrantes del COSOC.

5) En esta fase se inicia la construcción del instrumento de recolección de datos, indicando las categorías, ítems, sus niveles de medición, codificación e interpretación. Estos datos fueron especificados en el mismo instrumento **(ver anexo 3)**

6) Se realiza una prueba de aplicación del instrumento con informantes claves, en donde se plantearon los principales aspectos del instrumento, como las instrucciones, los procedimientos involucrados y las condiciones de la aplicación. En esta fase, la prueba

piloto se aplicó a un informante clave experto en asuntos de participación ciudadana, cuya finalidad es validar la técnica de recolección de información de la presente investigación.

7) Luego de hacer esta revisión y/o prueba, se elaboró la versión final del instrumento (cuestionario) y su procedimiento de aplicación, en donde se revisará el instrumento y su forma de administración, para realizar posibles cambios (como quitar o incorporar ítems, ajustar instrucciones, etc.) y así poder formular la versión final.

8) En esta fase se informa a los/as encuestados/as, que fueron aplicadas y codificadas respuestas o valores producidos por el instrumento de recolección de información.

9) Luego se logró obtener la autorización previa a la aplicación del instrumento, lo cual nos permitió obtener el accesos pertinente para ejecutar el instrumento.

10) Administración del instrumento: En esta fase, el instrumento es aplicado a los integrantes del COSOC de la municipalidad de independencia.

Preparación de los datos para el análisis de datos: En esta etapa se aplicó el análisis de datos, a partir de los resultados obtenidos en el instrumento aplicado. Para ello, en primer lugar, se codificó la información obtenida de todos los instrumentos aplicados a los consejeros y consejeras. La recopilación se hará de forma manual, para luego ser ordenadas de forma virtual, a través del programa computacional “Excel”, el cual nos permitió limpiar e insertar (con la ejecución de la tabulación de datos), la información obtenida y de este modo analizarla de manera estadística. Este análisis estadístico se aplica incorporando tablas de frecuencias, gráficos e interpretación descriptiva de datos porcentuales.

Por otra parte, se elaboró un segundo instrumento de recolección de datos cuantitativo, aplicable en base a la revisión de los registros escritos de las reuniones o sesiones realizadas por el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia del periodo

218-2019, para luego diseñar un cuestionario como segunda técnica cuantitativa, el cual contiene la materia adquirida en las actas.

Este segundo instrumento fue transformado en un cuestionario diseñado en base a 5 ejes temáticos identificados en el cotejo de las actas **(ver anexo 4)** del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia durante el periodo 2018-2019. Por su parte, las materias que se abordaron fueron las siguientes: Participación ciudadana, Seguridad; Salud; Infraestructura; y Educación.

Análisis de datos Cualitativo:

A partir de la información recabada en la entrevista semi estructurada, se efectuó el ejercicio de *categorización* de los datos. Con la finalidad de "examinar las unidades de datos y así identificar en ella determinados componentes que nos permitan clasificarlas" (Rodríguez et al; 1996). Ahora bien, se realizó un análisis general de las preguntas finales de cada categoría, y de este modo, modificaron los valores teóricos del presente estudio, puesto que, los instrumentos de recolección de datos con preguntas abiertas "se codifican al momento de conocer todas las respuestas de todos los participantes a quienes se le aplicaron las preguntas" (Sampieri et al. 2014; p. 231).

Para efectos de la presente investigación, las categorías y subcategorías son emergentes, es decir, "se construirán desde el levantamiento de referenciales investigativos en base a la indagación misma" (Universidad Ciencias Médicas. Sancti Spíritus, 2015, pag. 6)

A partir de la información recabada, se efectuó la transicripción del contenido obtenido desde entrevista. Es decir, se implementará un análisis de contenido, el cual "…se basa en la lectura (textual o visual) como intrumento de recogida de información…tratándose de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos (Abela., 2018; pag. 2)" . Es así que nuestro análisis interpretativo fue desarrollado

desde el relato emitido por los y las consejeros (as), narración por la cual se podrán realizar las categorias emergergentes para el presente estudio.

Ahora bien, la categorización y codificación de los datos del presente estudio, se realizó conforme al siguiente procedimiento:

1) Reducción de datos: En esta sección se agruparán los datos a través del sistema categorial apriorístico respecto a los conceptos participación ciudadana, gestión pública e incidencia y a estas categorías se les definieron subcategorías y palabras claves

2) Análisis de datos: Concorde a la respuesta de los cuatro consejeros y consejeras que se entrevistarán, se aplicará la codificación axial y selectiva de las categorías.

3) Interpretación de categorías: En esta última fase, se realizará la interpretación de las respuestas para la formulación de conclusiones.

5.4 Validez de la entrevista

A modo de justificación, se aplicó una entrevista diseñada con el objetivo de adquirir la información necesaria desde la opinión de los y las involucrados (as) del fenómeno en cuestión, debido a que de este modo el validador pudo encontrarse en conocimiento de cada aspecto a evaluar, contemplando el objetivo general de la presente investigación

Para el análisis de este instrumento, en primer lugar, se presentarán las categorías predefinidas, obtenidas de la percepción de los/as integrantes del COSOC entrevistados/as.

De tal modo, las Categorías que se determinaron para la elaboración del Instrumento de Investigación corresponden a las siguientes: Elementos positivos del COSOC como mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública; Elementos negativos del COSOC como mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública.

Por consiguiente, a partir de los resultados obtenidos de las entrevistas, diseño un cuadro de resumen que refleja las preguntas que finalmente se aplicaron a los consejeros y consejeras. De esta información se definieron las Categorías y subcategorías emergentes.

6 Capítulo IV – Desarrollo y análisis de los resultados

Análisis del cuestionario aplicado a los consejeros del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia.

6.1 Análisis, medición e interpretación de la información:

A modo de introducción del siguiente análisis, se mencionarán las características principales que lo componen y su procedimiento.

Respecto a las características principales, en el capítulo de la investigación, en el siguiente apartado se aplicará la estadística descriptiva, según las variables: Participación ciudadana y efectividad. A partir de estas variables, serán desarrollados los análisis respectivos de los ítems presentes en el instrumento de recolección de información. El capítulo se ha organizado en dos partes:

I) Resultado del análisis del cuestionario aplicado a los consejeros de la ilustre municipalidad de Independencia: En este punto se presentan los resultados obtenidos en el cuestionario, los cuales son analizados de acuerdo con las variables a las que les corresponde cada ítem. En esta parte de la investigación se representarán por medio de gráficos circulares o “diagrama de pastel” el análisis de la estadística descriptiva.

II) Análisis de las medidas de tendencia central y de variabilidad de la muestra: Este punto presenta los resultados obtenidos según las medidas de tendencia central en algunos de los ítems, en donde se considerarán las categorías como: Promedio o media, moda y mediana (Sampieri et al. 2014, p.286). Por otra parte, se realiza el análisis del

cálculo de las medidas de variabilidad, en donde se presentan la dispersión de los datos en la escala de medición de la variable (Sampieri et al. 2014, p.287)

6.2 Variable: Participación ciudadana.

Análisis de variable: Participación ciudadana

Esta variable se fragmentará en tres partes. En primer lugar, se hará un análisis descriptivo de los antecedentes personales de los y las consejeros (as), con el objetivo de identificar el perfil de quienes participan del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia. En segundo lugar, se abordarán los datos arrojados por el ítem caracterizado como "el consejero y su organización", el cual busca recopilar información sobre la función de los consejeros en la participación ciudadana y su relación con las organizaciones sociales. Por último, se revisará la literatura del resultado obtenido en el ítem tres del instrumento, el cual busca conocer sobre la adaptación del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia con la normativa (ley N° 20.500).

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos en el cuestionario junto al análisis descriptivo de estos, para ello, se clasificarán en dos partes cada punto, incorporando el análisis de las frecuencias de las respuestas y la estadística descriptiva en cuanto a las medidas de tendencia central y de variabilidad.

Ítem 0: Antecedentes personales, perfil del consejero.

Este ítem (adicional), se efectuó con la finalidad de identificar las características de las personas que participan directamente en el COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia. Para su respectivo análisis se seleccionaron las categorías de: Rango etario o edad, ocupación, género y nacionalidad.

Rango etario:

Para poder calcular esta información, se toman como base los rangos de edad traducidos en intervalos separados por cada diez año de diferencia, teniendo en cuenta que las edades de los consejeros encuestados son disímiles.

La tabla de frecuencias N° 1 expone el número de orden de las respuestas de menor a mayor edad, así como también, las frecuencias absolutas y acumuladas de los intervalos y la marca de clase de los resultados dados a partir de las respuestas entregadas por los consejeros. Por último, los datos se traducen en porcentajes.

Tabla 1.

N° de Orden	Intervalos (Li y Li+1) Rango etario.	Xi Marca de clase	Frecuencia absoluta	Frecuencia Acumulada	Porcentaje de frecuencia absoluta
1	40 – 50	45	1	1	9%
2	50 – 60	55	1	2	9%
3	60 – 70	65	4	6	36%
4	70 – 80	75	4	10	36%
5	80 – 90	85	1	11	9%
Total			11		100%

De acuerdo con el resultado obtenido, el rango de etario de los consejeros data de los 40 hasta los 90 años. La frecuencia que más se repite en la muestra, de acuerdo con las respuestas de los consejeros, se encuentra en los intervalos de edad 61-70 y 71-80, cuya frecuencia es de 4 personas dichos rangos, lo que representa al 36% del total para cada rango. En tanto, la marca de clase es el punto medio de los intervalos de cada rango etario, los cuales son de diez años. Además, de acuerdo con la frecuencia acumulada de los datos, las edades con mayor presencia están entre los 40 y 80 años. Esto nos dice que, de acuerdo con la muestra, la dinámica del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia cuenta con más participación ciudadana por parte de la población adulto mayor, por sobre la población adulto joven.

El gráfico N° 1 presenta las proporciones del total de la muestra del rango etario de los consejeros:

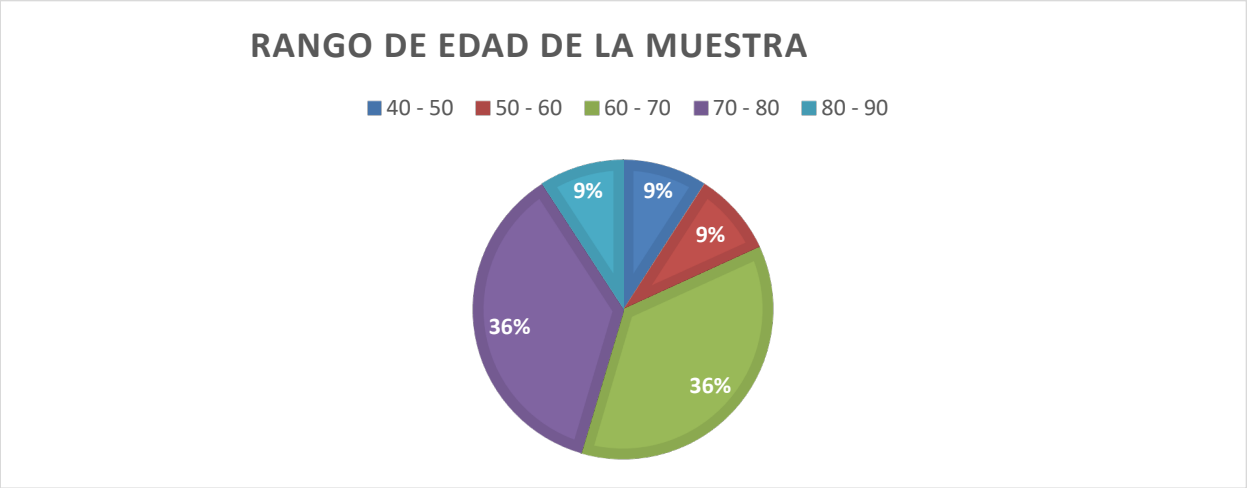

De acuerdo con el diagrama de torta solo el 9% del total representan los siguientes rangos etarios: 40-50, 50-60 y 80-90. En tanto el 36% del total se representa entre los rangos etarios de: 60-70 y 70-80.

Ocupación:

Esta información, es importante para conocer a que se dedican las personas encuestadas ya que de esta manera se puede identificar qué tipo de población participa mayormente de estas instancias de participación ciudadana.

Tabla 2.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Trabajo remunerado	2	18%
2	Jubilado	5	45%
3	Dueña de Casa	4	36%
Total		11	100%

De acuerdo con esta información, las ocupaciones con las que se identifican los y las encuestados (as), refieren a tres tipos diferentes. Por una parte, se identifican con la opción de “trabajo remunerado”. Otra opción tiene que ver con la situación de “Jubilado”, en donde no especifican sus ocupaciones, solo mencionan que reciben sus pagos a partir de las pensiones. Por último, una parte de la muestra refiere al cuidado y mantenimiento del hogar, que en palabras de las personas encuestadas se entiende como “dueña de casa”.

Sobre los resultados obtenidos, la opción con mayor frecuencia con la que se identificaron fue la de “jubilado”, con 5 respuestas de las 11 personas encuestadas, lo que se traduce como el 45% del total. Por otra parte, la opción “dueña de casa” fue la que le sigue, con 4 respuestas contestadas, lo que en porcentaje se traduce en un 36%. Por último 2 respuestas refieren a la opción “trabajo remunerado”, con solo un 18% del total. Estas cifras indican que la mayoría de las personas que participan del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia, son adultos mayores, debido a su condición de jubilados, lo que corrobora la falta de suscripción de jóvenes y adultos en estas instancias de participación ciudadana entre la sociedad civil y las autoridades locales de la comuna de Independencia.

A continuación, se representarán los resultados e interpretación de la información en el gráfico n° 2

Según los resultados del gráfico anterior solo el 18% de las respuestas se identifican con la ocupación de un “trabajo remunerado”. Otra parte menciona que su situación de ocupación se representa como “dueña (o) de casa”, con un 36% del total. Por último, un 46% menciona que su ocupación es de “jubilado”.

Género:

Este punto se caracteriza por mantener una dirección variada en sus respuestas, en donde las opciones son: Masculino, femenino, otro, no sabe o no responde. La información recopilada respecto al género responde a los datos por el cual se identifican los consejeros encuestados. El resultado de la información obtenida se demuestra en la tabla de frecuencia n° 3 de la muestra:

Tabla 3.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Masculino	6	55%
2	Femenino	5	45%
3	Otro	0	0%
4	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

De acuerdo con la muestra, existe una minúscula diferencia en la frecuencia entre quienes se identifican con los géneros masculino y femenino. Según los resultados, del total de personas encuestados, una frecuencia de 6 personas se siente pertenecientes al género masculino, en tanto las 5 personas indican pertenecer al género femenino. Esta información no quiere decir que el COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia se compone mayormente de personas del género masculino, ya que la cantidad de encuestados no representa al total de integrantes que participan de este organismo. A continuación, se representarán los resultados e interpretación de la información en el gráfico n° 3:

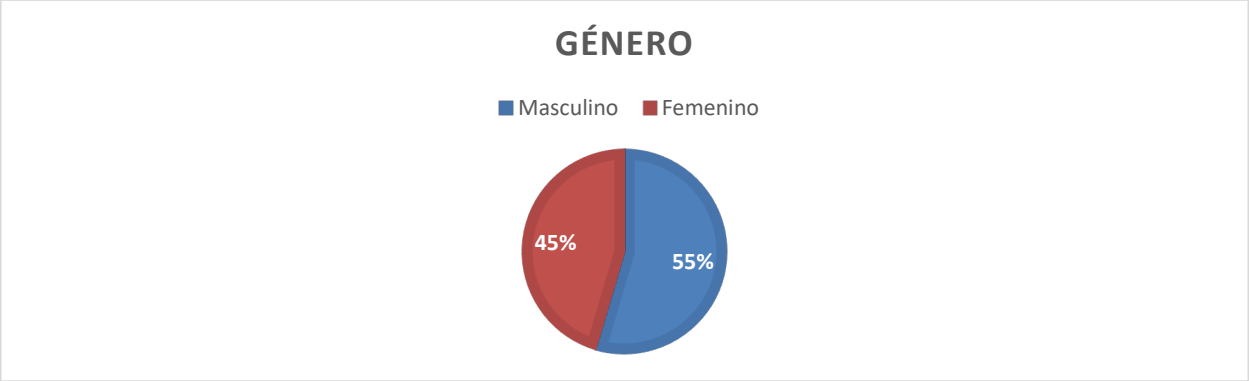

De acuerdo con el gráfico de torta, existe una diferencia de solo un 10% entre las personas que se identifican tanto del género masculino, como femenino, en donde el 55% dice identificarse con el género masculino, el otro 45% se idéntica con el género femenino

Nacionalidad:

La comuna de Independencia se caracteriza por ser uno de los sectores, dentro de la ciudad de Santiago, en donde se concentra una alta cantidad de población migrante. De acuerdo con Slaven Razmilic, la ciudad de Santiago de Chile es la que "incluye a las dos comunas con mayor proporción de población inmigrante en el país: Independencia y la comuna de Santiago…también cabe destacar que en los sectores sur y poniente la presencia de inmigrantes esta por muy debajo del promedio nacional" (en Aninat y Vergara;

2019, p.143). A partir de esta información, se ha planteado la pregunta que busca conocer a qué nacionalidad pertenecen los consejeros encuestados.

Tabla 4.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Chileno/a	10	91%
2	Otros	1	9%
Total		11	100%

De acuerdo a la tabla de frecuencia expuesta recientemente, de los once encuestados, diez mencionan pertenecer a una nacionalidad chilena, mientras que uno de ellos se reconoce como migrante, cuya nacionalidad de origen es haitiana, lo que indica que efectivamente el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia cuenta con la presencia de migrantes, pero de todos modos su cantidad es escasa, lo que debe ser replanteado por sus propios miembros y la ciudadanía, ya que como se ha mencionado anteriormente, la comuna de Independencia cuenta con un alto porcentaje de población migrante, por lo tanto es necesario contar con la opinión de esta población sobre los asuntos locales que requieran atención por parte de la población.

A continuación, se representarán los resultados e interpretación de la información en

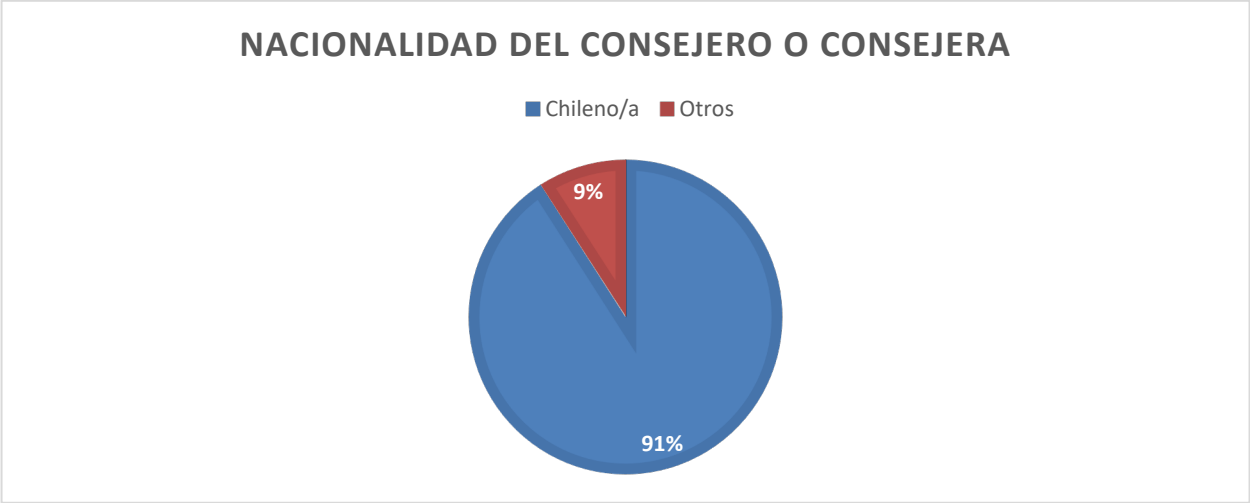

el gráfico N° 4:

De acuerdo con el gráfico de torta, se logró observar que solo un 9% de los encuestados, pertenece a otra nacionalidad (de acuerdo con la información este caso pertenece a la nacionalidad haitiana), mientras que el 91% restante pertenece a nacionalidad chilena, lo que demuestra la escasa presencia de migrantes en este COSOC.

Ítem 1: El consejero y su organización.

Como se ha mencionado anteriormente, la participación ciudadana se expresa de distintas formas. Una de las maneras por el cual los ciudadanos participan en conjunto, refiere específicamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), es por esta razón que este ítem, busca recopilar información respecto a la relación que tienen los integrantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de independencia con las organizaciones sociales de las cuales son partícipes.

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos a partir de las contestaciones emitidas por los y las encuestados (as):

¿A qué tipo de organización pertenece?

Las preguntas número uno y dos del presente ítem buscan identificar el tipo de organización al que pertenecen los individuos encuestados, considerando la clasificación determinada por la "ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública", la cual indica que: Son aquellas organizaciones sociales de interés público, aquellas reconocidas como: comunitarias funcionales (centros de madres, clubes de adulto mayor, clubes deportivos, etc); Comunitarias territoriales (juntas de vecinos y uniones comunales constituidas de acuerdo a la ley N° 19.418). Además, se consideran las organizaciones de tipo privadas reconocidas por la ley 20.500 como "asociaciones".

A continuación, se presentará el cuadro de frecuencias de acuerdo con las respuestas relacionadas con el tipo de organización por el cual se identifican los y las encuestados (as) que participaron de la encuesta.

Tabla 5.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Territorial	4	36%
2	Funcional	4	36%
3	Territorial y Funcional	2	18%
4	Otra organización	1	9%
Total		11	100%

De acuerdo con la tabla expuesta, se logra observar que, del total de once encuestados, cuatro de ellos son partícipes de organizaciones tipo territoriales, otros cuatro de organizaciones tipo funcionales, mientras que dos participan en organizaciones tipo territorial y funcional, y uno participa en otro tipo de organización.

El siguiente gráfico de torta, presenta los resultados e interpretación de la información respecto al tipo de organización al que pertenecen los integrantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia en el gráfico N° 5:

La mayoría de los y las encuestados (as) se sienten identificados (as) por las organizaciones de interés público, en donde el 37% menciona pertenecer una organización cuya finalidad es atender las necesidades de tipo territorial, la cual se caracterizan por ser la acción en común de distintitos grupos pertenecientes a un territorio, por ejemplo: juntas de vecinos, comité de adelanto, uniones vecinales, etc. (Instituto de Promoción Cívica, 2020; p.3). Por otra parte, el 36% dice ser parte de una organización cuya finalidad es atender a las necesidades en función de un grupo determinado de personas, como, por ejemplo: Centros de madres, clubes deportivos, clubes de adulto mayor, etc. (Instituto de Promoción Cívica, 2020; p.2). Además, un 18% de los casos, participa en los dos tipos de organizaciones sociales de interés pública y solo un 9%, lo equivalente a una respuesta, menciona pertenecer a una organización social de tipo privada, cuyo nombre es Onui (Organización privada migrantes). Esto nos dice que la mayoría de los participantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia mantienen, de cierto modo, una relación directa con los organismos sociales cuya función principal es atender a los problemas de interés públicos del territorio al cual pertenecen, lo que significa que cumplen con lo establecido en la ley ya que cada representante se respalda en torno a una organización.

¿Su organización cuenta con oficina o sede propia?

Esta pregunta esta principalmente enfocada a conocer el cumplimiento de las normas que funcionan en torno a la formalización de la participación de los ciudadanos. De este modo, la información que se quiere obtener está relacionada con el artículo 28 de la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, cuya descripción indica que: “Cada junta de vecinos tendrá el derecho de acceder a un local para su funcionamiento regular” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1997). Si bien, se menciona solo a las juntas de vecinos como aquellos organismos que tienen derecho a obtener un espacio físico para su funcionamiento, este artículo indica que “la municipalidad deberá velar por la existencia de a lo menos una sede comunitaria por unidad vecinal,

garantizando que su uso esté abierto a todas las organizaciones comunitarias…" (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 1997), por lo tanto este beneficio debe ser garantizado no solo a las organizaciones comunitarias territorales, sino que tambien a las comunitarias de tipo funcionales.

En el siguiente cuadro de frecuencias, se presentarán las opciones por la cual se inclinaron los y las encuestados (as), respecto a si sus organizaciones tienen una sede propia para la ejecución de sus reuniones:

Tabla 6.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	6	55%
2	No	5	45%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Los datos obtenidos de esta pregunta indican que: 6 de las organizaciones sociales en las que participan los encuestados, cuentan con un espacio físico propio. Las restantes 5 organizaciones sociales, no cuentan con una sede propia para la realización de sus reuniones, a lo que deben recurrir a los servicios que ofrece la municipalidad, en cuanto al beneficio de contar con un espacio físico para la realización de sus reuniones (ordinarias o extraordinarias), asambleas, jornadas de reflexión, etc.

A continuación, se presentarán los resultados a través del gráfico de torta n° 6, respecto a si se cumple lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 19.418, sobre la ocupación de espacios físicos (ya sean propios o prestados) por parte de las organizaciones sociales a que pertenecen los y las encuestados (as)

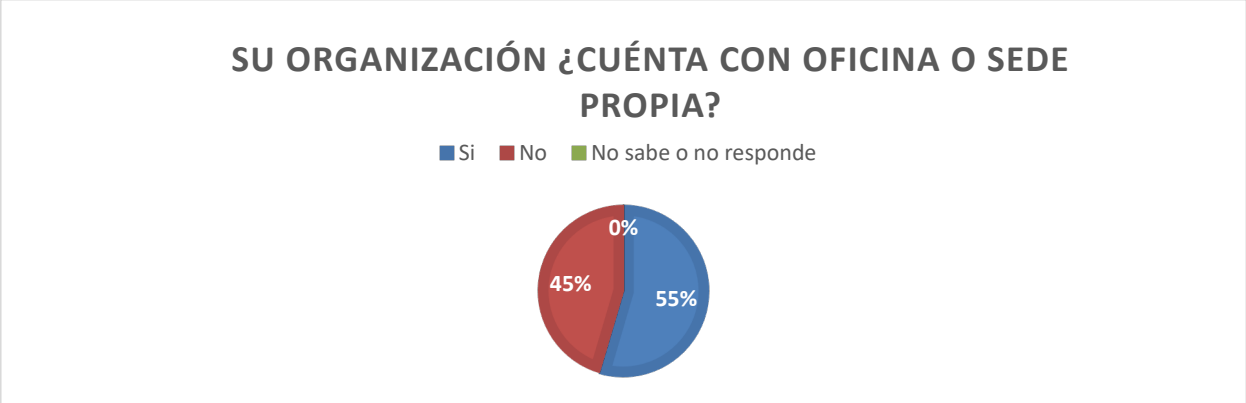

Interpretación: Las cifras indican que una cantidad superior al 50% menciona que su respectiva organización cuenta con una sede propia en la cual realizan sus actividades. En tanto solo un 45% dice contar con una sede o espacio físico prestado por otro organismo.

Es importante mencionar, que los espacios físicos propios con los que cuentan algunas de estas organizaciones sociales, también pueden haber sido otorgados por otros organismos (privados o públicos). En el siguiente análisis se profundizará lo mencionado anteriormente.

Si su organización cuenta con una sede propio ¿Por qué organismo fue otorgado?

De acuerdo con lo mencionado en el análisis anterior, según la ley N° 19.418 (sobre juntas de vecinos y demás organizaciones), cada municipalidad debe entregar el beneficio del acceso a una sede por cada unidad vecinal, la cual debe garantizar el acceso a las demás organizaciones sociales (territoriales o funcionales). Es por esta razón que se formula esta pregunta, la cual busca conocer la información necesaria, respecto al tipo de organismo por el cual accedieron al beneficio los y las encuestados (as) que respondieron con un SI a la pregunta: ¿Su organización cuenta con oficina o sede propia?

En el siguiente esquema de frecuencias se representarán los datos obtenidos respecto al tipo de organismo que les otorga una sede a las organizaciones sociales, de acuerdo con las respuestas entregadas por los y las integrantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia que participaron del cuestionario

Tabla 7.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Organismo Público	5	45%
2	Organismo Privado	1	9%
3	No sabe o no responde	5	45%
Total		11	100%

De acuerdo con las respuestas emitidas por los y las consejeros (as), cinco de estos mencionan que cuentan con una sede propia otorgada por un organismo público (ligado a la Ilustre Municipalidad de Independencia), por otra parte, uno de los consejeros menciona que su organización si cuenta con una sede propia, la cual fue otorgada por un organismo privado, que se especializa en los asuntos de la sociedad civil. Ahora bien, respecto a los cinco casos perdidos, estos no responden por el hecho de que no cuentan con una sede propia (de acuerdo con los resultados obtenidos en la pregunta anterior).

A continuación, se presentarán los resultados a través del gráfico de torta n° 7

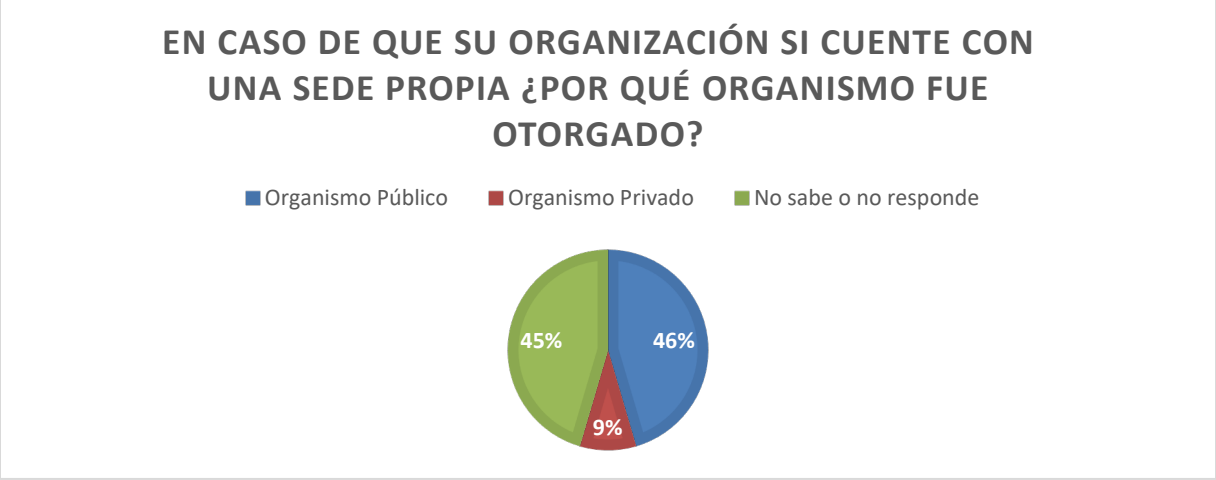

Según el gráfico de torta, una cantidad del 46% de las respuestas se inclinan hacia la opción referida al otorgamiento de sedes por parte de los organismos públicos, lo cual indica que, en su mayoría, cuentan con apoyo del sistema público, en cuanto a la entrega (organismos públicos) y recepción (organizaciones sociales) de infraestructura para el desarrollo social y/o comunitario. Por otra parte, solo un 9% de los casos menciona haber sido beneficiado con una sede gracias a un organismo privado. Por otra parte, un 45% menciona no saber o no responde, ya que, según los resultados obtenidos en la pregunta anterior, no cuentan con una sede propia.

Ítem N° 2: Funcionamiento y dinámica del COSOC.

En el presente ítem abordaremos el análisis de las respuestas obtenidas en base al cumplimiento de la norma (ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana), principalmente, en cuanto a algunas de las áreas que aborda esta normativa, como la composición y dinámica interna de los COSOC.

Esta información es fundamental para saber cómo funciona el organismo en el desarrollo de sus actividades. De este modo podremos identificar cuáles son las fortalezas y debilidades de este organismo.

¿En qué año ingreso al COSOC?

De acuerdo con el Artículo 33 de la ley 20.500, el periodo de ejercicios de un consejero debe ser de cuatro años, por lo tanto, esta pregunta está pensada en conocer cuántos años llevan en sus acciones los y las consejeros (as) encuestados (as).

Las respuestas obtenidas de esta pregunta fueron diversas, ya que algunos (as) consejeros (as) indicaron haber ingresado en distintos años, lo que significa la presencia de diferencias entre los (as) integrantes del COSOC, ya que han presenciado distintas etapas.

De acuerdo con la tabla de frecuencia, los (as) integrantes del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia indican haber ingresado al organismo en los siguientes años:

Tabla 8.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Año 2004	2	18%
2	Año 2012	1	9%
3	Año 2014	1	9%
4	Año 2015	3	27%
5	Año 2016	3	2%
6	Año 2019	1	9%
Total		11	100%

Según la muestra, entre el año 2015 y 2016 ingresaron al COSOC de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Independencia la mayoría de los encuestados y

encuestadas, es decir de las 11 respuestas 6 declaran permanecer desde hace cuatro años en este organismo municipal, lo que responde a lo que nos dice la normativa de participación ciudadana (Artículo 33 de la ley 20.500). En tanto 2 personas indican haber cumplido un periodo de 15 años asociados a este tipo de instancias de participación ciudadana, por lo tanto, se infiere que hay integrantes partícipes del COSOC, que fueron parte de los que antes se conocían como concejos económico-social comunal (CESCO). Por último 2 de los (as) encuestados (as) responden haber ingresado entre los años 2012 y 2014.

En el gráfico de torta n° 8 se presentarán los resultados obtenidos desde una apreciación porcentual, sobre la información referente a la antigüedad de la participación de los (as) encuestados (as), en el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia.

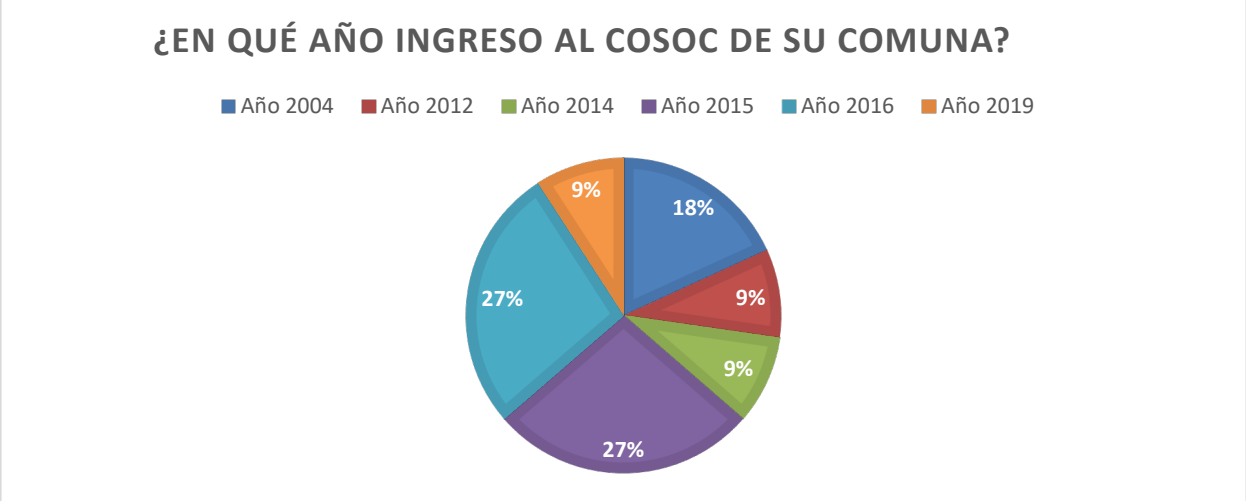

Interpretación: Según la información anterior un 64% dice haberse integrado al COSOC dentro de los 4 años correspondientes a la normativa. El otro 36%, indica haberse integrado a este mecanismo de participación ciudadana antes del año 2015, por lo que su antigüedad excede la cantidad de años reglamentados.

¿Cuántos miembros componen su COSOC?

En la participación ciudadana, la cantidad de personas involucradas es imprescindible, principalmente porque entre más involucramiento, mayor será la validación

de este derecho humano. No obstante, de acuerdo con la ley N° 20.500, la cantidad de consejeros municipales está supeditada a la cantidad de concejales en ejercicio, indicando lo siguiente: “En ningún caso la cantidad de consejeros titulares podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio de la respectiva comuna” (Art. 33).

En la actualidad, la Ilustre municipalidad de Independencia cuenta con la participación de 8 miembros: 3 concejales y 5 concejalas. Por lo tanto, teniendo en consideración las condiciones expuestas normativa, la cantidad de consejeros y consejeras debe estar cercana a los 16 miembros activos (as).

Ahora bien, de acuerdo con los encuestados y encuestadas, esta cantidad es variada, ya que tienen distintas opiniones respecto a estas cifras. En la siguiente tabla de frecuencias se presentarán las respuestas obtenidas, respecto a la composición del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia, según los encuestados y encuestadas.

Tabla 9.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	8 miembros	1	9%
2	12 miembros	3	27%
3	14 miembros	1	9%
4	15 miembros	1	9%
5	16 miembros	2	18%
6	18 miembros	3	27%
Total		11	100%

Según los consejeros y consejeras encuestados (as), existe una diferencia notoria entre las opiniones, ya que, para algunos (as), la cantidad de miembros es de 8, pero hay otras respuestas que indican que la cantidad corresponde a 18. En cuanto a los resultados, una persona menciona que la cantidad de miembros es menor a 10, por otra parte, cinco

de los (as) encuestados (as) mencionan que el COSOC se compone entre 12 y 15 miembros, por último 5 respuestas mencionan que la cantidad es de 16 a 18 miembros.

En específico, las cifras indican que las respuestas que más se repiten indican la cantidad de 12 miembros, así como también 18 miembros. Esto quiere decir, que, de acuerdo con las respuestas mencionadas, la mayoría es concorde a lo que la ley N° 20.500 menciona en su escritura, ya que como se mencionó anteriormente, la cantidad de concejales es de un total de 8, en tanto las respuestas se inclinan hacia una cantidad cercana a los 16 miembros que deberían estar participando de estas instancias.

En el gráfico n° 9, se presentan los resultados de acuerdo con la percepción de los y las integrantes del COSOC encuestados (as):

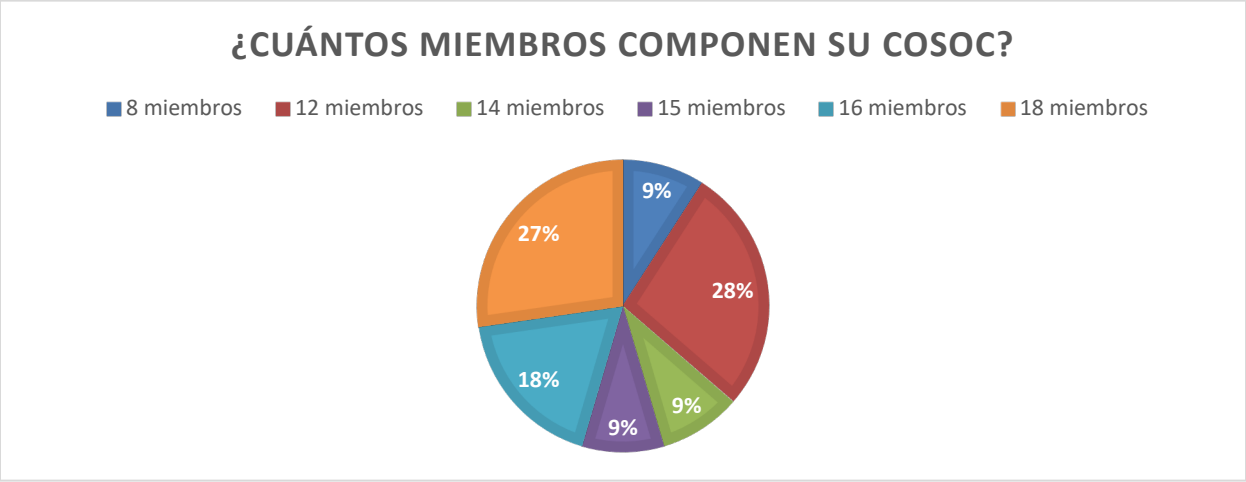

En este gráfico podemos identificar las distintas inclinaciones de los consejeros y consejeras. De acuerdo con los resultados, las respuestas que más se aproximaron a la norma se encontraban desde los 15 a los 18 miembros, lo que desde una visión porcentual resulto ser un 54% del total. En tanto, el otro 46% de las respuestas mencionan que la cantidad de consejeros es inferior a 15 e incluso existe una respuesta que dice existir una cantidad de 8 miembros en el COSOC.

¿Cómo es elegido su COSOC?

De acuerdo con los documentos normativos, ligados a las formas de participación ciudadana (ley N° 20.500 y las modificaciones de la ley N° 18.695 Orgánica de municipalidades), en los cuales el texto citado es:

Artículo 33 (sustituido): "En cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil. Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna (Gobierno de Chile, 2006)"

Por lo anterior, las preguntas se plantearon del siguiente modo, pues bien, es relevante saber cuál es el grado de conocimiento de los encuestados y encuestadas, sobre la situación actual del COSOC al que representan. Esta información será detallada en la siguiente tabla descriptiva de frecuencia:

Tabla 10.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Elección democrática por las organizaciones comunitarias	11	100%
2	Designación directa por el alcalde	0	0%
3	Otra	0	0%
4	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Analizando los resultados obtenidos, podemos decir que es unánime la inclinación hacia la respuesta referente a como se elige el COSOC al cual representan, ya que cada respuesta propende a la opción "elección democrática por las organizaciones comunitaria". Dado que, de acuerdo con la normativa (artículo 33, Ley 20.500), todas las municipalidades tendrán que cumplir con la existencia de un consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil, los cuales serán elegidos "por las organizaciones comunitarias de carácter

territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna…" (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011). El siguiente gráfico de tortas n° 10 representa la información obtenida a partir de las respuestas basadas en el conocimiento de los integrantes del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia sobre la dinámica interna de este organismo participativo.

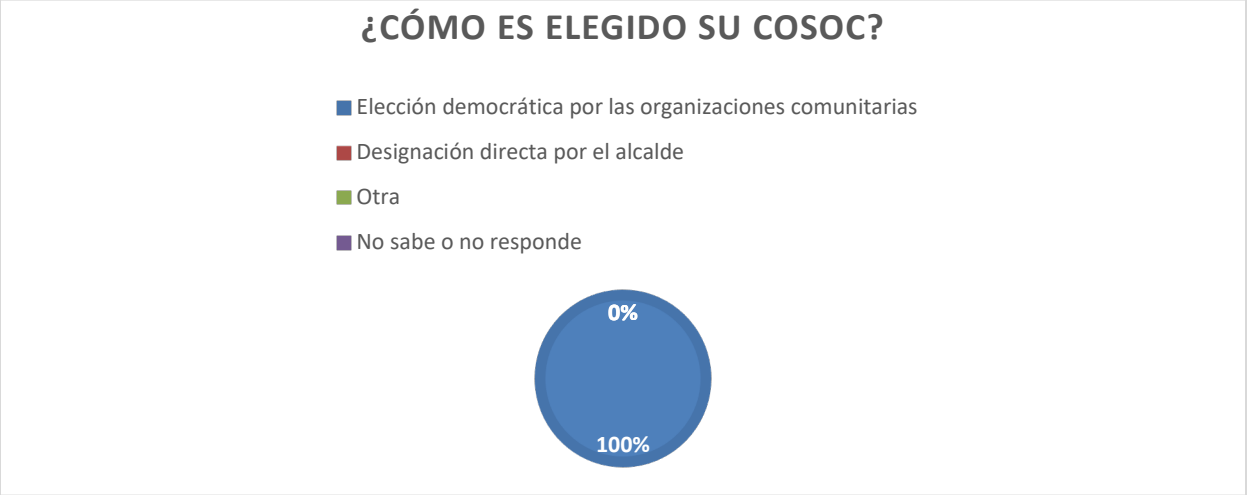

De acuerdo con las cifras porcentuales adquiridas en esta pregunta, la opción "elecciones democráticas por las organizaciones comunitarias" se interpuso con un 100% por sor sobre las demás opciones: "designación directa por el alcalde"; "otra"; y "no sabe no responde", las cuales no fueron vistas como correctas, ya que nunca han sido aplicadas otras formas de elección del COSOC.

¿Cada cuánto tiempo es elegido su COSOC?

Como mecanismo de participación ciudadana, los COSOC cuentan con una estructura definida, dada por el artículo 33 de la ley 20.500, el cual menciona que "los consejeros durarán cuatro años en sus funciones…" (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011), esto quiere decir, que cada periodo está limitado y no puede ser reelegido.

De acuerdo con los resultados, los y las consejeros (as) responden en su mayoría la opción “cada 4 años” con 10 respuestas a su favor y una distinta, la cual menciona que el COSOC y sus integrantes son elegidos “cada menos de 4 años”, pero no especifica cuanto es el periodo, en años.

Tabla 11.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Cada 4 años	10	91%
2	Cada menos de 4 años	1	9%
3	Cada más de 4 años	0	0%
4	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Como vemos, los consejeros y consejeras que respondieron a esta pregunta mencionan que son cuatro años el periodo que dura la participación de los integrantes de este, pero, no disciernen sobre cuanto son los años que llevan cumpliendo funciones en estas instancias de participación ciudadana, ya que como vimos anteriormente, cuatro integrantes mencionan pertenecer a este COSOC por más de cuatro años (revisar pregunta número uno, ítem “Funcionamiento y dinámica del COSOC”).

El gráfico n° 11 del presente estudio, muestra las opciones emitidas por los encuestados y encuestadas, sobre cuantos años dura el ciclo del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia:

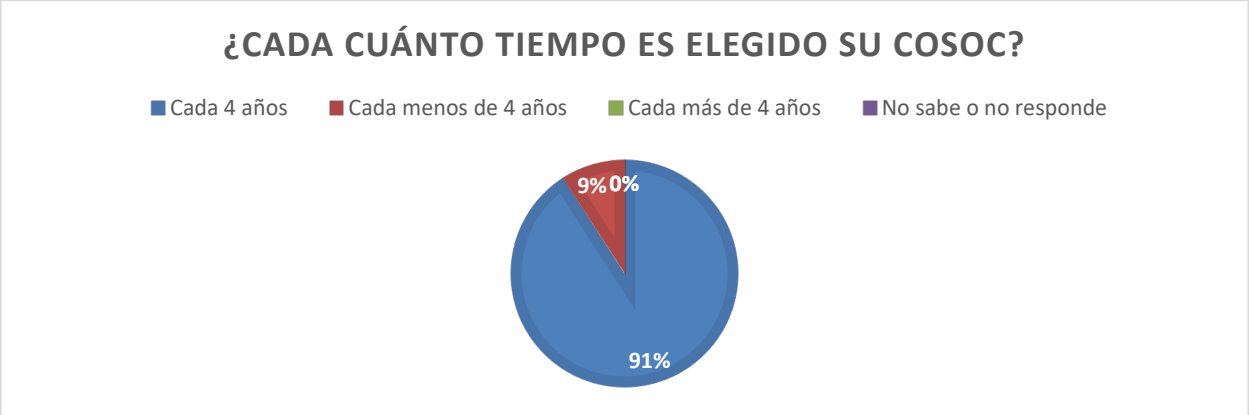

Interpretación: Como muestra el gráfico anterior, es el 91% del total de encuestados, que identifica un periodo de cuatro años, por el cual se renuevan los participantes elegidos democráticamente por las organizaciones sociales de la comuna de Independencia.

¿Cuántas veces sesiona su COSOC al año?

Continuando con el reglamento dirigido a la partición ciudadana en la gestión pública, el artículo 33 de la ley 20.500, indica que, a lo menos, cuatro veces al año deben sesionar los COSOC presididos por el (la) alcalde (sa) de la comuna. Por esta razón, la presente consulta busca conocer la información que manejan los consejeros (as), sobre la cantidad de sesiones ejecutadas en un año.

La siguiente tabla de frecuencias manifiesta los datos conseguidos a partir del conocimiento de los (as) consejeros (as):

Tabla 12.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje

1	4 veces	0	0%
2	Cada menos de 4 veces	0	0%
3	Cada más de 4 veces	11	100%
4	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Según el contenido adquirido en esta pregunta, en su totalidad, los consejeros (as) mencionan que son más de cuatro ocasiones en las cuales sesiona el COSOC durante un año de funcionamiento, lo que indicaría que se cumple el mínimo de sesiones. Pero, es importante mencionar, que no todas las sesiones son presididas por el alcalde, no obstante, cumple con las cuatro sesiones (ver resultados obtenidos de la siguiente pregunta).

A continuación, serán representados los resultados obtenidos a través del gráfico de tortas n° 12:

Interpretación: El COSOC de la comuna de Independencia logra sesionar más de cuatro veces en un año de funcionamiento, ya que según el 100% de las respuestas, las reuniones superan lo establecido como el requisito mínimo de reuniones por parte de los COSOC.

¿Con qué frecuencia asistió el alcalde a las sesiones del COSOC?

De acuerdo con el análisis de la pregunta: ¿Cuántas veces sesiona su COSOC al año?, los resultados indicaron que las sesiones efectuadas, superan a la cantidad estipulada por el reglamento oficial sobre participación ciudadana en la gestión pública, el cual aplica como precepto, la obligación de que, al menos en cuatro sesiones anuales, el (la) presidente (a) del COSOC, ya sea alcalde o alcaldesa, participe en función de su cargo.

A partir de lo anterior, se les pregunta a los (as) consejeros (as), respecto a cuál es su noción sobre las veces en que participó el presidente del COSOC en las reuniones o sesiones ejecutadas en el año. Esta información se analizará a continuación, en base a la siguiente tabla de frecuencia:

Tabla 13.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	A las 4 sesiones obligatorias	4	36%
2	A menos de 4 sesiones	3	27%
3	A más de 4 sesiones	4	36%
4	A todas las sesiones	0	0%
5	A ninguna sesión	0	0
6	No sabe o no responde	0	0
Total		11	100%

Como muestra el antepuesto cuadro de frecuencia, no todas las respuestas convergen a una sola opción, ya que de acuerdo con los consejeros y consejeras encuestados (as)., la opción correspondiente refiere a que “el alcalde ha sesionado como representante (presidente) del COSOC de Ilustre municipalidad de Independencia en las cuatro sesiones obligatorias de este organismo”, con cuatro respuestas a su favor. Por otra parte, tres consejeros (as) respondieron la opción correspondiente a: “el alcalde ha participado de las sesiones en menos de cuatro veces”. Por último, los otros (as) cuatro

consejeros (as) mencionan que el alcalde ha cumplido su rol, participando de las sesiones en “más de cuatro ocasiones” durante el periodo 2018-2019.

Los resultados expuestos anteriormente, nos demuestra la falta de conocimiento de la dinámica interna del COSOC durante el periodo 2018-2019, ya que, una cantidad de consejeros (as), cree que el alcalde ha cumplido con el mínimo de sesiones que establece el reglamento de la ley 20.50, en tanto otras respuestas indican que el presidente del COSOC ha estado presente en las sesiones en menos de cuatro veces.

A continuación, se representará gráficamente (gráfico n° 13) los resultados adquiridos en la pregunta n° 6 del segundo ítem, basada en la obtención de información sobre la asistencia del alcalde a las sesiones ejecutadas por el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia:

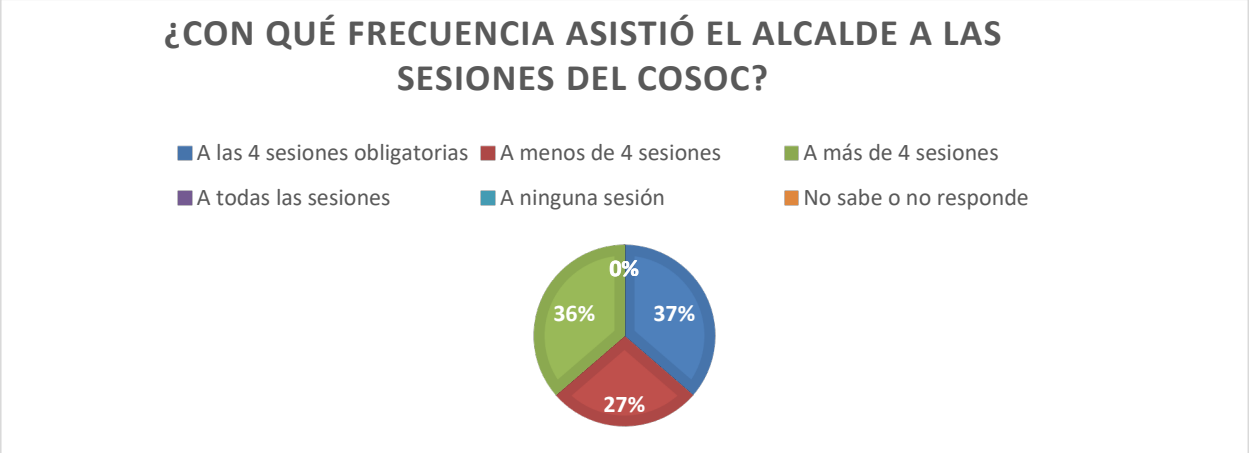

Interpretación: Según la muestra, las respuestas no se inclinaron a una sola referencia, ya que un 36% indica que el alcalde sí participó de las cuatro sesiones obligatorias, e incluso a más, por otra parte, un 37% menciona que el alcalde solo estuvo presente en las cuatro sesiones obligatorias, no obstante, un 27% menciona que solo han contado con la asistencia del alcalde en menos de cuatro ocasiones.

De acuerdo con lo anterior, no existe un conocimiento absoluto y uniforme sobre la asistencia de quien cumple el rol de presidente del COSOC.

Su COSOC ¿rinde cuenta pública a sus representados?

La transparencia y responsabilidad son valores primordiales de una entidad pública, por ende, una de las prácticas cruciales de los COSOC es la rendición de cuenta a los representados, con la finalidad de mantener permanentemente informados e informadas a los y las consejeros (as) y retroalimentarlos (as).

De acuerdo con la normativa (ley 20.500), el COSOC, cada vez que sesione debe obligatoriamente rendir cuenta pública a sus representados, por lo tanto, la actualización de la información obtenida a partir de las opiniones de los y las consejeros (as) son esenciales para la organización interna de este.

La siguiente tabla de frecuencias se revisará si, efectivamente el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia rinde cuenta a sus representados (as):

Tabla 14.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	7	64%
2	No	4	36%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Para los consejeros y consejeras, la rendición de cuentas es un asunto que no se ha dilucidado del todo, ya que, un poco más de la mitad (7) de las respuestas refieren a que la rendición de cuentas “si” ha sido aplicada por la directiva y/o participantes del COSOC, no obstante, otra parte (4) menciona que “no” existen instancias por las cuales los consejeros y/o consejeras designadas (as), rindan las cuentas a sus representados (as).

El gráfico n° 14 representa específicamente cuales son las preferencias de las opciones planteadas ante los y las encuestados (as) respecto a la responsabilidad del COSOC con sus representados (as).

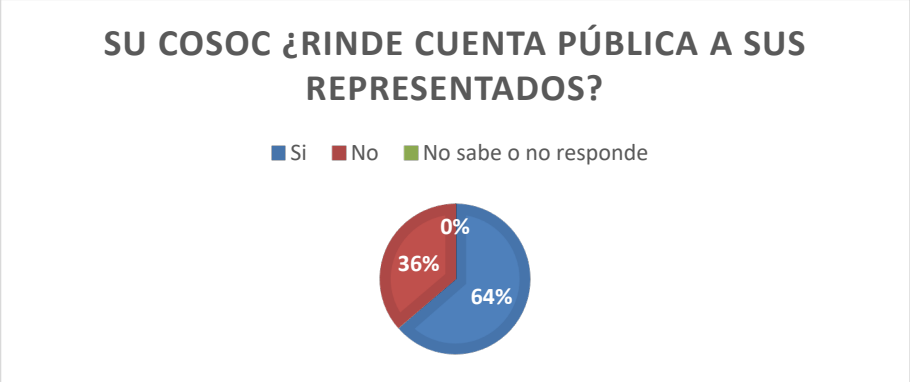

De acuerdo con la muestra, más de la mitad de las respuestas, con un 64% de las preferencias, indican que el COSOC "Si" rinde cuentas públicas a sus representados, con la información emitida en las sesiones ordinarias y extraordinarias. El resto de las respuestas mencionan que "No" se realizan cuentas públicas con la información de las sesiones del COSOC, por lo tanto, los resultados obtenidos de esta consulta no fueron parejos, ya que una parte de la muestra se inclina a la opción "Si", que correspondería a la moda, con siete respuestas a su favor, en tanto otra cantidad de respuestas se inclinan a la opción contraria, con cuatro cuya mención es "No".

Su COSOC ¿cuenta con un reglamento interno de sala?

La reglamentación interna de todo organismo, empresa, institución u organización, son las herramientas que se utilizan para regular la organización de las relaciones internas de quienes participan en estas instancias. Los reglamentos, se encargan de "ordenar las reglas o preceptos que una institución o autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio" (Escuela Dollico, 2020).

De acuerdo con lo anterior, se consulta cada integrante, si efectivamente existe un reglamento interno de sala en este organismo municipal, a lo cual responden lo siguiente:

Tabla 15.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	10	91%
2	No	1	9%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Los resultados obtenidos, indican que, del total de la muestra, 10 respuestas se inclinan a la opción “Si”, referente a la presencia de un reglamento interno de sala en el COSOC. Por otra parte, solo una persona responde con la opción “No”. Esto quiere decir, que en su mayoría los y las consejeros (as) encuestados (as) reconocen la presencia de un reglamento interno de sala encargado de organizar el comportamiento de los y las participantes.

Las bases protocolares de este organismo deben ser obligatoriamente reconocidas por sus integrantes, por ende, es necesario conocer el estado actual de esta situación, ya que de esta forma podemos verificar cuanto es la adherencia de los consejeros y consejeras a este organismo. Ahora bien, como se presentó anteriormente, la mayoría responde positivamente respecto a la presencia de un reglamento interno organizador.

Interpretación: Del total, un 91% dice reconocer la presencia del reglamento interno de sala en el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, el otro 9% asegura que no existe como tal este reglamento.

2. ¿Qué método de registro se utilizan en las sesiones del COSOC?

"Las sesiones del consejo serán públicas, debiendo consignarse en actas los asuntos abordados en sus reuniones y los acuerdos adoptados en las mismas" (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011). De acuerdo con el texto citado anteriormente, correspondiente al artículo 33 de la Ley 20.500, se consulta a los consejeros y consejeras, cual es el método de registro de la información recopilada en cada sesión efectuada durante el año. En esta consulta, se plantean opciones diferentes y complementarias, como: Registro escrito (actas); Registros de audios (como grabaciones); Registro escrito y registro de audio; No sabe o no responde. El siguiente esquema de frecuencia representa los datos formulados por la muestra, respecto al tipo de registro que utilizan en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el año de actividades.

Tabla 16.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje

1	Registro escrito (actas)	5	45%
2	Registro de audios (grabaciones)	0	0%
3	Registro escrito/registro de audios	6	55%
4	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

En esta ocasión, las inclinaciones estuvieron divididas, en donde, la moda se representa en la opción tres: “registro escrito/registro de audios”, con 6 respuestas a su favor. En tanto, la otra mitad responde que el registro de las sesiones se realiza solo a través de actas escritas por el secretario o secretaria municipal, en donde 5 consejeros (as) se inclinaron hacia esta opción.

El siguiente gráfico de tortas n° 16 especifica los datos porcentuales adquiridos respecto a la visión de los consejeros y consejeras sobre el tipo de herramientas utilizadas por el organismo para registrar la documentación referente a los antecedentes de las actividades realizadas en las sesiones:

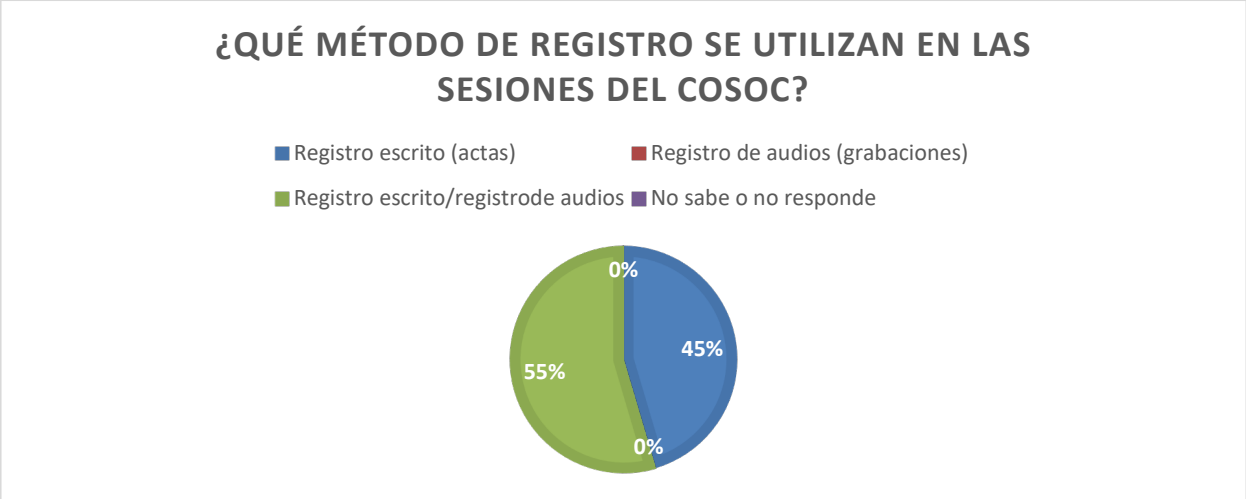

Interpretación: Según la información, un 55% de los encuestados y encuestadas mencionan que el registro de las sesiones se aplica a base de documentos escritos como actas, así como también, por medio de grabaciones de audio, siendo una herramienta

alternativa a lo que dicta el artículo 33 de Ley 20.500. Por otra parte, el 45% solo reconoce que se registran las actividades, la cronología y los acuerdos adoptados de las sesiones a través de documentos escritos que luego de ser redactados y evaluados pasan a ser archivados por el secretario o secretaria de cierta municipalidad, como también, publicados en la página oficial de la municipalidad (basado en la Ley 20285 sobre acceso a la información pública).

¿Sesiona de manera extraordinaria su COSOC para tratar temas contingentes?

Las sesiones extraordinarias, no figuran en la normativa sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, por ende, esta no califica como obligatoria para los COSOC, puesto que, como se mencionó anteriormente, el máximo de sesiones obligatorias durante un año de actividades corresponde un total de cuatro. Por lo tanto, las sesiones extraordinarias auto convocadas son opcionales, pero no dejan de ser importantes, ya que en ellas se logran abordar asuntos concernientes a la realidad interna y/o externa al COSOC.

Para conocer el funcionamiento del COSOC, respecto a las reuniones acordadas en un año de actividades, se aplica la siguiente pregunta dirigida: ¿Sesiona de manera extraordinaria su COSOC para tratar temas contingentes?

De acuerdo con el resultado obtenido en este (ver tabla de frecuencias n° 17), la frecuencia absoluta de esta muestra indica que 11 respuestas se inclinan a la opción “Si”, por lo tanto, el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia, efectivamente efectúa sesiones extraordinarias durante un año de actividades.

Tabla 17.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	11	100%
2	No	0	0%

3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Los resultados obtenidos, se representan gráficamente en el siguiente esquema de tortas n° 17:

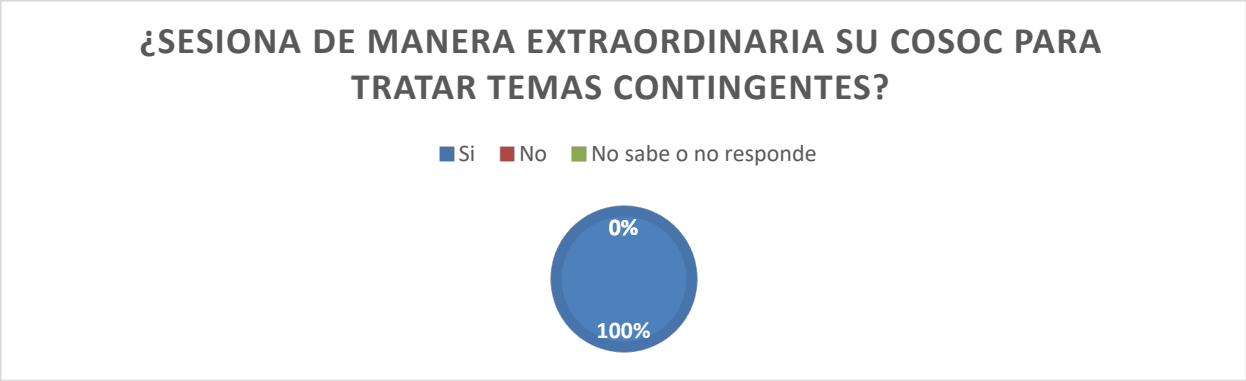

Interpretación: De acuerdo con los resultados, el 100% de la muestra menciona que el COSOC "Si" sesiona de manera extraordinaria para abordar asuntos contingentes durante un año de actividades, por lo tanto, podemos decir que existe una participación comprometida y activa.

¿Su COSOC tiene la capacidad de auto convocarse?

Los consejos comunales de las organizaciones de la sociedad civil comprenden del atributo para auto convocarse, pero bajo la organización estipulada por el presidente o presidenta del COSOC (alcalde o alcaldesa), quien determina la forma en que el consejo podrá auto convocarse (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011). De acuerdo con lo anterior, el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia puede auto convocarse, siempre y cuando el alcalde determine el cómo y cuándo se deben realizar.

Para poder saber si el consejo ha sido capaz de auto convocarse en el último tiempo, se realiza esta consulta a los consejeros y consejeras, quienes respondieron de acuerdo con sus experiencias durante el periodo por el cual han ejercido de su cargo.

En la siguiente tabla de frecuencias, se representa el producto absoluto de esta consulta:

Tabla 18.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	10	91%
2	No	1	9%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

De la muestra, la frecuencia absoluta de esta consulta indica que 10 respuestas indican que este COSOC “Si” tiene la capacidad de autoconvocarse, en tanto una contestación menciona que esta situación “No” ocurre en el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia.

A continuación, se presentará el gráfico de tortas n° 18 del presente estudio:

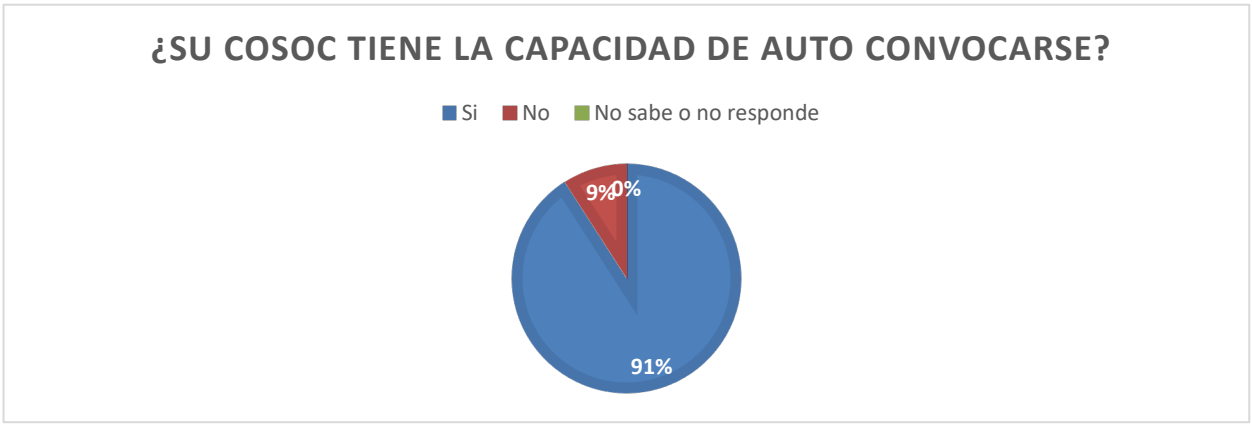

Interpretación: De acuerdo con las respuestas obtenidas a partir de las experiencias de los consejeros y consejeras, el 91% dice que las auto convocatorias “Si” son aplicadas por su COSOC, el otro 9% cree que “No” es así la realidad de este.

¿Establece el COSOC un cronograma o una planificación de actividades a desarrollar durante el año?

La organización interna de todo organismo ya sea público o privado, siempre deberá incorporar un cronograma o carta gant de actividades para lograr exitosamente el logro de sus objetivos. Por esta razón, quisimos conocer si efectivamente este organismo municipal, cumple con este requisito, basándonos en la experiencia de los consejeros y consejeras, ya que, de esta forma, sabremos si las actividades planificadas en el inicio de actividades anuales tienen algún tipo de seguimiento (ver tabla de frecuencia n° 19).

Tabla 19.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	9	82%
2	No	2	18%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

La frecuencia absoluta indica que 9 personas respondieron con un “Si” a la consulta sobre la presencia de un cronograma de actividades en el consejo, no obstante, 2 respuestas mencionan que los cronogramas no existen en este organismo municipal

La tabla de frecuencia planteada anteriormente se representa gráficamente a través de la siguiente imagen (gráfico n° 19)

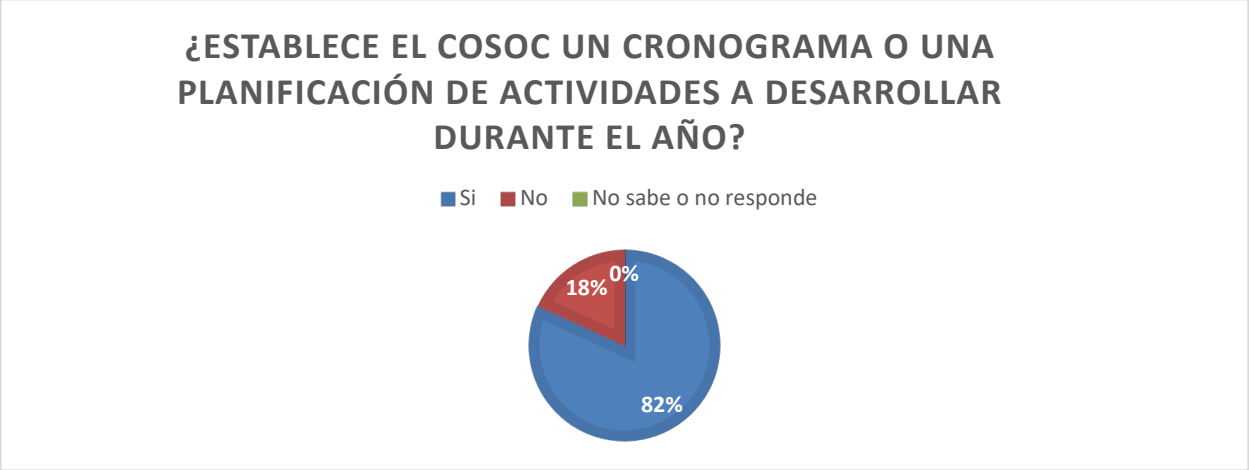

El 82% de la muestra, dice que. El COSOC "Si" establece un cronograma de actividades anual para el cumplimento de los objetivos, el 18% restante responde lo contrario, ya que no reconocen haber visto, ni haberse enterado sobre la presencia de dichas planificaciones de actividades

¿Las sesiones de su COSOC son de carácter público?

Como se ha mencionado en más de una ocasión, los COSOC son mecanismos de participación ciudadana que tratan asuntos de carácter público. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 20500, las organizaciones de interés público son aquellas que no tienen objetivos relacionados al lucro y que buscan promocionar los intereses generales de la ciudadanía, principalmente ligados al bien común, así mismo a los derechos ciudadanos, la asistencia social, el medio ambiente, la educación, la salud, entre otras (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011).

Ahora bien, cuando hablamos de carácter público, desde la visión histórica, es la esfera que "se manifiesta tal como es, todo se hace a todos visible" (en Obreque, 2010; p.22). Esta pregunta, está dirigida principalmente para conocer si el COSOC cumple con lo

estipulado en el artículo 33 de la ley 20500, el cual menciona que el consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil tiene la obligación de sesionar de forma pública.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos

Tabla 20.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	10	91%
2	No	1	9%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Lo obtenido en esta consulta refiere a que, la frecuencia absoluta de los resultados se expresó con 10 respuestas a favor a la opción “Si”, en tanto 1 menciona que el COSOC “No” realiza sesiones de carácter público.

Los datos agrupados en la tabla de frecuencias expuesta anteriormente se interpretan porcentualmente a través del siguiente gráfico de tortas n° 20:

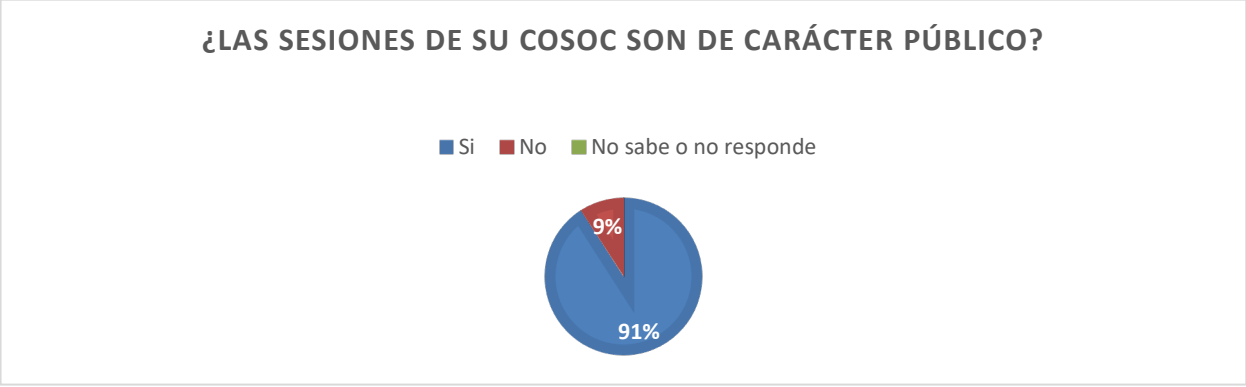

Según la información que manejan los consejeros y consejeras encuestados (as), en su mayoría mencionan que las sesiones del consejo “Si” son de carácter público, en donde el 91% responde considerando esta opción y un 9% (equivalente a una persona) cree que esto “No” se realiza en el COSOC que representa actualmente.

En su COSOC ¿se consignan actas sobre los asuntos abordados en sus reuniones y los acuerdos adoptados en ella?

Como se ha mencionado anteriormente, las sesiones liquidadas durante un año de actividades deben ser consignadas a través de actas redactadas ya sea de manera manuscrita o desde un aparato electrónico capacitado y de esta manera publicarlas en la página oficial de la municipalidad (ver análisis de datos, pregunta n° 9)

Tabla 21.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	11	100%
2	No	0	0%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Según lo planteado en el cuadro de frecuencia, la mayoría de los encuestados (as) dice que el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia “Si” efectúa las actas correspondientes a cada una de las sesiones, las cuales son archivadas en el libro de actas y publicadas en la página oficial de la municipalidad.

La revisión porcentual de estos resultados será interpretada en el siguiente gráfico n° 21:

Con respecto al gráfico de tortas presentado, el 100% de la muestra menciona que este organismo efectivamente cumple con este reglamento, ya que "Si" se consignan las actas de todas las sesiones, con el contenido de las actividades y acuerdos obtenidos en cada una de ellas.

Análisis de Variable efectividad

Concorde a lo establecido en el objeto de estudio, la medición de la efectividad del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, se realizará pensando en la función ciudadana que desarrolla en la comuna que le corresponde. Por esta razón, a los consejeros y consejeras seleccionados (as) para la muestra, a través del instrumento de recolección de información cuantitativo diseñado, se le pregunta respecto a la relación COSOC-ciudadanía durante el ciclo 2018-2019.

La efectividad, para efectos del presente estudio, se define como: "La capacidad del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia para lograr la participación ciudadana en la gestión pública comunal". Dado este concepto, la dinámica de esta variable, giró en torno a la búsqueda de información respecto a: La relación e incidencia

del COSOC en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO); El pronunciamiento del COSOC ante la cuenta pública del alcalde; La relación del COSOC con el Concejo Municipal de la comuna de Independencia; y la adquisición de información sobre la asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público. Toda esta información será analizada de acuerdo con las predisposiciones de los (as) consejeros (as) encuestados (as), para de este modo, determinar la efectividad y aporte del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia en los asuntos públicos y locales de la comuna.

Ítem n° 3: Efectividad y aporte del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

En el siguiente apartado presentaremos la información adquirida a partir del instrumento de recolección de datos aplicado a los (as) consejeros (as) designados (as) para el presente estudio. Con este análisis, se pretende definir qué tan efectiva es la partición ciudadana de este organismo en la gestión pública local.

Según su percepción ¿influye el COSOC en la toma de decisiones respecto a materias como el presupuesto municipal, plan regulador, PLADECO, entre otras?

Según la respuesta obtenidas, la percepción de los consejeros (as) creen que el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, “No” tiene influencia en la toma de decisiones respecto a materias como el presupuesto municipal, plan regulador, PLADECO y otras materias correspondientes a la comuna de Independencia, los datos cuantitativos serán abordados a continuación.

A continuación, presentaremos la tabla N° 22, la cual refiere a la presentación detallada del material obtenido en esta pregunta:

Tabla 22.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	2	18%
2	No	9	82%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Respecto a los datos exactos, observamos que los resultados se han presentado con 9 respuestas que mencionan la opción “No” sobre la influencia del COSOC en la toma de decisiones en materia local. Por otra parte 2 consejeros (as) creen que esto “Si” ocurre en caso de su COSOC.

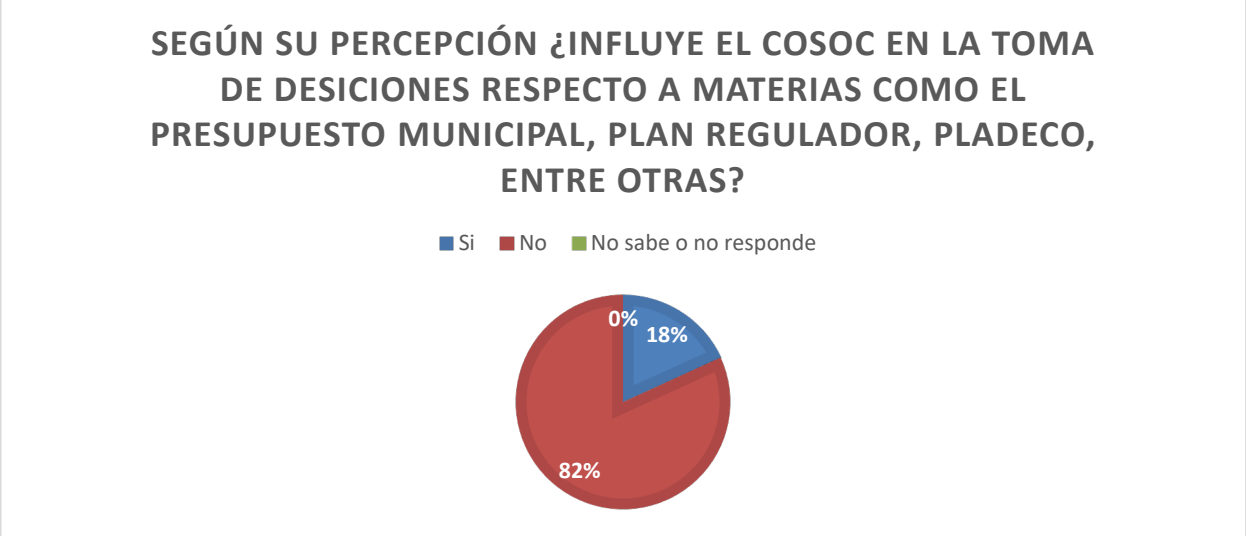

De acuerdo con gráfico de tortas n° 21, se observa que un 82% cree que el COSOC no influye en la toma de decisiones en los asuntos en materia municipal, esto quiere decir, que la mayoría de los (as) encuestados (as) cree que “No” existe una participación ciudadana activa por parte del COSOC con la institución municipal y la toma de decisiones locales de la comuna de Independencia. Por otra parte, el 18% responde al decir que este

COSOC “Si” influye en materia de presupuesto municipal, plan regulador, PLADECO, entre otras funciones asignadas a las municipalidades.

¿Se invita a la comunidad o ciudadanía a las sesiones del COSOC?

Respecto a la información recaudada según la encuesta, se indagó respecto a la relación entre el COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia con la comunidad o ciudadanía de la comuna.

Tabla 23.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	8	73%
2	No	3	27%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Concorde a la tabla de frecuencias n° 23, 8 consejeros (as) mencionan que este organismo “Si” efectúa invitaciones a la ciudadanía o comunidad de Independencia, con la finalidad de que la comunidad haga presencia en las sesiones ejecutadas en un año de actividades.

A continuación, presentaremos gráficamente los datos referentes a la relación COSOC-ciudadanía en la comuna de Independencia:

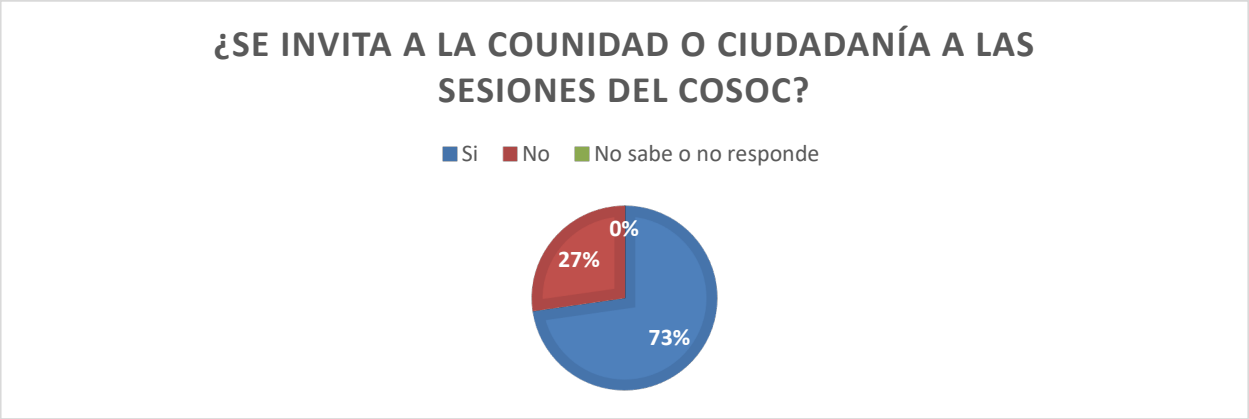

En esta ocasión, los datos arrojaron exactamente que un 73% dice que, los consejeros y consejeras, si realiza invitaciones a la ciudadanía a las sesiones del COSOC para que participen de estas instancias, es decir, este organismo si convoca a los ciudadanos y ciudadanas para que sean parte de las diversas actividades ejecutadas en un año, ya sin importar si estas son sesiones ordinarias o extraordinaria.

Dentro de la efectividad, su COSOC ¿se ha pronunciado respecto a la cuenta pública del alcalde?

Las instancias de participación ciudadana en los organismos institucionales municipales se caracterizan principalmente por ser la "apertura" a los ciudadanos (as), para poder cumplir ciertos roles en la toma de decisiones locales. Para que estos roles se encaminen hacia la efectividad, es necesaria la comunicación entre los distintos organismos municipales (principalmente los que representan a los cargos altos de la institución municipal, ya sea el gabinete, el Concejo Municipal y el COSOC). Para que ocurra este flujo de información, será importante que el COSOC se haga partícipe de la cuenta pública del alcalde cada año que se establezca.

En el siguiente análisis nos enfocaremos en cuanto a la visión de los consejeros (as) encuestados (as) respecto a la situación del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia y el cumplimiento del pronunciamiento de las cuentas públicas.

Tabla 24.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	4	36%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Según lo establecido en la tabla de frecuencias n° 24, la frecuencia absoluta con mayor influencia se representa a través de la opción “No”, con una cifra exacta de 7 respuestas mencionadas por los (as) encuestados (as). Por consiguiente, 4 personan responden con un “Si” al ser consultado (a) respecto a la materia del COSOC y el pronunciamiento de la cuenta pública del alcalde. De acuerdo con estas cifras, podemos observar que para los (as) consejeros (as) su organismo no mantiene una estrecha relación con las acciones tomadas por el gabinete y el concejo municipal.

Esta información se representa en el gráfico n° 24:

En el gráfico de torta podemos observar que más del 50% de las respuestas se inclinan hacia la opción “No”, respecto a las contestaciones emitidas por los consejeros (as), sus nociones se basan de acuerdo con sus experiencias personales en cuanto a los pronunciamientos del organismo municipal al que representan, conforme a la cuenta pública del alcalde. Por otra parte, el 45% dice que el pronunciamiento de la cuenta pública del alcalde de la comuna “Si” corresponde a la realidad del COSOC al que representan.

Su COSOC ¿ha generado incidencia en la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como también sobre materia de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo municipal?

Para efectos del presente estudio, el concepto de incidencia se entiende como: la “influencia o repercusión” (Diccionario de la Real Academia Española, 2020) en materia público local por parte de los organismos institucionales municipales.

Por lo anterior, buscamos conocer si efectivamente, el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia ha generado incidencia en los asuntos públicos locales, ligados a la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como también sobre materia de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo municipal.

A continuación, en la tabla de frecuencia absoluta n° 25, representaremos lo respondido por los consejeros (as).

Tabla 25.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	4	36%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Según lo establecido en la información de la tabla n° 25, la mayoría de los casos dice que el COSOC "No" incide en el abordaje sobre los asuntos públicos locales relevantes de la comuna, desarrollados por el concejo municipal, por lo tanto, aún queda este desafío para los próximos años, ya que es importante que el COSOC pueda incidir en estas materias.

El 64% de las respuestas dice que el COSOC no incide en la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, lo que significa que la participación ciudadana es limitada a

la “consulta” sin alcanzar el punto de la incidencia en los asuntos públicos locales. Por otra parte, el 36% cree que esto no es así y que el COSOC “Si” influye en estas materias.

Su COSOC ¿se ha pronunciado sobre la cuenta pública del alcalde entre el mes de abril y mayo?

De acuerdo con el artículo 33 de la ley 20.500 (sobre las modificaciones y sustitución del artículo 94 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades) “…en el mes de marzo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales…” (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2011).

Tabla 26.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	4	36%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

De acuerdo con la encuesta realizada en diciembre 2019, la tabla de frecuencias n° 25 refiere al punto relacionado con el pronunciamiento del COSOC sobre la cuenta pública efectuada por el alcalde el mes de marzo en los periodos 2018-2019, los consejeros (as) en su mayoría, dicen que el COSOC “No” se ha pronunciado sobre la cuenta pública del alcalde durante los meses de abril y mayo.

Según los datos porcentuales obtenidos en el gráfico de tortas n° 25, el 64% de personas plantea que el COSOC "No" se ha pronunciado respecto a la cuenta pública del alcalde durante los meses de mayo y abril en los periodos 2018-2019, por ende, podemos decir que, aún falta mayor influencia del COSOC en los asuntos abordados por los otros organismos municipales, como el gabinete. No obstante, un 36% dice que esta situación "Si" ocurre en el COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia.

Su COSOC ¿se ha pronunciado sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como la materia de relevancia comunal que haya sido establecida por el concejo municipal?

Respecto a lo establecido en los resultados adquiridos en la encuesta, los consejeros (as) dicen que no existe pronunciamiento por parte del organismo al que representan, respecto a la cobertura y eficiencia de los servicios municipales y de la materia de relevancia comunal establecida por el concejo municipal, ya que la mayor frecuencia de respuestas indica como está la opción que corresponde, con 7 respuestas de los (as) 11 encuestados (as). Por otra parte 4 personas piensa que "Si" se pronuncia a esta materia (ver tabla de frecuencias n° 27)

Tabla 27.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	4	36%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Según el gráfico n° 27, la interpretación porcentual se desarrolla de la siguiente manera:

El 64% dice que no hay pronunciamiento del COSOC sobre las materias abordadas por el concejo municipal, por lo tanto, podemos decir que existe una relación entre estos organismos municipales (COSOC-concejo municipal) estrecha, lo que dificulta el progreso del concejo de la participación ciudadana en la gestión pública local.

Ustedes como COSOC ¿le han informado al Concejo Municipal cuando este debe pronunciarse respecto de modificaciones al reglamento?

La información recaudada respecto a la relación COSOC-concejo municipal, arroja que existen dos posturas establecidas por los consejeros (as) encuestados (as).

Por una parte 6 personas dicen que su organismo “Si le ha informado al consejo municipal cuando este debe pronunciarse respecto a las modificaciones del reglamento municipal interno, pero otras 5 respuestas dicen que esto “No” ocurre para el caso de su COSOC, por ende, podemos decir que en esta ocasión los resultados estuvieron parejos.

Tabla 28.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	6	55%
2	No	5	45%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

Esta información recaudada de la tabla de frecuencia n° 28, se graficará en la siguiente representación porcentual:

Según el gráfico n° 28, del 100%, un 55% dice que este COSOC “Si” considera informarle al Concejo Municipal cuando debe pronunciarse sobre las modificaciones del reglamento interno de la Ilustre municipalidad de Independencia, en tanto un 45% dice lo contrario, por lo tanto, podemos observar que el consejo si toma responsabilidades internas con los otros organismos institucionales.

El Concejo Municipal ¿les ha pedido la opinión a ustedes como COSOC sobre las modificaciones al plan regulador de su comuna?

Retomando con la idea de una supuesta correlación entre los organismos municipales, presentes como los de segunda categoría, bajo el manejo y cargo del gabinete (alcalde o alcaldesa), a partir de esta premisa, nos planteamos adquirir la información directa de los consejeros y consejeras a quienes se les aplicó la encuesta, respecto a la existencia de consideraciones de opiniones de parte del concejo municipal hacia el COSOC de la comuna de Independencia

Tabla 29.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	1	9%
2	No	9	82%
3	No sabe o no responde	1	9%
Total		11	100%

De acuerdo con las percepciones de los consejeros y consejeras (ver tabla de frecuencias n° 29), en su mayoría, opinan que el Concejo Municipal “No” le ha pedido la opinión al consejo sobre las modificaciones al plan regulador de la comuna de independencia, pero se nos presenta una respuesta dice que el COSOC “Si” recibe la

petición del concejo para que este se pronuncie respecto a las modificaciones del plan regulador de la comuna, además otra respuesta refiere a la opción “no sabe o no responde”, sin tener claridad de esta situación.

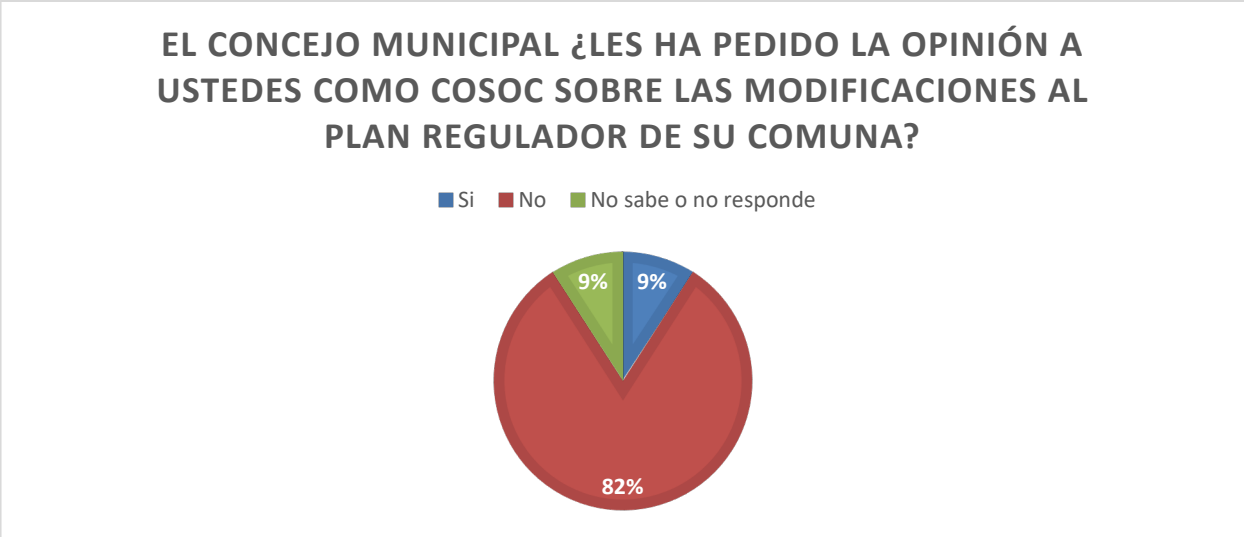

Respecto al gráfico n° 29, el 82% cree que su COSOC no recibe ninguna demanda del Concejo Municipal sobre sus opiniones en cuanto a las modificaciones al plan regulador de su comuna. Por su parte, solo un 9% dice que el concejo si incurre a la petición de la opinión del COSOC de las modificaciones del plano regulador, otro 9% menciona no saber o prefiere no responder a esta consulta.

En base a lo anterior ¿han emitido un informe al concejo con dichas observaciones?

Esta pregunta es planteada para hacer énfasis a la participación del COSOC municipal, principalmente en cuanto a las relaciones administrativas con los otros organismos municipales y de este modo continuar con la obtención de información a partir de las experiencias de los consejeros y consejeras encuestados (as).

A continuación, se presentarán los resultados obtenidos

Tabla 30.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	2	18%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	2	18%
Total		11	100%

Concorde a lo anterior, la frecuencia absoluta que más se repite (moda) en esta ocasión es la respuesta “No” con 7 posiciones a su favor, las otras 4 respuestas se dividen en las opciones “Si” y “No sabe o no responde” con 2 respuestas para cada una.

Gráfico de tortas n° 30:

La interpretación de esta representación gráfica dice que solo el 64% de las respuestas cree que “No” se han presentado instancias para la emisión de informes al concejo municipal con las observaciones del plan regulador de su comuna. Por otra parte, un 18% refiere a que en el COSOC “Si” se han aplicado los informes con dichas observaciones. Poe último, un 18% “no sabe o no responde”

A ustedes como consejeros (COSOC) ¿han participado de alguna de las reuniones del concejo municipal? Para estar al tanto de este cuerpo colegiado y poder hacer aportes

Es importante que el COSOC se haga presente en la toma de decisiones relativas a los asuntos locales de su comuna, ya que, como se ha mencionado anteriormente, es un mecanismo de participación ciudadana consultivo, cuyo rol puede aportar en el cumplimiento del objetivo de incidir en la gestión pública local, como el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la comuna, así mismo, en la gestión institucional de su respectivo municipio.

Visto lo anterior, consultamos a los consejeros y consejeras, respecto a la situación de la participación del COSOC en las reuniones efectuadas por el concejo municipal, a lo que responden lo siguiente:

Tabla 31.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	9	82%
2	No	2	18%
3	No sabe o no responde	0	0%
Total		11	100%

La tabla de frecuencia n° 31 nos arroja que, en su mayoría, los consejeros y consejeras dicen que el COSOC “Si” han participado de las reuniones del Concejo de la Ilustre municipalidad de Independencia, no solo considerando la participación del presidente del consejo (el alcalde), quien tiene la obligación de hacerse presente en las reuniones del Concejo Municipal.

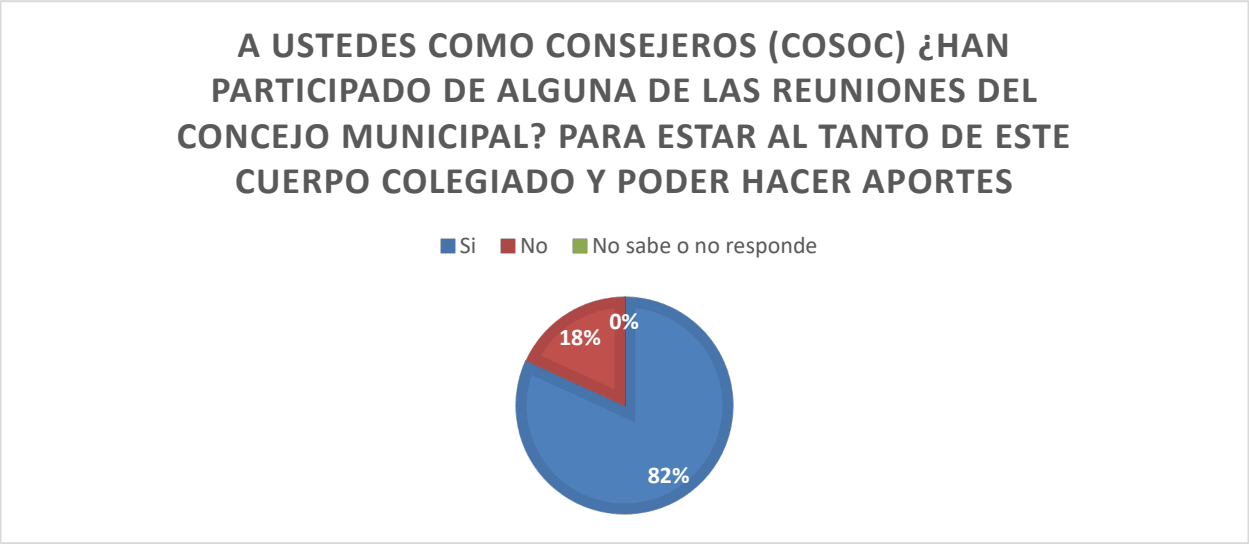

Según los resultados porcentuales, un 82% del total dice que su el Concejo Municipal “Si” los ha invitado a participar de sus reuniones al menos en alguna ocasión. Por otra parte, un 18% dice que este “No” es el caso de su consejo.

¿Conocen acerca de la asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentra bajo la administración de la municipalidad?

El acceso a la información municipal al COSOC debe estar garantizado para el desarrollo del aporte de este organismo en los asuntos públicos local. Por esta razón, los consejeros y consejeras, en su mayoría deben tener los conocimientos generales respecto a la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual se enfoca en los asuntos administrativos y estructurales de las municipales, como la información sobre la asignación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público.

Además, el concejo debe tener conocimiento de la situación municipal respecto a esta materia, información que debe ser emitida por la administración municipal.

Tabla 32.

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	3	27%
2	No	7	64%
3	No sabe o no responde	1	9%
Total		11	100%

De acuerdo con los resultados, 7 consejeros (as) mencionan “No” tener noción sobre esta información. Por otra parte, unas 3 respuestas indican que “Si” conocen acerca de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentra bajo la administración de la municipalidad. Por último, una sola persona dice no saber o prefiere no responder a esta consulta.

En cuanto al gráfico de tortas n° 32, el 64% menciona que no tienen conocimiento en materia relacionada a la asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de la administración municipal, el otro 27% dice que “Sí” y un 9% no sabe que responder ante esta consulta.

Respecto a la pregunta anterior ¿han informado al Concejo su opinión sobre la asignación o modificación?

N° de Orden	Opción de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Si	3	27%
2	No	7	64%
3	No sabe o no aplica	1	9%
Total		11	100%

Para evaluar que tan efectivo es el COSOC en cuanto a la participación ciudadana en la gestión pública local, se pregunta sobre el cumplimiento de la emisión de sus opiniones respecto a la asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales. A lo que responden lo siguiente:

Tabla 33.

En cuanto a la tabla de frecuencia n° 33, la frecuencia absoluta con más respuestas, dicen que los consejeros y consejeras, “No” han informado al concejo municipal respecto a las asignaciones y modificaciones, por otra parte, solo 3 respuestas mencionan que esto “Si” sucede en su COSOC.

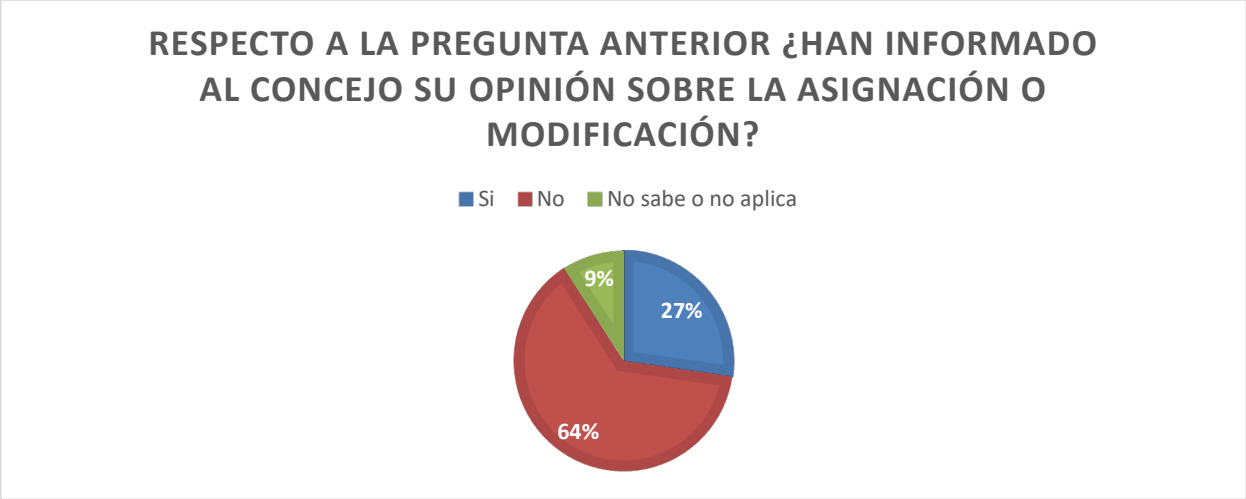

Los resultados, arrojan que un 64% identifica que “No” le han informado al Concejo Municipal sobre la asignación o modificación, por otra parte, un 27% dice que “Si” lo han hecho y solo un 9% prefiere no atender a esta consulta.

Análisis de variable gestión pública.

El segundo muestreo de datos cuantitativos se obtuvo a partir de las respuestas emitidas por el vicepresidente (Renato Dávila) del organismo municipal investigado **(ver anexo N4).**

Las preguntas planteadas son de tipos cerradas con tres opciones, compuestas por categorías u opciones previamente delimitadas por los investigadores (ver Fernández Sampieri pág 217)

Para poder definir el listado de preguntas cerradas, se indagó en las proposiciones del COSOC expuesta durante el periodo 2018-2019 **(ver anexo 4)**. A partir de estas proposiciones, se delimitaron y clasificaron las preguntas concordes a las distintas materias relativas a: Participación ciudadana; Educación; Salud; e Infraestructura.

N° de Orden	Área	Respuesta
1	Participación ciudadana	Si
2	Seguridad	No
3	Infraestructura	No
4	Salud	No
5	Educación	No sabe/No responde

El análisis de datos de este cuestionario se resume en los resultados obtenidos a partir de cinco preguntas planteadas al vicepresidente del COSOC, por el cual se desarrollará un breve análisis estadístico de caso.

Análisis estadístico, variable gestión pública:

A modo de análisis, el resultado obtenido se clasificó en la siguiente tabla de contenido.

Tabla 34.

El cuestionario implementado al vicepresidente del COSOC, Renato Dávila, arroja que las propuestas planteadas por el COSOC SI han tenido incidencia en la comuna, en las siguientes materias:

a) Participación Ciudadana.

Por otra parte, de acuerdo con el vicepresidente Renato Dávila, el COSOC NO tuvo incidencia comunal las siguientes materias:

a) Salud.
b) Seguridad.
c) Infraestructura.

Por último, el vicepresidente del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, menciona que no maneja información respecto a la incidencia en materia de Educación.

En el siguiente gráfico (ver gráfico N° 32) presentaremos la información y análisis arrojado respecto a la incidencia del COSOC en las 5 materias en cuestión

6.3 Análisis cualitativo.

Análisis y reducción de datos:

De acuerdo con el planteamiento de los objetivos e hipótesis, a continuación, se presentará la técnica mencionada en el apartado metodología de la investigación, la cual fue planteada en base al "Método de Categorización", el cual se desenvuelve "a partir del levantamiento de categorías en torno a las Unidades de Significados extraídas y construidas por los sujetos de investigación" (Acevedo, Díaz, Pérez & Rojas; 2016; pag. 108), por lo cual se busca interpretar el relato de los consejeros y consejeras entrevistados (as), para lo cual se toman las respuestas de los integrantes del COSOC, haciendo el cruce con los elementos teóricos de nuestra propia investigación, generando así un análisis cualitativo interpretativo de dicho contenido, el cual nos permitirá evidenciar elementos desde la propia visión y percepción de los cuatro integrantes que accedieron a responder la entrevista de esta fase cualitativa.

El siguiente ejercicio consiste en la elaboración de Categorías, las cuales fueron formuladas a partir de la teoría implementada en el presente estudio. Como se ha planteado en el apartado "metodología de la investigación", el presente estudio se compone de un enfoque de tipo mixto, por lo tanto, las categorías fueron levantadas a partir de la lógica deductiva basada en la hipótesis de investigación. De acuerdo con Sampieri et al (2014) la lógica deductiva se aplica en los enfoques cuantitativos, que aborda de lo general a lo particular, es decir de las leyes y teorías de los datos (pág. 11). Ahora bien, la técnica de recolección de datos aplicada a los consejeros y consejeras, corresponde a la entrevista semi estructurada, la cual se identifica con los estudios cualitativos inductivos, esto no significa un impedimento para poder definir las categorías desde la lógica deductiva, puesto que, los enfoques mixtos "representan el más alto grado de combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo… y ambas aproximaciones se entremezclan desde el inicio hasta el final" (Sampieri et al. 2014; pág. 549).

Las definiciones serán realizadas a partir de la opinión de los consejeros y consejeras seleccionados/as, junto con la teoría de investigación respecto a la Participación ciudadana en la gestión pública, el caso del COSOC de la comuna de Independencia.

En la siguiente tabla, se realizarán los análisis interpretativos confeccionados a partir los casos analizados, concorde a categorías conformadas según la reducción de los datos adquiridos

Tabla 35. Categorización de contenido (reducción de datos):

Categorías	**Subcategorías**	**Entrevistado/a 1.**	**Entrevistado/a 2**	**Entrevistado/a 3**	**Entrevistado/a 4**
Elementos positivos del COSOC como mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública. Elementos negativos del COSOC como	Transparencia. Opinión. Representación Cercanía emergente con el alcalde. Colaboración comunitaria Brecha Digital-tecnológica.	*¿Por qué consideran importante la participación del COSOC en los asuntos de la gestión pública y participación ciudadana?* Porque yo considero que se produce más trasparencia para los vecinos, para todos los que pertenecemos a la comuna, porque en la cuenta pública nos damos cuenta de todo y siempre hay más trasparencia a	*¿Por qué consideran importante la participación del COSOC en los asuntos de la gestión pública y participación ciudadana?* La considero importante porque uno también tiene que opinar y nuestra opinión es válida e importante al representar a las juntas de vecinos y transferimos las preguntas que ellos tienen al alcalde. A pesar de que a veces	*¿Por qué consideran importante la participación del COSOC en los asuntos de la gestión pública y participación ciudadana?* Bueno porque, primero que todo, se nos pregunta a nosotros, podemos opinar, dar a conocer nuestros puntos de vista, ya que, por ejemplo, yo me acuerdo de que no siempre se dan estas instancias,	*¿Por qué consideran importante la participación del COSOC en los asuntos de la gestión pública y participación ciudadana?* "Sabe que mijo", para mi es muy importante porque de cierto modo nos toman en cuenta y podemos contribuir con un granito de arena en nuestra comuna "pues joven". Por ejemplo, se nos preguntó si

mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública.	formación jurídica convocatoria y asistencia Consensos y acuerdos. Incidencia en la programación municipal.	través de la cuenta pública. Si, lo considero importante ya que podemos apoyar sobre todo los proyectos que van en veneficio de la población. Yo en el nombre del COSOC me ha tocado apoyar proyectos para la población que tiene necesidades, por ejemplo, a mayores postrados. *¿Cree usted que el COSOC es incidente en la gestión pública de la comuna de independencia?* Mira, en eso ha sido una preocupación mía, porque de todos los integrantes, vamos a las reuniones del COSOC y somos muy pocos los que nos preocupamos de hacer preguntas, y hay poca	no nos tomaban en cuenta. *¿Cree usted que el COSOC es incidente en la gestión pública de la comuna de independencia?* La verdad que sí, muchas veces nos tomaron en cuenta en muchas decisiones y podemos representar a los vecinos. Y la verdad es que si nos han tomado en cuenta en alguno de los proyectos. *¿Cuáles son los facilitadores y obstaculizadores de su COSOC en la Gestión local?* **Facilitadores:** Las reuniones siempre fueron importantes, por la cercanía emergente con el alcalde. Además, tenemos derecho a opinar. Por otra parte, el alcalde conversaba sobre los proyectos que tenían.	además somos nosotros, quienes logramos un trato directo con el alcalde y así podemos opinar frente a distintas temáticas de nuestra comuna. *¿Cree usted que el COSOC es incidente en la gestión pública de la comuna de independencia?* Todo depende del alcalde de turno y lo “hinchadores” que nosotros seamos como dirigentes, según eso, es las cosas que logremos. De todos modos, nuestro COSOC ha tenido la capacidad de ponerse de acuerdo en distintas cosas, sobre todo por la disposición y la perseverancia que hemos tenido como dirigentes.	queríamos cámaras de televigilancia, entonces sí es importante que exista un grupo como nosotros, como el COSOC que le diga al alcalde que hacer o bueno, que por lo menos que nos pregunten la opinión. *¿Cree usted que el COSOC es incidente en la gestión pública de la comuna de independencia?* Mire, la verdad depende mucho, de muchas cosas, pero, así como que es muy importante, no lo siento así, ya que en las reuniones nos cuentan las cosas que el municipio ya tiene pensado hacer y claro y nosotros también no molestamos mucho, nos entregan la información que

		comunicación y es donde debería haber más comunicación, les falta encomendarnos algunas misiones "hay muchas Junta de Vecinos que están desapareciendo". En lo público, creo que le falta más, destacarse en algunas cosas, respecto al para que se creó, preocuparse de la Junta de vecinos, de los problemas, cooperar con las municipalidades, soy uno de los pocos que me preocupo. *¿Cuáles son los facilitadores y obstaculizadores de su COSOC en la Gestión local?* **Facilitador:** En eso falta, del alcalde él tiene siempre la disposición, independiente de los problemas últimos, el cuándo	**Obstaculizadores:** Siempre había gente del COSOC que no estaba de acuerdo en alguna propuesta. *¿Qué es para usted la participación ciudadana?* Significa que uno tenga derecho a opinar y que escuchen a los representantes de las organizaciones sociales de la comuna	*¿Cuáles son los facilitadores y obstaculizadores de su COSOC en la Gestión local?* **Facilitadores:** Una de las cosas que nos ayudan a nosotros como grupo, es la disposición de los funcionarios municipales que siempre están pendientes si los necesitamos, además, tenemos el contacto directo con el alcalde y la disposición de él, y bueno tenemos un poco más de autoridad y además conocemos nuestras calles, nuestro barrio, el sector. **Obstaculizadores:** Una de las cosas que nos cuesta para hacer nuestra función como COSOC, es que no tenemos	nos dicen y compartimos unos cafés y unas galletitas. *¿Cuáles son los facilitadores y obstaculizadores de su COSOC en la Gestión local?* **Facilitadores:** No se mucho que decir al respecto "ah", pero yo creo que algo que ayuda es que nosotros como COSOC, conocemos a otras agrupaciones de vecinos y nos conocen no tanto como el grupo COSOC, pero nos conocen como la vecina que habla con el alcalde, entonces, eso ayuda a que nos reconozcan y cualquier punto, cualquier tema de la comuna nos preguntan. **Obstaculizadores:** Para mí, algo que no ayuda

		puede participar. Al COSOC nuestro le falta buscar los facilitadores. Es ir a sentarse y opinar, y no se hace la labor que tiene que hacer. **Obstaculizador:** No, porque no se presta la ocasión para que se obstaculice, tiene poca opción. *¿Qué es para usted la participación ciudadana?* Para mí es poca la participación ciudadana, debiera ser más. Es algo muy importante, pero que hace más falta. Que es la militancia activa de los ciudadanos		orientación de leyes y no nos manejamos con aparatos tecnológicos como estos famosos celulares, lo cual, muchas veces nos cuesta comunicarnos con el municipio. *¿Qué es para usted la participación ciudadana?* Para mí esto de andar en el COSOC es colaborar con mis vecinos y sentirme útil como ciudadano aportando activamente a mi edad. Yo participo en mi junta de vecinos y lo veo como una oportunidad para saber y conocer los problemas que pasan en nuestros barrios.	mucho en nuestra tarea comunal es el poco compromiso de algunos integrantes de mi COSOC. También la edad de todos nosotros que componemos el grupo. *¿Qué es para usted la participación ciudadana?* Yo lo veo como una forma de hacer algo por mis vecinos y también informarme, como ciudadana e involucrarme "eh" de manera directa en temas que a todos nos debería importar. Yo me acuerdo de que en este país "usted sabe a lo que me refiero", no se nos preguntaba la opinión en tiempos del 73, entonces ahora me da gusto ver cómo podemos

					dialogar y comunicarnos con las autoridades.

Análisis de categorías emergentes:

El desarrollo del siguiente análisis narrativo será clasificado a partir de las categorías y subcategorías enfocadas en la temática de la participación ciudadana en la gestión pública, en específico el caso del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia. De esta información se presentarán los tópicos centrales.

- **Categoría: Elementos positivos del COSOC como mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública:**

Esta categoría se identificó a partir de los tópicos centrales expresados por los cuatro consejeros y consejeras entrevistados (as). El contenido emitido nos dio a entender que el funcionamiento del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia comprende de resultados positivos para la ciudadanía a nivel locales.

Los tópicos centrales identificados son los siguientes:

- Transparencia:

La ciudadanía tiene acceso a la cuenta pública de manera transparente. Esta premisa la podemos identificar en la siguiente narración:

"…yo considero que se produce más trasparencia para los vecinos, para todos los que pertenecemos a la comuna, porque en la cuenta pública nos damos cuenta de todo…"

- Opinión:

Derecho que se le otorga a los participantes del COSOC para presentar o expresar sus ideas, críticas y necesidades. Esta aseveración la podemos identificar en las siguientes narraciones:

"La considero importante porque uno también tiene que opinar y nuestra opinión es válida e importante al representar a las juntas de vecinos…"

"…podemos opinar, dar a conocer nuestros puntos de vista…"

"…y así podemos opinar frente a distintas temáticas de nuestra comuna."

"…sí es importante que exista un grupo como nosotros, como el COSOC que le diga al alcalde que hacer o bueno, que por lo menos que nos pregunten la opinión."

- Representación:

Es el rol del consejero como representante de los vecinos de su comunidad. A continuación, presentaremos la información textual de este tópico:

"…y nuestra opinión es válida e importante al representar a las juntas de vecinos y transferimos las preguntas que ellos tienen al alcalde."

"La verdad que sí, muchas veces nos tomaron en cuenta en muchas decisiones y podemos representar a los vecinos."

"…que uno tenga derecho a opinar y que escuchen a los representantes de las organizaciones sociales de la comuna…"

- Cercanía con el alcalde:

Esto refiere principalmente a los lazos que se forman entre la ciudadanía y las autoridades municipales para el desarrollo municipal. Podemos deducir esta información a partir de los siguientes discursos:

"Las reuniones siempre fueron importantes, por la cercanía emergente con el alcalde…"

"…y nos conocen no tanto como el grupo COSOC, pero nos conocen como la vecina que habla con el alcalde…"

"…representar a las juntas de vecinos y transferimos las preguntas que ellos tienen al alcalde."

"Por otra parte, el alcalde conversaba sobre los proyectos que tenían…"

"…somos nosotros, quienes logramos un trato directo con el alcalde y así podemos opinar frente a distintas temáticas…"

- Colaboración comunitaria y disponibilidad:

Esta es la forma en que los representantes del COSOC pueden acceder a las herramientas que predispone el municipio para la comunidad y de este modo poder colaborar en la solución de sus necesidades. Esta premisa la podemos identificar en el siguiente texto:

"Para mí esto de andar en el COSOC es colaborar con mis vecinos y sentirme útil como ciudadano…"

"…pero yo creo que algo que ayuda es que nosotros como COSOC, conocemos a otras agrupaciones de vecinos alcalde, entonces, eso ayuda a que nos reconozcan y cualquier punto, cualquier tema de la comuna nos preguntan…"

"…nuestro COSOC ha tenido la capacidad de ponerse de acuerdo en distintas cosas, sobre todo por la disposición y la perseverancia que hemos tenido como dirigentes."

- **Categoría: Elementos negativos del COSOC como mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública:**

Si bien, anteriormente revisamos los elementos positivos que recibe la ciudadanía a partir de la participación de los vecinos (dirigentes sociales) en el COSOC de la Ilustre

municipalidad de Independencia, también se identificaron aquellos elementos que obstaculizan el desarrollo del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

De acuerdo con el discurso de los consejeros y consejeras, se pudieron vislumbrar los siguientes tópicos centrales:

- Brecha Digital-tecnológica:

Para efectos de la presente investigación, podemos decir, que la brecha digital tiene que ver principalmente con la poca o nula alfabetización digital de los participantes del COSOC, principalmente a causa de las características de los consejeros y consejeras presentadas anteriormente, la cual arrojo que más de la mitad fluctúa en el grupo identificado como adulto mayor. Además, esta falta de conocimiento del uso de las nuevas tecnologías se debe por la falta de cursos (para los consejeros y consejeras) enfocados en esta problemática. Este tópico central se evidencia en la siguiente narración:

"Una de las cosas que nos cuesta para hacer nuestra función como COSOC es que …no nos manejamos con aparatos tecnológicos, como estos famosos celulares, lo cual, muchas veces nos cuesta comunicarnos con el municipio."

- Formación jurídica:

La formación jurídica la entendemos como el conocimiento de los ciudadanos en materia jurídica, en lo que respecta a las leyes y derechos de las personas. Para la investigación, la formación jurídica principalmente esta ligada al aprendizaje de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. De acuerdo con el discurso de los consejeros y consejeras, esta formación es baja. Esta aseveración se puede evidenciar en el siguiente comentario:

"…no tenemos orientación de leyes…"

- Convocatoria y asistencia:

Esta información refiere al compromiso que tienen los consejeros y consejeras para asistir y participar de las sesiones del COSOC. De acuerdo con los resultados, este compromiso es bajo y se puede evidenciar en las siguientes citas:

"…no ayuda mucho en nuestra tarea comunal es el poco compromiso de algunos integrantes de mi COSOC."

"…porque de todos los integrantes, vamos a las reuniones del COSOC y somos muy pocos los que nos preocupamos de hacer preguntas…"

"…muy pocos los que nos preocupamos de hacer preguntas, y hay poca comunicación y es donde debería haber más comunicación…"

- Consensos y acuerdos:

Este tópico tiene relación con la capacidad que tienen los participantes del COSOC para poder acordar ciertos puntos y de esta forma concretar su labor correctamente. De acuerdo con las opiniones, los participantes en muchas ocasiones no son capaces de lograr estos acuerdos. Según la opinión de los entrevistados (as), podemos referirnos a las siguientes narraciones:

"Siempre había gente del COSOC que no estaba de acuerdo en alguna propuesta."

- Incidencia en la programación municipal:

La incidencia, para efecto de nuestra investigación, tiene relación principalmente con la influencia de las opiniones de los consejeros y consejeras en la programación y gestión pública municipal, en lo que respecta al plan de desarrollo comunal (PLADECO). De acuerdo con los comentarios emitidos por los consejeros y consejeras, podemos identificar que esta incidencia es baja, ya que, el municipio tiene la planificación diseñada antes de presentárselas al COSOC.

A continuación, revisaremos las opiniones que evidencian la información arrojada anteriormente:

"En lo público, creo que le falta más, destacarse en algunas cosas…"

"Al COSOC nuestro le falta buscar los facilitadores. Es ir a sentarse y opinar, y no se hace la labor que tiene que hacer."

"…muy importante, no lo siento así, ya que en las reuniones nos cuentan las cosas que el municipio ya tiene pensado hacer"

Conclusiones

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se anteponen como aquellas instancias por la cual la sociedad civil de un territorio determinado, puedan entregar sus consejos y opiniones, directamente a las autoridades locales. Estas instancias de participación ciudadana contribuyen al reforzamiento de las relaciones sociales entre las comunidades organizadas con las autoridades municipales, persiguiendo la legitimización de la opinión pública de las personas. En donde los COSOC cumplen un rol vinculante, pero no incidente en las decisiones administrativas de los organismos municipales.

Para bajar esta información, se clasificarán los resultados de las variables identificadas respecto a las conclusiones y recomendaciones finales que hemos de referirnos. Esta información obtenida será analizada en torno a la hipótesis y a los objetivos específicos expuestos en el desarrollo de la investigación. Así mismo, se plantearán los nuevos datos que no estaban contemplados en nuestra búsqueda.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la metodología aplicada, las conclusiones serán separadas en dos partes distintas pero complementarias. En específico

serán abordados, los datos adquiridos de los instrumentos cuantitativos y cualitativos aplicados a los consejeros y consejeras.

1. Determinar los resultados del COSOC en la gestión de la ilustre municipalidad de independencia

De acuerdo con los resultados obtenidos en los dos cuestionarios, en primer lugar, y de manera general, podemos ratificar la baja incidencia del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia en los asuntos locales, o en otras palabras en la gestión pública de la institución municipal, puesto que, los consejeros y consejeras indican en su mayoría que su COSOC no cumple con las expectativas respecto a las decisiones tomadas por el municipio en sus diferentes competencias. Esta aseveración la podemos comprobar en el apartado del análisis de datos aplicado al cuestionario aplicado a los y las consejeros (as), en el cual podemos encontrar en el desarrollo de la variable efectividad, pregunta N° 1, un 82% del total de la respuesta menciona que este COSOC No influye en la toma de decisiones municipales respecto a materias como el presupuesto, plan regulador, PLADECO, entre otras materias de la gestión pública y municipal.

2. Describir el funcionamiento de los COSOC como mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, a partir del caso de la Ilustre municipalidad de Independencia entre el periodo 2018-2019.

De acuerdo con la información obtenida, este COSOC si cumple con la normativa por la cual se rige su funcionamiento, ya que responde a los requerimientos que incorpora la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. En específico, estos requisitos refieren a: La cantidad de sesiones realizadas por el consejo durante el año responde al mínimo solicitado por la ley; La cantidad de consejeros no es inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio de la respectiva comuna; El presidente del COSOC (alcalde de la comuna) ha participado en las cuatro sesiones ordinarias anuales, sobre este punto, es importante mencionar que en este caso las

opiniones están divididas (ver pregunta n° 6, ítem n° 1), ya que un 36% de las respuesta dice que el alcalde ha participado en las cuatro sesiones, otro 36% refiere a que participado a más sesiones de las correspondientes y un 27% menciona que el presidente de su COSOC a participado en menos de cuatro sesiones; En las sesiones se consignan actas, las cuales son publicadas en el sitio oficial de la municipalidad; Y las votaciones son realizadas cada cuatro años respectivamente.

Por otra parte, uno de los descubrimientos encontrados en este estudio de caso, está relacionado a las caracterizaciones de los consejeros y consejeras, en donde el rango etario superior se encuentra entre los intervalos de edad 61-70 y 71-80, con un 72% de las preferencias. Esto nos da a entender que el funcionamiento del COSOC de la Ilustre municipalidad de Independencia se compone en su mayoría por adultos mayores, por sobre la población joven y adulto joven. Por lo tanto, podemos inferir que existe una baja participación de la población joven en estos mecanismos de participación ciudadana, principalmente por la despolitización, en las instituciones políticas y descrédito de aquellos mecanísmos y actores que están presente en el sector democrático. Así mismo, este estudio arrojo que este COSOC si cuenta con la presencia de población migrante, con la participación de una persona procedente de otro país, lo que significa un avance en la apertura de la multiculturalidad en estos espacios de participación ciudadana en la gestión pública.

3. Describir el significado y sentido que le otorgan los miembros al COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia a dicho organismo.

Según la percepción que le otorgan sus integrantes al COSOC , podemos concluir que a este mecanismo lo ven como un espacio de dialogo, representatividad y deliberación para la comunidad , en donde se visibilizan las problemáticas, se levantan propuestas en distintos ejes temáticos, donde sus integrantes exponen sus visiones y la de sus organizaciones a las cuales representan, generando un espacio de construcción y organización de la sociedad civil , potenciando redes y fomentando un trabajo comunitario

como una forma de abordar problemas, presentando propuestas a través de una instancia formal, generando espacios de democracia local, representativa y participación ciudadana.

Por lo tanto, el COSOC como mecanismo de participación es “un factor fortalecedor de los espacios de convivencia humana…” (Carrasco, 2000). Además, podemos decir que, “contribuye al desarrollo de cambios estructurales, que pueden ser a nivel económico, político o cultural de la comunidad, y que abarcan el despliegue de acciones de movilización social” (Carrasco, 2000).

Además podemos agregar que, de acuerdo a las apreciaciones de los consejeros y consejeras, el funcionamiento del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, es un mecanismo que esta validado como instancia de participación, el cual cumple con el mínimo de sesiones establecidas por ley, número de integrantes y dinámica de funcionamiento, pero su incidencia y óptima operatividad depende del nivel de compromiso y participación política de sus integrantes y de la voluntad del alcalde de turno, a partir de esto mismo, si bien los acuerdos tomados por el COSOC y sus informes no son obligatorios para la autoridad, ni el alcalde ni los concejales pueden omitir que este órgano se pronuncie, y la calidad de los informes y la seriedad en las actuaciones del COSOC dependerá del poder y el nivel de incidencia que logren. Para que se produzca una transferencia de poder es indispensable la voluntad política de la autoridad y las adecuadas actuaciones de los consejeros.

Si lo anterior lo llevamos a lo que nos dice Estrada et al. (2000), y lo categorizamos de acuerdo con el proceso participativo, en el caso del COSOC de la comuna investigada podemos concluirlo en los siguientes niveles como facilitadores; iniciativa: ya que los concejeros constantemente están entregando alternativas y sugerencias destinadas a la resolución de un problema, o la transformación de una realidad de su comuna, acompañado de consulta y el debate: esto se detalla en como los concejeros generan opiniones sobre los aspectos de una problemática, entregando sugerencias y alternativas (como parte de las iniciativas) para la obtención de objetivos que respondan a la solución de los problemas

identificados. En consecuencia, las opiniones entregadas en este proceso constituyen los elementos de juicio en la toma decisiones. En contra parte como obstaculizadores identificamos La fiscalización (veeduría): Significa la constante evaluación o vigilancia que ejercen los participantes o afectados, en relación con el cumplimiento de las decisiones tomadas, es aquí donde la mayoría de sus concejeros tienen bajo conocimiento de las leyes y normas que rigen a un COSOC, poco conocimiento de la articulación y dinámica de un municipio lo cual hace que la Fiscalización y la gestión se torne más compleja en la ejecución de acciones preparadas para dar respuesta a un problema.

4. Caracterizar los COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública en el contexto de la ley N° 20.500.

De acuerdo con la materia analizada en el presente estudio, podemos concluir que en el margen de la Ley N° 20.500, los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC), según la ley, se sitúa como uno de los mecanismos, cuya responsabilidad corresponde a cada órgano de la Administración del Estado, por el cual se garantiza el derecho de las personas en participar en sus políticas, planes, programas y acciones.

Para efectos de esta investigación este mecanismo de partición ciudadana, se rige a partir de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones presentes en la Ley 20.500, en la cual los COSOC reemplazaron a los antecesores Consejos Económicos Social y Comunal, buscando principalmente reforzar las relaciones entre los (as) representantes sociales y los municipios, ya que en la antigua normativa, existía un bajo compromiso de las autoridades en torno a este mandato, así como también una escasa información recibida por la ciudadanía respecto al derecho de participar en las decisiones ligadas a la gestión pública.

A pesar de estos importantes avances, es necesario mencionar que los COSOC no han cumplido completamente con el rol transformador de la participación ciudadana en la gestión pública que se ha implantado en la sociedad en los últimos años, ya que como

mencionamos en desarrollo del presente estudio, aún existen falencias en cuanto a la aplicación de la normativa, como por ejemplo, la baja asistencia de la ciudadanía en estas instancias, así como también la desinformación respecto al derecho de participar en la administración local. Por otra parte, podemos mencionar que, de acuerdo con lo visto en el caso del COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia, el hecho de que exista un organismo de tipo vinculante, representado por la sociedad civil, no garantiza la incidencia en las decisiones municipales en el abordaje de las necesidades de la población de cierta comuna.

Hallazgos:

A modo de conclusión, podemos mencionar ciertos hallazgos, como, por ejemplo, que hoy en día, es urgente realizar modificaciones a la presente ley de participación ciudadana en la gestión pública que ha regido en los últimos diez años, ya que, en la actualidad existe una alta desconfianza y decepción con los organismos del estado, principalmente por la baja influencia de la opinión pública de los actores sociales en las políticas públicas aplicadas en un territorio determinado.

Además, aquellos aspectos que destacaron particularmente y que no habían sido previstos, que deberían ser incorporados como, es que un COSOC debería participar de variados tipos de capacitaciones, tanto de las organizadas por el propio municipio como de otras capacitaciones. El consejero y consejera debe capacitarse respecto de la Ley 20.500, principalmente en torno a las funciones del propio COSOC y respecto de las temáticas de cada una de las comisiones de trabajo. También en estrategias de comunicación y gestión con la autoridad local, fortalecimiento y desarrollo de habilidades y herramientas para el ejercicio del rol de dirigentes sociales o técnicas de levantamiento de necesidades en la comunidad, es por esto que debido a la contingencia de los últimos años , es de suma importancia la alfabetización digital e inclusión en las nuevas tecnologías y medios de comunicación, considerando que la mayoría de sus integrantes son adultos mayores que tienen bajo conocimiento en herramientas tecnológicas digitales.

Para cerrar la idea, podemos mencionar que hoy en día existe una baja participación de la población joven, ya que el diseño de la normativa en participación ciudadana no resulta atractivo por la dinámica que se implementa en estas instancias, ahora bien, es importante pensar que a lo mejor estas instancias debiesen abrirse a otras organizaciones no formales, así como plantearse modelos de participación más atractivos para la juventud.

Aportación al campo o disciplina:

De acuerdo con la investigación, podemos decir que la participación ciudadana en la gestión pública es el camino para el involucramiento directo para la formación de actores sociales, ya que le abre la puerta a la ciudadanía para poder tener validez de opinión en cuanto a las necesidades presentes en las comunidades. Así mismo, este campo (el de la participación de la ciudadanía) se caracteriza por ser clave en el empoderamiento de los individuos, familias, grupos y comunidades.

Como se mencionó en la presente investigación, el trabajo social junto con la partición ciudadana en la gestión pública, "permite a las personas reconocerse con derechos y deberes recíprocos, y por lo mismo se lo reconoce como capaz de ser un actor de cambio y no solo como un receptor de todos los beneficios" (Sanhueza y Delpiano, 1998, p.3). Por lo tanto podemos decir, que estas dos áreas sociales se complementan en la misión de la formación social, ya sea desde lo profesional (trabajo social) y lo institucional (participación ciudadana en la gestión pública).

Referencias

PNUD. (2014). *auditoria a la democracia: Mas y mejor democracia para un Chile inclusivo.* Obtenido de

enhttp://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobernabilidad_informeAuditor%c3%Ada-a-la-democracia_2014

Biblioteca del congreso Nacional de Chile. (Mayo de 2021). *BCN*. Obtenido de Historia de la Ley Nº 20.500.: http://www.bcn.cl/historiadelaley/

Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe Latinobarómetro.* Santiago de Chile, 14.

Delamaza, G. (2010). Conflicto político y diseño institucionales de participación en el caso chileno. *Sociología U de Chile*, 1.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.* Obtenido de https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/PNUD-seminario.pdf.

Cicerón, M. T. (1848). La República. En Á. Mair, *La República* (pág. 151). Madrid: Imprenta de Repulés.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018). *Juntas de Vecinos en Chile 50 años. Historia y desafío de participación.* Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Garcés, M. (2004). Los movimientos sociales populares del Siglo XX: Balance y perspectiva. *Política, primavera, número 043*, 14.

Propuesta Preliminar. (2018). *Modificaciòn a la legislaciòn sobre juntas de vecinos y demàs organizaciones comunitariahs.* Santiago de Chile.

Estévez, J. V. (2003). El estado y las organizaciones sociales en Chile. *Polis, Revista de la universidad Bolivariana (1)*, 8-9.

Ángell, A. (2006). Elecciones Presidenciales, Democracia y Partidos Políticos en el Chile Post Pinochet. *Historia(Santiago)*. Santiago , Chile. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942006000100024.

Irarrázaval, I., Sagredo, M.P., y Streeter, P. (2019). Un nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil*.* Santiago de Chile. *Centro de Políticas Públicas UC,* 18*.*

Gramsci, A. (1988). Estado y sociedad civil. En C. Pereyra, *Cuaderno político* (pág. 2). México, D.F: Editorial Era.

Gobierno de Chile Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2007). *Seminario Internacional Participación ciudadana en las políticas públicas.* Santiago de Chile: Mejor con Participación Dos, 9.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, B. d. (17 de Noviembre de 2001). *Ley N°18.575 .* Obtenido de http://bcn.cl/1uw4b

La declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 21. (1948). *Fundación internacional de los derechos humanos.* Obtenido de https://dudh.es/21/

Biblioteca del congreso nacional de Chile. (16 de Febrero de 2011). *Ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*. Obtenido dehttps://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023143.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2006). *DFL N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693&idParte=0&idVersion=&r=1

Educar Chile. (2019). *Las formas de participación ciudadana*. Obtenido de http://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/40879/FORMAS_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA_02_WEB.jpg?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, S. L. (2016). *Factores claves en la implementación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil en los Municipios de Chile (*tesis de pregrado). Santiago de Chile: Universidad de Chile, 72.

Ministerio de Secretaría General de Gobierno. (2014). *Criterios y Orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.* División de Organizaciones Sociales, 41-45. Obtenido de: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-87929_Criterios.pdf

SUBDERE. (s.f.). *REGLAMENTO TIPO CONSEJOS COMUNALES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.* Obtenido de http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/reglamento_tipo_dic.pdf

Ministerio de Secretaría General de Gobierno. (2014). *Criterios y Orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.*

De Robertis, C. (2009). Función y Profesionalidad del Trabajo Social. *Palobra, (10).* 198-2015.

Sanhueza, A., Delpiano, C. (Octubre de 1998). *La participación ciudadana es una oportunidad para el Trabajo Social.* Obtenido de Corporación Participa: http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-142.pdf

Siences Po. (2008). *¿UNA CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA EN AMÉRICA LATINA?.* Obtenido de: https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/Una_crisis_de_la_representacin_democrtica_en_Amrica_Latina.pdf

Guevara, N. J. (2009). La crisis de la representación democrática en los países andinos. En A. M. Scott MAINWARING. Bogotá: Norma. Obtenido de La crisis de la representación democrática en los países andinos.

Trabajo Social a Tu Servicio. (20 de Nobiembre de 2014). *blogspot*. Obtenido de TRABAJO SOCIAL Y TERCER SECTOR: http://trabajosocialytercersector.blogspot.com/2014/

Rosado, S. M. (2010). *Tercer sector, participación.* Cáritas Españolas.

Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo. (Sin año). *Reglamento tipo Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil.* Obtenido de http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/reglamento_tipo_dic.pdf

Biblioteca del congreso nacional de Chile. (16 de Febrero de 2011). *Ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública,* Artículo 33. Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143&buscar=ley+20.500

Rojas, S. L. (2016). *Factores claves en la implementación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil en los Municipios de Chile (*tesis de pregrado). Santiago de Chile: Universidad de Chile, 6.

Robin, S. y Ford, A. (2013). *Representación y participación democrática en los espacios locales.* Rosario, Argentina: Ediciones DelRevés.

Carrasco, F. P. (2000). *Participación comunitaria y cambio social.* México D.F. Editorial: Plaza y Valdés, 25-26.

Kovaliov, S. (1948). *Historia de Roma.* Madrid. Editorial: Akal.

Historia Universal. (20 de Mayo de 2019). *La República Romana*. Obtenido de Mi historia universal: https://mihistoriauniversal.com/edad-antigua/republica-romana/

Sánchez, C. y Muriel, J.(2007). ¿Participación ciudadana en la democracia? *Civilizar ciencias sociales y humanas, 7 (12)*, 13. Obtenido de https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/issue/view/84/N%C3%BAmero%20completo

Yohn, A. O. (2008). Individualísmo democrático y participación, la propuesta de Tocqueville. *Universidad de Navarra*, 495.

Ruminado, F. I. (2008). *Participación Social y la nueva articulación entre estado, mercado y sociedad civil.* Santiago de Chile: Facultad de ciencias sociales, Universidad de Chile, 34.

Funes, E. (05 de Junio de 2019). *Subjetividad y sociedad en la teoría de Emile Durkheim.* Obtenido de UBA Facultad de Ciencias Sociales: http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/20-Funes-Durkheim.pdf

Cordua, C. (1996). Hegel y la participación política. *Ideas y valores*, 22.

Jiménes, A. M. (1997). Hacia una democrácia participativa (II parte): Teoría participativa de la democracia. *Derecho (Valdivia)*,vol 8 *(1).* 113-121.

Rodríguez, A. (Sin año). *J.J Rousseau y la ciudadanía para la modernidad.* Obtenido de http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at06/PRE1178121627.pdf

Morales, R. (2017). *Participación Ciudadana en la formulación de Políticas Públicas Locales, el caso del distrito VI del Municipio de Managua.* Santiago: Universidad de Chile.

Constant, B. (2013). Sobre la libertad de los antíguos comparada a la de los modernos. *Libertades*, 83-95.

Cortina. (2017). *Construir una democracia real.* Valparaíso: Universidad Playa Ancha.

Estrada, M., Madrid-Malo, E. y Gil, L. (2000). *La participación está en Juego.* Obtenido de Unicef:https://www.unicef.org/colombia/media/2256/file/La%20participaci%C3%B3n%20est%C3%A1%20en%20juego.pdf

Mi sitio. (Marzo de 2020). *Participación ciudadana contralores somos todos*. Obtenido de https://participacionciudadana2.weebly.com/4-los-tres-niveles-basicos-de-la-participacioacuten.html

Ramos, M. Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 85-102. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf

Ramos, G. S. (2001). Participación social y comunitaria.Reflexiones. *Revista Cubana de Salud Pública, vol. 27 (2),* 89-95.

Lara, M. T. (1921). Contrato Social. Madrid: Espasa Calpe, S.A.

Zapata, G. (2012). Obtenido de El espacio público y su fundamento en la libertad. Pensamiento político de Hannah Arendt: http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v17n1/v17n1a06.pdf

Marchioni, M. (2007). *Organización y desarrollo de la comunidad, la intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales.* Obtenido de https://extension.uned.es/archivos_publicos/webex_actividades/4698/acomunitariaponencia13b.pdf

Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española (23 ed.)*. Obtenido de https://dle.rae.es/concertaci%C3%B3n

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (10 de Diciembre de 1948). Obtenido de Derechos Humanos.net: https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm

CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. *XI Conferencia Iberoamericana de Ministros* (págs. 4-5). Lisboa: Subsecretaría General Iberoamericana.

Organización de los estados Americanos. (2001). Carta Democrática Iberoamemricana. (pág. 4). Santiago: Asamblea General. Obtenido de: http://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/216b346d8c9d8f059b86f794da197b51.PDF

Ministerio de Justicia. (2014). *Instructivo presidencial sobre participación ciudadana.* Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (20 de Agosto de 2019). *Minjusticia*. Obtenido de Gobierno de Chile: http://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/

Montecinos, E. (2006). Descentralización y democracia en Chile: Análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal. *Ciencias Políticas, Universidad de los Lagos*, 191-208.

Morales Casseti, M. (2014). Obtenido de Revista de ciencia política (Santiago): https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2014000200004#as

Subsecretaría de desarrollo regional y administrativa. (2019). *Consejo de la Sociedad Civil*. Obtenido de COSOC SUBDERE: http://www.cosoc.subdere.gov.cl/

El Mostrador. (21 de Julio de 2018). *Participación ciudadana en la gestión pública: ¿vinculante o incidente?* Obtenido de https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/07/21/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-vinculante-o-incidente/

Villagra, A. A. (2017). *Estructura de participación ciudadana en la gestión pública.* Santiago de Chile: Instituto de asuntos públicos Universidad de Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2006). *DFL N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades*. Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693&idParte=0&idVersion=&r=1

Cunill, N. (1991). *Participación Ciudadana.* Caracas: Centro Latinoamericano de administración para el desarrollo. CLAD.

Rubio, V. O. (1993). *Gestión pública: Conceptos y métodos.* Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.

Comisión Económica Para América y el Caribe (CEPAL). (2020). *Gestión Pública*. Obtenido de Acerca de la Gestión Pública: https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica

Pagani, M. L., Payo, M. A., & Galinelli, B. (2015). *Estudios sobre Gestión Pública: aportes para la mejora de las organizaciones estatales en el ámbito provincial.* Buenos Aires: La Plata.

Zulay, P. P. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación:. *Revista Electrónica Educare*, 15-29.

Hernándes Sampieri, R., Fernández Collado, C., Batipsta Lucio,P.(2014). *Metodología de la investigación, sexta edición.* México D.F: Mc graw hill education.

Rodríguez Gomez G., J. F. (1996). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA.* Granada (España): Ediciones Aljibe.

Junyent, J. B. (1994). *La investigación social. Introducción a los métodos y técnicas.* Barcelona: Escuela Superior de Relaciones Públicas. PPU.

Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, 165-193.

.

Universidad Ciencias Médicas. Sancti Spíritus. (2015). *Gaceta Médica Espirituana, 17*(2), 1-14. Obtenido de http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v17n2/GME13215.pdf

Abela., J. A. (2018). *Las técnicas de Análisis de Contenido.* Obtenido de http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenid

Luis, M. S. (19 de Mayo de 2020). *Investigalia*. Obtenido de Entrevistas semiestructuradas en investigación cualitativa: https://investigaliacr.com/investigacion/entrevistas-semiestructuradas-en-investigacion-cualitativa-entrevista-focalizada-y-entrevista-semiestandarizada/

Vergara, R. y Aninat, I. (2019). *Inmigración en Chile, una mirada multidimencional.* Santiago de Chile: fcechile.

Instituto de Promoción Cívica. (15 de febrero de 2020). *Organizaciones comunitarias; territoriales; y funcionales.* Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/68709/1/226047.pdf&origen=BDigital

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (20 de Marzo de 1997). *BCN*. Obtenido de Ley Chile: https://www.leychile.cl/Consulta/m/norma_plana?idNorma=70040&org=nxc2%3Fid_c%3D1028

Biblioteca del congreso nacional de Chile. (16 de Febrero de 2011). *Ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública,* Artículo 33. Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143&buscar=ley+20.500

Escuela Dollico. (12 de Diciembre de 2020). *Mineduc*. Obtenido de https://wwwfs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/4456/ReglamentodeConvivencia4456.pdf

Biblioteca del congreso nacional de Chile. (16 de Febrero de 2011). *Ley 20.500 de asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública,* Artículo 33. Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143&buscar=ley+20.500.

Obreque, P. M. (2010). *Características y diferencias de lo público y lo privado en las universidades chilenas.* Santiago de Chile: Universidad de Chile, Facultad de ciencias sociales, Sociología.

Diccionario de la Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de (Edición n°23): https://blognisaba.wordpress.com/2011/04/24/apa-cmo-citar-el-diccionario-de-la-real-academia-en-lnea/#:~:text=Real%20Academia%20Espa%C3%B1ola.,Madrid%2C%20Spain%3A%20

Carrasco, F. P. (2000). *Participación comunitaria y cambio social.* México D.F. Editorial: Plaza y Valdés, 25-26.

Estrada, M., Madrid-Malo, E. y Gil, L. (2000). *La participación está en Juego.* Obtenido de Unicef:https://www.unicef.org/colombia/media/2256/file/La%20participaci%C3%B3n%20est%C3%A1%20en%20juego.pdf

Sanhueza, A., Delpiano, C. (Octubre de 1998). *La participación ciudadana es una oportunidad para el Trabajo Social.* Obtenido de Corporación Participa: http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-142.pdf

ANEXOS

Anexo N° 1

REGISTRO DE CONSEJEROS ENCUESTADOS/AS Y ENTREVISTRADOS/AS

1. Muñoz Becerra, Duberti. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero del 2020.
2. Salas Ravanal, Luis. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero del 2020.

3. Ortiz Mallega, María Beatriz. **Consejera Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestada en enero del 2020.
4. Ramírez Álamos, Mario. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero del 2020. Entrevistado en mayo de 2021
5. Lajeunesse, Nickens. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero del 2020.
6. Flores Pizarro, Norma Violeta. **Consejera Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestada en enero del 2020. Entrevistada en mayo de 2021
7. Díaz Bustamante, Reinaldo. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero del 2020.
8. Dávila Alveal, Renato. **Consejero Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestado en enero 2020. Entrevistado en mayo del 2021
9. Martínez Herrera, Rosa Amelia. **Consejera Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestada en enero del 2020.
10. Carrasco Pino, Sonia. **Consejera Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestada en enero del 2020.
11. Romero, Teresa. **Consejera Municipal.** Municipalidad de Independencia. Encuestada en enero 2020.

Anexo N° 2

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Participación ciudadana (Variable independiente)	Derecho relacionado directamente con la participación política y pública	Forma en que los integrantes de las organizaciones sociales	Participación en el COSOC de líderes y dirigentes de la comuna de	Descripción de los integrantes del COSOC. Tipo de organización al que pertenecen	Antecedentes Personales: Perfil del consejero: Edad, ocupación, género, nacionalidad.

	y que desempeñan una función crucial, tanto para la promoción de la gobernanza democrática, el Estado de derecho, la inclusión social y el desarrollo económico, como para el progreso de los derechos humanos	participan junto a las autoridades en función de los asuntos de interés público-local.	Independencia Participación de líderes y dirigentes en las organizaciones sociales. Capacidad de reunión de las organizaciones sociales en un espacio físico determinado. Dinámica del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia. Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.	los líderes y dirigentes integrantes del COSOC. Organizaciones sociales con o sin sede propia, otorgadas por organismos privados o públicos. Participación de los líderes y dirigentes en el COSOC de la comuna de Independencia. Participación de las autoridades en las reuniones del COSOC. Funcionamiento del COSOC concorde a la Ley N°20.500.	Ítem N°1: El consejero y su organización 1,2,3,4,5,6. Ítem N° 2: Funcionamiento y dinámica del COSOC 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14.
Efectividad (Variable dependiente)	Capacidad para lograr lo que se desea o espera.[1]	Capacidad del COSOC de la ilustre municipalidad de Independencia para lograr la partición ciudadana en la gestión pública comunal.	Influencia del COSOC en la gestión de materias comunales Relación del COSOC con la comunidad o ciudadanía Relación con el ente municipal. Calidad de las reuniones o	Visión de los consejeros municipales con respecto a la influencia en la toma de decisiones municipales Invitación y participación de la comunidad o ciudadanía en	Ítem N°3: Efectividad y aporte del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.

[1]Definición del concepto *efectividad* de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española

			sesiones del COSOC.	las reuniones del COSOC. Pronunciamiento del COSOC respecto a la cuenta pública del alcalde. Instancias deliberativas entre el COSOC y directivos municipales.	
Gestión pública (Variable independiente)	La parte más dinámica de la administración pública, y definida como el conjunto de actividades, acciones, tareas y diligencias que se realizan para alcanzar los fines del interés público, tanto al interior de la operación de una organización pública, como en el exterior mediante la interrelación con otras organizaciones gubernamentales.	Rol que cumple la sociedad civil para abordar los problemas sociales locales junto a las autoridades municipales	Políticas sociales municipales para el abordaje de temas de interés público. Propuestas del COSOC sobre los asuntos de interés público locales.	Propuesta municipal para tratar las demandas sociales locales. Discusiones y opiniones de los integrantes del COSOC sobre los asuntos de interés público locales	Análisis estadístico del resumen de las actas del COSOC y las propuestas municipales en la gestión pública.

Anexo N° 3

CUESTIONARIO DE APLICACIÓN CONSEJEROS/AS COMUNALES

El objetivo de este cuestionario es poder recoger información relevante del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC) de la ilustre municipalidad de

Independencia, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública, analizando aspectos centrales de la ley 20.500, describir el funcionamiento y dinámica del COSOC, poder determinar el aporte del COSOC a la comuna de independencia en temas de participación ciudadana. Esto nos Permitirá sacar nuestras conclusiones de la investigación y poder así; Evaluar la efectividad del Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil (COSOC), como mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública, de la ilustre municipalidad de Independencia entre el periodo

2018-2019.

Instrucciones: Por cada apartado, marque con una X la respuesta que estime correcta

Nombre:			**RUT:**		
Edad:	**Ocupación:**		**Género:**		
Nacionalidad:			**Etnia**:	SI	NO	**Cuál:**
Dirección:					
Comuna:	**Teléfono:**				
Email:					

<u>Primer Ítem: El consejero y su organización</u>

N°	**Pregunta**	**Respuesta**

1	Como consejero ¿a qué tipo de organización pertenece usted? (funcional o territorial)	Funcional		Territorial
		Sindicato		Gremial
		ONG		Organización
		Partido Político		
2	¿Cuál es el nombre de la organización a la que pertenece?			
3	¿Su organización cuenta con oficina o sede propia?	Si	No	No Sabe o No responde
4	En caso de que su organización SI cuente con oficina o sede propia ¿Por qué organismo fue otorgado?	Organismo Público	Organismo Privado	No Sabe o No responde
5	Dirección física de su organización			
6	Dirección electrónica de su organización			

Segundo Ítem: Funcionamiento y dinámica del COSOC

N	**Pregunta**	**Respuesta**	
1	¿En qué año ingresó al COSOC de su comuna?		
2	Cuántos miembros componen su COSOC		
3	Como es elegido su COSOC	Elección democrática por las organizaciones comunitarias	Designación directa por el alcalde
		Otra	No Sabe o No responde
4	¿Cada cuánto tiempo es elegido su COSOC?	Cada 4 años	Cada menos de 4 años
		Cada más de 4 años	No Sabe o No responde
5	¿Cuántas veces sesiona su COSOC al año?	4 veces	Menos de 4 veces
		Más de 4 veces	No sabe o No responde

6	Teniendo en cuenta las cuatro sesiones obligatorias al año ¿Con qué frecuencia asistió el alcalde a las sesiones del COSOC?	A las 4 sesiones obligatorias	A menos de 4 sesiones
		A más de 4 sesiones	A todas las sesiones
		A ninguna sesión	No sabe o no responde
7	Su COSOC ¿rinde cuenta pública a sus representados?	Si	No
		No sabe o No responde	
8	Su COSOC ¿Cuenta con un reglamento interno o reglamento de sala?	Si	No
		No sabe o No responde	
9	¿Qué método de registro se utilizan en las sesiones del COSOC?	Registro escrito (actas)	Registro de audio (grabaciones)
		Registro Multimedia (vía streaming)	
10	¿Sesiona de manera extraordinaria el COSOC para tratar temas contingentes?	Si	No
		No sabe o No responde	
11	Su COSOC ¿tiene la capacidad de auto convocarse?	Si	No
		No sabe o No responde	
12	¿Establece el COSOC un cronograma o una planificación de actividades a desarrollar durante el año?	Si	No
		No sabe o No responde	
13	Las sesiones de su COSOC ¿son de carácter público?	Si	No
		No sabe o No responde	
14	En su COSOC ¿Se consignan actas sobre los asuntos abordados en sus reuniones y los acuerdos adoptados en ella?	Si	No
		No sabe o No responde	

Tercer Ítem: Efectividad y aporte del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

N	Pregunta	Respuesta	
1	Según su percepción ¿influye el COSOC en la toma de decisiones respecto a materias, como presupuesto municipal, plan regulador, PLADECO, entre otras?	Si	No
		No sabe o No responde	
2	¿Se invita a la comunidad/ciudadanía a las sesiones del COSOC?	Si	No
		No Sabe o No responde	
3	Dentro de la efectividad, su COSOC ¿se ha pronunciado respecto a la cuenta pública del alcalde?	Si	No
		No Sabe o No responde	
4	Dentro de la efectividad, su COSOC ¿ha generado incidencia en la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como también sobre materia de relevancia comunal que hayan sido establecida por el consejo municipal (artículo 94, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades)	Si	No
		No sabe o No responde	
5	Su COSOC ¿se ha pronunciado sobre la cuenta pública del alcalde entre el mes de abril y mayo?	Si	No
		No sabe o No responde	
6	Su COSOC ¿se ha pronunciado sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como la materia de relevancia comunal que haya sido establecida por el concejo municipal de su comuna?	Si	No
		No sabe o No responde	
7	Ustedes como COSOC ¿Le han informado al Concejo Municipal cuando este debe pronunciarse respecto de modificaciones al reglamento (Art 94 inciso 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades)?	Si	No
		No sabe o No responde	
8	El Concejo Municipal ¿le ha pedido la opinión a ustedes como COSOC sobre modificaciones al plan regulador de su comuna?	Si	No
		No sabe o No responde	
9	En base a lo anterior, ¿han emitido un informe al concejo con dichas observaciones?	Si	No
		No sabe o No responde	

10	A ustedes como consejeros (COSOC) ¿han participado de alguna de las reuniones del concejo municipal?, para estar	Si	No
		No sabe o No responde	

	al tanto de este cuerpo colegiado y poder hacer aporte contingente.		
11	¿Conocen acerca de la asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la municipalidad? (Art. 5 letra C y 79 letra K ley Orgánica Constitucional de Municipalidades)	Si	No
		No sabe o No responde	
12	Respecto a la pregunta anterior ¿Han informado al Concejo su opinión sobre la asignación o modificación?	Si	No
		No Aplica	

Anexo N° 4

CUESTIONARIO VICEPRESIDENTE DEL COSOC

N°	Preguntas Cerradas	Respuestas	
1	En materia de **participación ciudadana:** ¿El COSOC ha sido escuchado por las autoridades municipales concorde a las demandas que les han presentado? (por ejemplo: educación legislativa para los consejeros, mejoramiento de sedes vecinales, modificación de fechas de elecciones de directivas, entre otras)	SI	NO
		NO SABE O NO RESPONDE	
2	En materia de **seguridad:** ¿El COSOC ha sido escuchado por las autoridades municipales concorde a las demandas que les han presentado? (por ejemplo: Mayor dotación de carabineros, instalación e incorporación de cámaras y vehículos de seguridad ciudadana, reducción o eliminación de ruidos molestos, entre otras)	SI	NO
		NO SABE O NO RESPONDE	
3	En materia de **salud:** ¿El COSOC ha sido escuchado por las autoridades municipales concorde a las demandas que les han presentado? (por ejemplo: centrales telefónicas en Cesfam, incorporación de comité paritario en hospital, mejora en equipamiento tecnológico de salud, entre otras)	SI	NO
		NO SABE O NO RESPONDE	
4	En materia de **infraestructura:** ¿El COSOC ha sido escuchado por las autoridades municipales concorde a las demandas que les han presentado? (por ejemplo: Mejoramiento de infraestructura de hospitales y Cesfam, mejoramiento de calles y vías de tránsito, solución de problemas en construcción de metro plaza Chacabuco, mejoramiento de infraestructura de colegio Gabriela Mistral, entre otras)	SI	NO
		NO SABE O NO RESPONDE	
5	En materia de **educación:** ¿El COSOC ha sido escuchado por las autoridades municipales concorde a las demandas que les han presentado?	SI	NO
		NO SABE O NO RESPONDE	

Anexo N° 5

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

La siguiente entrevista tiene como objetivo principal describir el significado y sentido que le otorgan los miembros al COSOC de la Ilustre Municipalidad de Independencia a dicho organismo, a través de una conversación con los consejeros (as) del organismo municipal para poder obtener y reforzar la información referente al tema de investigación.

Descripción: El siguiente instrumento cualitativo, se compone de 4 preguntas abiertas referentes al rol del COSOC como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública.

Antecedentes Personales – Perfil del consejero:

Nombre:		**RUT:**			
Edad:	**Ocupación:**	**Género:**			
Nacionalidad:		**Etnia**:	SI	NO	**Cuál:**
Dirección:					
Comuna: Independencia.	**Teléfono:**				
Email:					

Pregunta N°1:

¿Por qué consideran importante la participación del COSOC en los asuntos de la gestión pública y participación ciudadana?

Respuesta:

Pregunta N°2:

¿Cree usted que el COSOC es incidente en la gestión pública de la comuna de independencia?

Respuesta:

Pregunta N°3:

¿Cuáles son los facilitadores y obstaculizadores de su COSOC en la Gestión local?

Pregunta N°4:

¿Qué es para usted la participación ciudadana?

Respuesta:

Anexo N° 6

REGISTRO DE IMÁGENES

Nombre: Rosa Martínez

Nombre: Mario Ramírez

Nombre: Duberti Muñoz

Nombre: Sonia Del Carmen Carrasco.

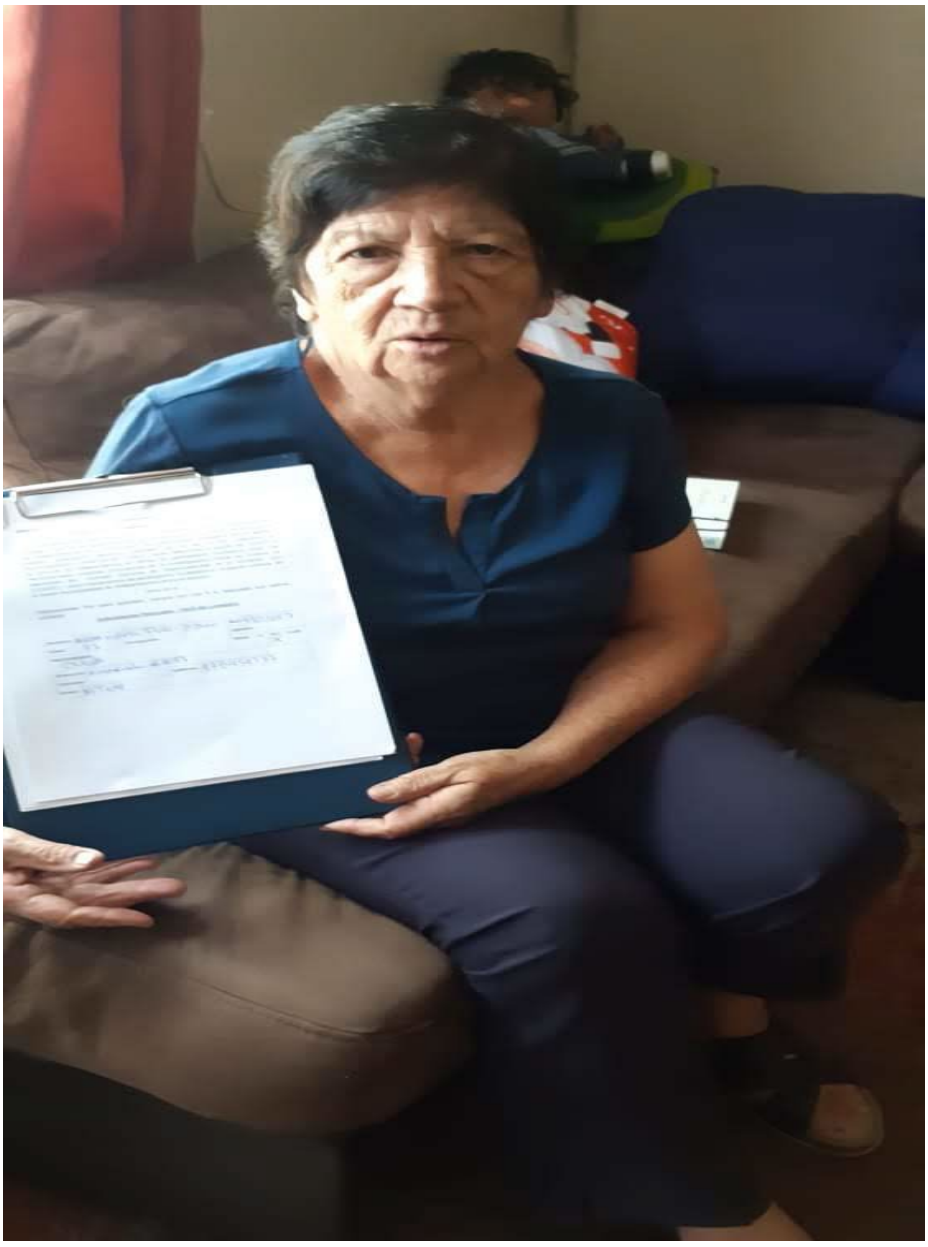

Nombre: Norma Violeta.

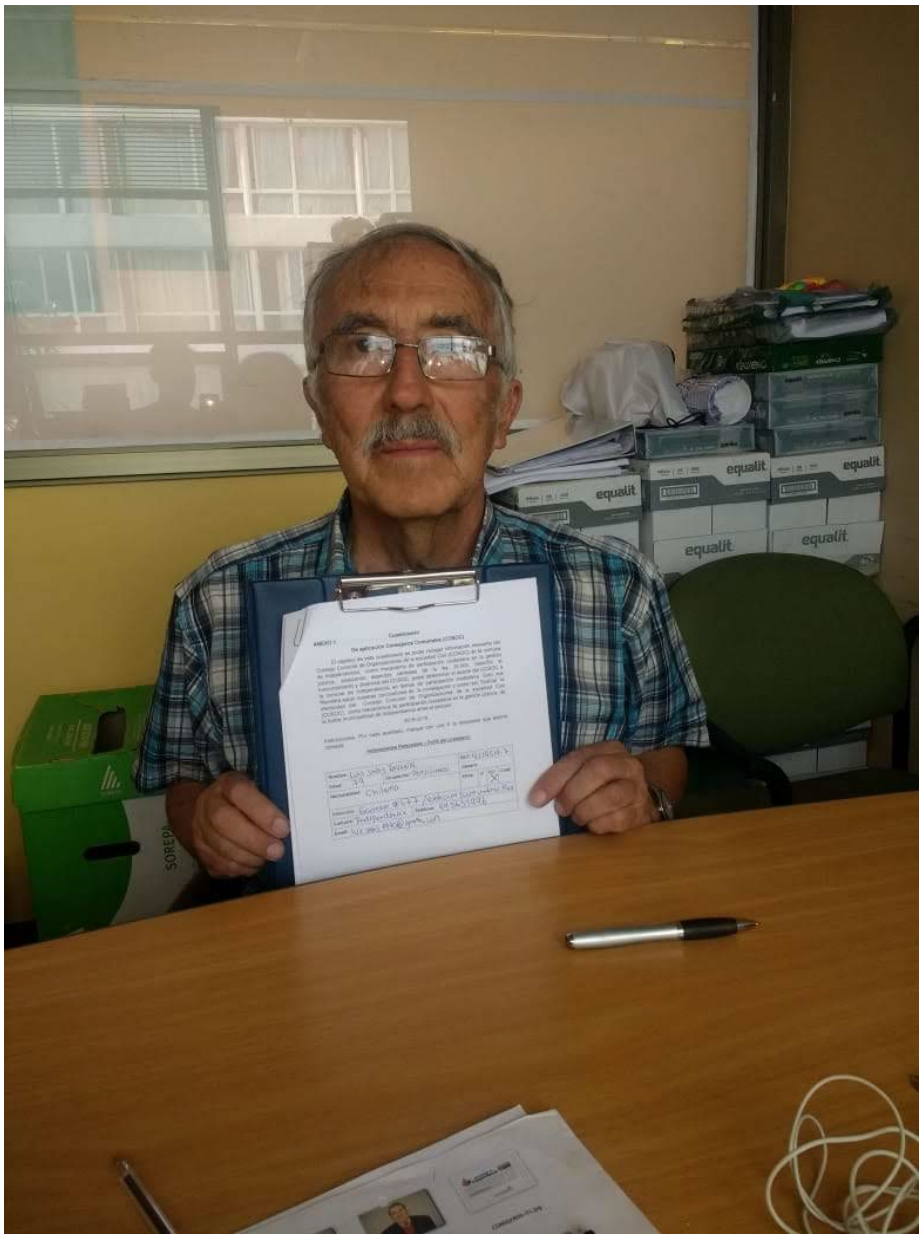

Nombre: Luis Salas.

Nombre: Renato Dávila.